

Nº 6

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

DIARIO DE SESIONES



LEGISLATURA

REUNION VI - 4a. SESION ORDINARIA

8 de abril de 1998

27º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: Vicegobernador de la provincia: Don Bautista José MENDIOROZ

SECRETARIOS: Don Roberto Luis RULLI y Don Ricardo Alberto DEL BARRIO

Legisladores presentes:

ABACA, Raúl Alberto
ACCATINO, Juan Manuel
AGOSTINO, Daniel Fernando
BENITEZ GUTIERREZ, Lucio G.
BOLONCI, Juan
CHIRONI, Eduardo
CHIUCHIARELLI, Eduardo E.
DALTO, Rubén Omar
DIAZ, Oscar Eduardo
FALCO, Luis Alberto
GARCIA, Carlota
GROSVALLD, Guillermo José
HERNALZ, Carlos Oscar
HERNANDEZ, Cinthya Gabriela
ISIDORI, Amanda Mercedes
JAÑEZ, Silvia Cristina
LARREGUY, Carlos Alberto
LASSALLE, Alfredo Omar
LAZZERI, Pedro Iván
LENCINA, Alfonso Raúl
LOIZZO, Juan
MARSERO, Nidia Viviana

MASSACCESI, Olga Ena
MAYO, Marta Ester
MEDINA, Víctor Hugo
MEDVEDEV, Roberto Jorge
MILESI, Marta Silvia
MON, Raúl Hernán
MONTECINO, Juan Carlos
MUÑOZ, Juan Manuel
NERVI DE BELLOSO, Nilda
PALOMAR, Mariano Ramón
PASCUAL, Jorge Raúl
RODRIGO, Esteban Joaquín
SANCHEZ, Carlos Antonio

Ausentes:

BARROS, Roberto
DIEZ, Digno
MUÑOZ, Víctor Hugo
PENROZ, Ángela María Rosa
PINAZO, Alcides
REMON, Mariano Alfredo
SEVERINO DE COSTA, María del R.
ZUÑIGA, Ovidio Octavio

SUMARIO

- 1 - APERTURA DE LA SESION. Pág. 6.
- 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde realizar el acto al señor legislador Bolonci. Pág. 6.
- 3 - LICENCIAS. Solicitadas para los señores legisladores Barros, Penroz, Severino de Costa, Víctor Hugo Muñoz, Pinazo, Remón y Diez. Se conceden con goce de dieta. Pág. 6.
- 4 - CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 6.
- 5 - ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 6.
 - I - COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 6.
 - II - ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 8.
 - III - PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. 8.
 - a)°131/98. De los señores legisladores Luis Alberto FALCO y Otra -Proyecto de Ley- reglamenta el emplazamiento provincial de una instalación nuclear relevante y la ubicación de un repositorio de alta, media y baja actividad según los términos de la ley número 24.804 y deroga las leyes número 2472 y 3012. Pág. 8.
 - b)°132/98. Del Poder Ejecutivo -Proyecto de Ley- ratifica el Protocolo Adicional al Acta Complementaria del Convenio de Préstamo del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales y faculta al Poder Ejecutivo a afectar en garantía del préstamo en los términos de la ley número 23.548. Pág. 10.
 - c)°133/98. Del señor legislador Jorge Raúl PASCUAL -Proyecto de Declaración- de interés provincial la "Fiesta Nacional de la Fruticultura" a realizarse durante los días 17, 18 y 19 de abril del corriente en Cinco Saltos. Pág. 13.
 - d)°134/98. De la COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN ASUNTOS ECONÓMICOS Y TURISMO -Proyecto de Ley- modifica la ley número 2669 -Áreas Naturales Protegidas-. Pág. 14.
 - e)°135/98. De los señores legisladores Juan Manuel MUÑOZ y Otra -Proyecto de Declaración- su preocupación por la situación suscitada con la empresa Austral Líneas Aéreas en la ciudad de Viedma. Pág. 15.
 - f)°136/98. De los señores legisladores Rubén Omar DALTO y Otros -Proyecto de Ley- crea el Area Natural Protegida "Puerto Lobos". Pág. 16.
 - g)°137/98. De la Comisión de LABOR PARLAMENTARIA -Proyecto de Resolución- nombra integrantes de la Comisión Legislativa Especial Investigadora y de Cooperación Material por el doble homicidio de Río Colorado. Pág. 18.
 - h)°138/98. De los señores legisladores Juan Carlos MONTECINO y Otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, referente al funcionamiento en la provincia de la Empresa Patagonian Sea Food. Pág. 18.
 - i)°139/98. De los señores legisladores Roberto BARROS y Otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo -Ministerio de Gobierno- referente a la empresa Energía Río Negro S.A. (ERSA). Pág. 19.
 - j)°140/98. De los señores legisladores Guillermo José GROSVOLD y Otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo -Secretaría de Estado de Acción Social, Consejo Provincial del Discapacitado- referente al funcionamiento de dicho Consejo. Pág. 19.
 - k)°141/98. De los señores legisladores Guillermo José GROSVOLD y Raúl Hernán MON -Proyecto de Ley- implanta en el territorio provincial la Cédula de Identidad Provincial para Extranjeros. Pág. 20.
 - l)°142/98. De los señores legisladores Guillermo José GROSVOLD y Raúl Hernán MON -Proyecto de Declaración- de interés provincial las "Jornadas Internacionales sobre Sustentabilidad, Biodiversidad, Educación y Economía", a realizarse en San Carlos de Bariloche entre el 22 y 24 de mayo del corriente. Pág. 21.

- II)°143/98. De la señora legisladora Ángela María Rosa PENROZ -Proyecto de Ley- reglamenta el ejercicio del derecho a iniciativa ante la Legislatura provincial por parte de los ciudadanos o entidad intermedia reconocida, residente o con asiento en la provincia. Pág. 21.
- m)°144/98. Del BLOQUE DE LEGISLADORES DEL FRENTE PARA EL CAMBIO -Proyecto de Ley- reglamenta el ejercicio del derecho a peticionar la revocatoria de una ley, establecido en el artículo número 149 de la Constitución Provincial. Pág. 24.
- n)°145/98. Del señor legislador Roberto Jorge MEDVEDEV y Otros -Proyecto de Ley- modifica la ley número 2107 -Código de Procedimiento en lo Penal de la Provincia-. Pág. 25.
- ñ)°146/98. De los señores legisladores Rubén Omar DALTO y Otro -Proyecto de Ley- prorroga los beneficios de la ley número 3089 -Exime del pago de ingresos brutos a contribuyentes de El Bolsón- desde su vencimiento y hasta el 31-12-98. Pág. 31.
- o)°147/98. Del señor legislador Esteban Joaquín RODRIGO -Proyecto de Ley- establece la posibilidad por parte de los agentes comprendidos en la ley número 2984 de acogerse a los decretos leyes número 7/97, 8/97 y 12/97. Pág. 32.
- p)°148/98. De los señores legisladores Eduardo E. CHIUCHIARELLI y Otro -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que vería con agrado que la Dirección General de Rentas instrumente el sistema de "Débito Automático" e incorpore el código de pago electrónico. Pág. 32.
- q)°149/98. Del señor legislador Roberto Jorge MEDVEDEV -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial, a sus representantes en el Congreso de la Nación, al señor Defensor del Pueblo, al Poder Ejecutivo Municipal y al Parlamento Patagónico, se arbitren los medios necesarios para la solución de la problemática surgida en la empresa Austral S.A.. Pág. 33.
- r)°150/98. De los señores legisladores Luis Alberto FALCO y Otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo -Secretaría de Estado de Acción Social, Consejo Provincial de Salud Pública y Consejo Provincial de Educación- que vería con agrado se arbitren los mecanismos para unificar el tratamiento de distintas discapacidades en toda la provincia. Pág. 34.
- s)°151/98. De los señores legisladores Luis Alberto FALCO y Otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo Nacional -Comisión Nacional Asesora para las Personas con Discapacidad- que vería con agrado se consensúen normas federales comunes a las distintas provincias en el tratamiento de las personas discapacitadas. Pág. 35.
- t)°152/98. De los señores legisladores Luis Alberto FALCO y Otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación- que vería con agrado se instrumente un programa de prevención de las adicciones en el nivel medio. Pág. 35.
- u)°153/98. Del señor legislador Mariano Alfredo REMON -Proyecto de Declaración- de interés socio-cultural y económico la promoción y formación comunitaria de los clubes de trueque en la provincia. Pág. 36.
- v)°154/98. Del señor legislador Eduardo Mario CHIRONI -Proyecto de Declaración- de interés provincial cultural las Jornadas de Paz y Dignidad año 1998, a realizarse del 2 de mayo al 20 de junio del corriente año en Teotihuacán-México. Pág. 37.
- w)°155/98. Del señor legislador Eduardo Mario CHIRONI -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo -Agua Rionegrina Sociedad del Estado- que realice un estudio completo de la cuenca del río para determinar su grado de contaminación y a los representantes patagónicos en el Congreso Nacional que promuevan el tratamiento y sanción de la Ley Federal de Hidrocarburos. Pág. 38.
- x)°156/98. De la Comisión DE ASUNTOS SOCIALES -Proyecto de Declaración- de interés provincial las Jornadas Solidarias Juveniles a realizarse el 16 y 17 de mayo en las localidades del Alto Valle y El Cuy. Pág. 39.

- 6 - HOMENAJES. Al "Día Mundial de la Salud", propuesto por la señorita legisladora Marsero. Pág. 39.
- 7 - MOCIÓN. De sobre tablas, solicitada por el señor legislador Pascual para los expedientes número: 21/98; 85/98; 84/98; 65/98; 157/98; 97/98; 96/98; 95/98; 149/98 y 109/98; por el señor legislador Larreguy para los expedientes número 107/98; 108/98; 121/98 y 681/97; por el señor legislador Chironi para los expedientes número 117/98 y 155/98. Se aprueban. Pág. 40.
- 8 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 41.
- 9 - CONTINUA LA SESIÓN. Pág. 41.
- 10 CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación 21/98 de interés educativo provincial, las carreras terciarias de técnicos en producción pesquera y maricultura a dictarse por la Universidad Nacional del Comahue, en la localidad de San Antonio Oeste. Pág. 41.
- 11 MOCIÓN. De constituir la Cámara en Comisión a los efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre los siguientes proyectos: 21/98 (de comunicación), 85/98 (de declaración), 84/98 (de comunicación), 65/98 (de comunicación), 157/98 (de declaración), 97/98 (de declaración, agregado al 39/98), 95/98 (de comunicación), 96/98 (de declaración), 149/98 (de comunicación), 109/98 (de declaración), 107/98 (de comunicación), 108/98 (de declaración), 121/98 (de declaración), 681/97 (de declaración), 117/98 (de declaración), 155/98 (de comunicación), 39/98 (de declaración). Pág. 42.
- 12 CONTINUA LA SESIÓN ORDINARIA. Pág. 51.
- 13 CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación 21/98 de interés educativo provincial, las carreras terciarias de técnicos en producción pesquera y maricultura a dictarse por la Universidad Nacional del Comahue, en la localidad de San Antonio Oeste. Se sanciona como declaración. Declaración número 24/98. Pág. 51.
- 14 CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración 85/98, a la localidad de El Bolsón como la Capital Provincial del Turismo Aventura. Se sanciona. Declaración número 16/98. Pág. 51.
- 15 CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación 84/98 que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia y los representantes de ésta en el Congreso de la Nación, realizaran las gestiones necesarias para la instalación de una delegación aduanera nacional y otra de migraciones en El Bolsón. Se sanciona. Comunicación número 18/98. Pág. 51.
- 16 CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación 65/98, a la municipalidad de El Bolsón y a la Secretaría de Turismo que vería con agrado la señalización turística en la zona de Mallín Ahogado. Se sanciona. Comunicación número 13/98. Pág. 52.
- 17 CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración 157/98 de interés educativo provincial el taller denominado "Valores para vivir: Un aprendizaje en la vida", a llevarse a cabo en la localidad de Viedma el 30 de abril del corriente año. Se sanciona. Declaración número 22/98. Pág. 52.
- 18 CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración 39/98 de interés provincial el Encuentro Internacional "Pueblos Indígenas, Madre Tierra y Espiritualidad", a llevarse a cabo en la localidad de San Carlos de Bariloche desde el día 2 al 7 de mayo del corriente año. Se sanciona. Declaración número 15/98. Pág. 52.
- 19 CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración 96/98 de interés educativo y ecológico el Primer Coloquio de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales para la Elaboración de Políticas Públicas de Desarrollo Sustentable, a llevarse a cabo entre el 3 y 7 de junio del corriente año, en San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 17/98. Pág. 52.
- 20 CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación 95/98 a la Secretaría de Comunicación y Comisión Nacional de Telecomunicaciones que vería con agrado se haga cumplir en todos sus términos el Reglamento general de clientes de los Servicios de Comunicaciones Móviles. Se sanciona. Comunicación número 14/98. Pág. 53.
- 21 CONSIDERACIÓN. Del proyecto de comunicación 149/98 a los Poderes Ejecutivos nacional, provincial y municipal, a sus representantes en el Congreso de la Nación, al Defensor del Pueblo y al Parlamento Patagónico, para que arbitren los medios necesarios a efectos de solucionar la problemática surgida con la empresa Austral S.A.. Se sanciona. Comunicación número 16/98. Pág. 53.
- 22 CONSIDERACIÓN. Del proyecto de declaración 109/98 de interés social provincial la realización de la "I Fiesta del Trabajador y Cosechador de la Fruta en Allen". Se sanciona. Declaración número 20/98. Pág. 53.

- 23 **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de comunicación 107/98 a la ANSeS que vería con agrado se reanude el pago íntegro de haberes a retirados, jubilados de la ex-Caja de Previsión Social provincial, de acuerdo a la Cláusula III del Convenio de Transferencia. Se sanciona. Comunicación número 15/98. Pág. 53.
- 24 **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de declaración 108/98 de interés cultural y educativo el libro "Para que no me olvides General Enrique Godoy cuenta su historia, primera parte". Se sanciona. Declaración número 18/98. Pág. 53.
- 25 **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de declaración 121/98 de interés provincial las Primeras Jornadas Solidarias Juveniles, a realizarse los días 16 y 17 de mayo del corriente año en el Alto Valle y Departamento El Cuy. Se sanciona. Declaración número 21/98. Pág. 54.
- 26 **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de declaración 681/97 que declara Monumento Histórico Provincial al edificio antiguo del Colegio San Miguel de la localidad de Padre Alejandro Stefanelli (General Roca). Se sanciona. Declaración número 23/98. Pág. 54.
- 27 **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de declaración 117/98 de interés social, cultural y educativo las Jornadas Internacionales sobre la Sustentabilidad, Biodiversidad, Educación y Economía-Patagonia: Vida y Futuro, a llevarse a cabo en el mes de mayo en la localidad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 19/98. Pág. 54.
- 28 **CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de comunicación 155/98 a Aguas Rionegrinas Sociedad del Estado que realice un estudio completo de la cuenca del río a efectos de determinar su grado de contaminación y a los representantes patagónicos en el Congreso Nacional que promuevan el tratamiento y sanción de la Ley Federal de Hidrocarburos. Se sanciona. Comunicación número 17/98. Pág. 54.
- 29 **ORDEN DEL DÍA. CONSIDERACIÓN.** Del proyecto de ley 132/98, de única vuelta, a través del cual se ratifica el Protocolo Adicional al Acta Complementaria del Convenio de Préstamo del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales y faculta al Poder Ejecutivo provincial a afectar en garantía del préstamo en los términos de la ley número 23548. Se sanciona. Pág. 54.
- 30 **APÉNDICE.** Sanciones de la Legislatura. Pág. 72.
COMUNICACIONES. Pág. 72.
DECLARACIONES. Pág. 74.
LEY SANCIONADA. Pág. 76.

1 - APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los ocho días del mes de abril del año mil novecientos noventa y ocho, siendo las 9 y 35 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de treinta y cinco señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Bolonci a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Señor presidente: Solicito se justifique la ausencia de los señores legisladores Barros, Penroz, Severino de Costa, Víctor Hugo Muñoz, Pinazo y Remón por razones particulares y del señor Digno Diez por enfermedad.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el pedido de licencias solicitado por el presidente del bloque del Frente para el Cambio. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 259/98 de esta presidencia convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Rulli) - Viedma, 3 de abril de 1998. VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

ARTICULO 1º.- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 8 de abril del corriente a las 8,30 horas, a los efectos de considerar los temas que figuran en planilla anexa.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Ingeniero Bautista Mendioroz; profesor Roberto Luis Rulli, secretario legislativo, Legislatura de la provincia de Río Negro.

5 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 4/98.

I - COMUNICACIONES OFICIALES

- 1) SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y DE ASUNTOS LEGISLATIVOS-SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION envía copia de decretos referidos a modificaciones del presupuesto general de gastos de 1997. (Expediente número 1119/98 Oficial).

-PRESUPUESTO Y HACIENDA.

- 2) SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA NACION eleva respuesta a la comunicación número 219/97 -Construcción de la rotonda de acceso a la localidad de Lamarque y que se reconstruya la de Luis Beltrán sobre la ruta 250-. (Expediente número 1122/98 Oficial).

-A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES. Agregado expediente número 549/97.

- 3) CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA envía declaración referida a expresar su beneplácito por la derogación de las leyes de "Punto Final" y de "Obediencia Debida". (Expediente número 1123/98 Oficial).

-A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

- 4) PRESIDENTE TRIBUNAL DE CUENTAS eleva rendición de cuentas correspondiente al mes de febrero de 1998. (Expediente número 1124/98 Oficial).

-COMISION ESPECIAL DE CONTROL DE LAS RENDICIONES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.

- 5) PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO COLORADO solicita información respecto a la tramitación del expediente número 1512/97 Oficial -Solicitud de juicio político al Superior Tribunal de Justicia-. (Expediente número 1125/98 Oficial).

-ESPECIAL DE INVESTIGACION HOMICIDIO SORBELLINI-LAGUNAS. Agregado expediente número 1512/97 Oficial.

- 6) VICEPRESIDENTE 1º HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA envía resolución referida a reiterar ante ambas Cámaras del Congreso de la Nación el pedido del dictado de la nueva Ley de Hidrocarburos. (Expediente número 1128/98 Oficial).

-ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

- 7) VICEPRESIDENTE 1º HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE LA PAMPA envía resolución referida a repudiar las declaraciones del ex Capitán de Fragata Alfredo Astiz aparecidas en "La Nación" y en "Página 12" de fecha 15 de enero del corriente. (Expediente número 1129/98 Oficial).

-A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

- 8) DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION, MINISTERIO DE GOBIERNO eleva respuesta a la comunicación número 252/97 -Compensación a ex-empleados de la empresa EDERSA-. (Expediente número 1130/98 Oficial).

-A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES. Agregado expediente número 741/97.

- 9) HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT envía resolución referida a solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la integración total de la Región Patagónica por el sistema de supercarreteras y a apoyar el Plan Ediviar elaborado por el Consejo Vial Federal. (Expediente número 1131/98 Oficial).

-ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO.

- 10) DEFENSOR DEL PUEBLO eleva resolución referida a la comunicación número 116/96 -Empresas telefónicas equiparen las tarifas de los pobladores de zonas rurales del Alto Valle con los usuarios urbanos-. (Expediente número 1132/98 Oficial).

-A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES. Agregado expediente número 401/96.

- 11) DEFENSOR DEL PUEBLO eleva informe sobre la formación de un expediente referido a la comunicación número 238/97, que vería con agrado interceda ante Camuzzi Gas del Sur S.A. a efectos de no aplicar la resolución de ENARGAS número 522/97 -Incremento tarifa-. (Expediente número 1133/98 Oficial).

-A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES. Agregado expediente número 617/97.

- 12) PRESIDENCIA DE LA CAMARA cita a los señores legisladores para realizar sesión el día 8 de abril de 1998 a las 8,30 horas. (Expediente número 1135/98 Oficial).

-A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES. (Resolución de Presidencia número 259/98).

II - ASUNTOS PARTICULARES.

- 1) COORDINADORES DE JORNADAS DE PAZ Y DIGNIDAD (CARMEN DE PATAGONES-VIEDMA) solicitan que dicho evento a realizarse entre el 2 de mayo y el 21 de junio del corriente sea declarado de interés provincial. (Expediente número 1120/98 Particular).

-ASUNTOS SOCIALES,
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL,
PRESUPUESTO Y HACIENDA.

- 2) SEÑOR RAMON MINIERI -SAN CARLOS DE BARILOCHE- envía traducción del artículo sobre "Fachadismo" relacionado con la aplicación al caso del proyecto nacional sobre el Centro Cívico Bariloche. (Expediente número 1121/98 Particular).

-PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO,
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL,
PRESUPUESTO Y HACIENDA.
Agregado expediente número 57/98.

- 3) HECTOR MANUEL LEGUIZAMON PONDAL -SAN CARLOS DE BARILOCHE- envía modificaciones al proyecto de ley que incorpora la figura del querellante en el Código Procesal Penal de la provincia. (Expediente número 1126/98 Particular).

-A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES. Agregado expediente número 30/98.

- 4) CIUDADANOS VECINOS DE CHOELE CHOEL expresan inquietud por discriminación política por parte de una legisladora provincial. (Expediente número 1127/98 Particular).

-A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES LEGISLADORES.

- 5) Doctor NESTOR ROBERTO LARROULET presenta proyecto de resolución referida a declarar de interés provincial el Suplemento Especial del periódico "La Mañana del Sur" del día 29 de marzo, "Lecturas del Domingo". (Expediente número 1134/98 Particular).

-CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL,
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL,
PRESUPUESTO Y HACIENDA.

-----oOo-----

III - PRESENTACION DE PROYECTOS.

a)

Expediente número 131/98

FUNDAMENTOS

La actividad nuclear no ha sido ajena a los intereses de la provincia de Río Negro. Durante años se ha debatido entre la existencia de un Instituto como el Balseiro en San Carlos de Bariloche, INVAP S.E., y rondando siempre muy cerca la posible construcción de un basurero nuclear.

Ya no se cuestiona a la energía nuclear como fuente proveedora de una mejor calidad de vida, constituye de seguro uno de los mayores logros del hombre, sin embargo no se puede olvidar Hiroshima,

Nagasaki, Mururoa, Chernobyl otorgándole esa extraña condición dual a merced del manejo que los Estados y sus hombres decidan darle.

Nuestro país se ha caracterizado por el manejo pacífico de la energía atómica y en la ejecución de la política nuclear debe observar las obligaciones asumidas en virtud del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco); el acuerdo entre la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias, así como también los compromisos asumidos en virtud de la pertenencia al Grupo de Proveedores Nucleares y el Régimen Nacional de Control de Exportaciones Sensitivas.

Al fundamentarse la ley provincial 2472 se decía: "La obtención de energía para satisfacer esta demande (de consumo energético), sumado a una notable sobrevaloración del bien en relación a su consumidor, dicho sencillamente, se valora más la energía que quien habrá de usar de ella, hace que los accidentes de Three Island Miles, Chernobyl y tantos otros que la "inteligencia de Estado" esconde a la razón humana, aparezcan como la "inevitable consecuencia" del desarrollo y la satisfacción de las necesidades básicas del hombre.

Ni el extremo de aceptar todo, ni el de pretender negar el desarrollo son verdades absolutas, lo cierto debería ser que el hombre a partir de este genial desarrollo energético hubiera aplicado toda su capacidad para lograr no sólo un uso pacífico, antes del letal, sino que el mismo se comportara sin daño para la naturaleza. Más aún, esta fuente de energía debió haber servido para proyectar, efectos benéficos también a los sistemas naturales".

Hoy casi una década después, seguimos luchando, aún con más intensidad por la protección de nuestro medio ambiente, el mandato constitucional provincial del artículo 84, cobró mayor relevancia al tutelarse también en la Constitución nacional al prescribir en su artículo 41 que todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo...".

Así luego de la reforma constitucional de 1994, y tras la sanción de la ley nacional 24.804, el marco jurídico rector de la materia nuclear ha cambiado sustancialmente, en efecto la ley nacional citada modificó las competencias, quedando en jurisdicción nacional todo lo referido a la actividad nuclear en los términos del artículo 1º de la ley 24.804 que dice: "En materia nuclear el Estado nacional fijará y ejercerá las funciones de investigación y desarrollo, regulación y fiscalización, a través de la Comisión Nacional de Energía Atómica y de la Autoridad Regulatoria Nuclear".

El artículo 10 lo reafirma al decir: "Declárase sujeta a jurisdicción nacional la regulación y fiscalización de la actividad nuclear, en los aspectos definidos en el artículo 7º, conforme lo establecido por el artículo 11 de la presente".

Así con este nuevo esquema normativo la ley 2472 y su modificatoria, devienen en parte inaplicables por carecer el Estado provincial de competencia para ello al haberla delegado en el Estado nacional. Sin embargo, queda en jurisdicción provincial la tarea de aprobar todo nuevo emplazamiento de una instalación nuclear relevante y la ubicación de repositorios para residuos de alta, media y baja actividad. Este mandato venimos a legislar con el presente proyecto, sin obviar nuestra manda constitucional que nos ordena como Estado preservar y defender el medio ambiente.

El proyecto propuesto prohíbe la instalación en el territorio provincial de reservorios, repositorios, depósitos, basureros permanentes o transitorios para los desechos producidos fuera de la provincia conservando en este aspecto y en lo referido a transporte el espíritu de las leyes 2472 y 3012.

En cuanto a la aprobación de localización de un emplazamiento de una instalación nuclear relevante se requiere aprobación del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo dada la trascendencia de una instalación de esa naturaleza.

Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

I - AMBITO DE APLICACIÓN

ARTICULO 1º.- El emplazamiento provincial de una instalación nuclear relevante y la ubicación de un repositorio de alta y baja actividad, en los términos de los artículos 11 y 12 de la ley nacional 24.804, así como todo lo relacionado al movimiento de combustibles y residuos o desechos radioactivos se regirán por lo dispuesto en la presente.

II - REPOSITORIOS NUCLEARES

ARTICULO 2º.- Prohíbese la instalación en el territorio provincial de reservorios, repositorios, depósitos, basureros permanentes o transitorios, con destino al almacenaje de todo material, insumos o desechos radioactivos producidos fuera del territorio provincial.

ARTICULO 3º.- La aprobación para la radicación de un repositorio para la disposición de desechos o residuos producidos en la provincia será otorgada por ley.

ARTICULO 4º.- Prohíbese la realización de estudios geológicos, hidrogeológicos o de otra naturaleza en el territorio provincial, con la finalidad de determinar la factibilidad para la construcción de reservorios, repositorios, depósitos, basureros permanentes o transitorios con destino al almacenaje de material, insumos o desechos radioactivos y otras sustancias consideradas altamente peligrosas nocivas a la salud, producidos fuera de la provincia de Río Negro.

III - INSTALACION NUCLEAR RELEVANTE

ARTICULO 5º.- Otorgada la licencia de construcción por la Autoridad Regulatoria Nuclear para el emplazamiento de una instalación nuclear relevante, deberá solicitarse la respectiva aprobación provincial a que hace referencia el artículo 11 de la ley 24.804 ante el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 6º.- La solicitud de aprobación de localización deberá acompañarse:

a) Documentación que acredite contar con la licencia de construcción otorgada por la Autoridad Regulatoria Nuclear.

b) Informe detallado de las razones que motivaron a la elección de la localización en la provincia.

c) Informe detallado de cual será la actividad a desarrollar.

d) Constancia de haber iniciado el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

ARTICULO 7º.- Recibida la solicitud y analizada la documentación el Poder Ejecutivo, mediante acto debidamente fundado se expedirá sobre su aprobación o rechazo una vez emitida la autorización ambiental debiendo elevarse a la Legislatura provincial para su ratificación.

ARTICULO 8º.- Lo preceptuado en la presente no modifica ni exceptúa de lo dispuesto en la ley 2342, sus modificatorias y las normas que en el futuro la sustituyan, quedando la aprobación del Poder Ejecutivo supeditada al resultado de la evaluación del impacto ambiental correspondiente.

IV - DEL TRANSITO

ARTICULO 9º.- Prohíbese el ingreso, transporte, traslado, transbordo permanente o transitorio en el territorio provincial de residuos radioactivos que especificará para cada caso como mínimo: Ubicación, clase de residuos y capacidad y desechos o residuos tóxicos de origen industrial, químico o biológico, que no sean originados en la propia provincia, capaces de contaminar, infectar o degradar al medio ambiente y los ecosistemas y de poner en riesgo o peligro actual o potencial, la vida o la salud de los habitantes, de las generaciones futuras, así como a la flora y fauna y/o calidad ambiental.

ARTICULO 10.- Todo movimiento de residuos, desechos, insumos o combustibles radioactivos queda sujeto a autorización previa de la autoridad ambiental y de la Dirección de Transporte.

Dicho transporte queda sometido a las normas de control, seguridad y prevención que establezca la reglamentación de la presente en concurrencia con las disposiciones nacionales vigentes en la materia.

En cada caso se comunicará previamente a las poblaciones afectadas con diez (10) días de anticipación.

ARTICULO 11.- Deróganse las leyes 2472 y 3012.

ARTICULO 12.- De forma.

Falcó, Marsero, legisladores.

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

b)

Expediente número 132/98

Viedma, 30 de marzo de 1998.

Señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz

SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir a consideración de la Legislatura provincial que preside, el proyecto de ley por el cual se ratifica el Protocolo Adicional al Acta Complementaria del Convenio de Préstamo del Fondo para la Transformaciones de los sectores públicos provinciales, suscripto el día 16 de marzo de 1998 entre el gobierno de la provincia de Río Negro y el Ministerio del Interior de la nación, en la ciudad de Buenos Aires.

El nuevo protocolo adicional tiene como objeto principal ampliar las acciones de la provincia en el actual proceso de reforma y desarrollo institucional, destinadas al logro de los siguientes objetivos:

- 1) Desarrollo institucional de Via.R.S.E., la que debe identificar las necesidades de mantenimiento e inversiones del Estado provincial, en un todo de acuerdo con el Programa de Caminos Provinciales, y la prestación de asistencia técnica y capacitación de la gestión del organismo.
- 2) Creación de una unidad provincial para la gestión de la inserción en la actividad privada del personal desvinculado del sector público.
- 3) Elaboración de un cuerpo normativo para compatibilizar el actual sistema de desvinculación con el sistema BOCEP.
- 4) Formulación de un Programa de Fortalecimiento institucional para municipios que contemple los sistemas presupuestarios, de administración financiera, de recursos humanos y tributarios.
- 5) Desarrollo de un proyecto para articular el Registro de la Propiedad Inmueble a los organismos de recaudación.
- 6) Concreción de un proyecto para transferir el Sistema de Riego y Drenaje del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior a los colonos organizados en consorcio.
- 7) Organizaciones de un Servicio de Inspección y Control de los Recursos Naturales y de las actividades que afecten la calidad de vida de la población.

El actual Programa de Reforma Provincial que se viene desarrollando está destinado a asistir a la provincia en su actual proceso de refuncionalización y modernización de la administración, de reducción estructural del gasto y su racionalización, de la mejora de gestión financiera y de los servicios públicos, como así también a la creación de programas de gestión y desarrollo de diferentes estructuras del Estado provincial.

A los fines de continuar con el actual proceso para la Reforma del Estado provincial es necesario contar con los recursos económicos, los que derivan de la ratificación del protocolo adicional que hoy elevamos a la Legislatura provincial para su ratificación. Para ello, solicitamos se dé al presente proyecto el tratamiento en única vuelta, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 143, inciso 1) de la Constitución provincial.

Atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

ARTICULO 1º.- Ratifícase en todos y en cada uno de sus términos el Protocolo Adicional al Acta Complementaria del Convenio de Préstamo del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales, suscripto el día 16 de marzo de 1998 entre el gobierno de la provincia de Río Negro y el Ministerio del Interior de la Nación, cuyo texto se declara parte integrante de la presente ley.

ARTICULO 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a afectar en garantía del préstamo acordado y hasta la cancelación del mismo, los fondos que corresponden a la provincia de acuerdo al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos previsto en la ley número 23.548 o el régimen que en el futuro lo sustituya.

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Doctor Pablo Verani, gobernador; contador José Luis Rodríguez, ministro de Economía.

-Al Orden del Día.

**ANEXO
PROTOCOLO ADICIONAL
AL ACTA COMPLEMENTARIA DEL CONVENIO DE PRESTAMO DEL
FONDO PARA LA TRANSFORMACION DE LOS SECTORES PUBLICOS
PROVINCIALES, FIRMADA EL 15 DE SETIEMBRE DE 1997 ENTRE
LA PROVINCIA DE RIO NEGRO Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR**

**Ampliación de Metas de Reforma a Cumplir por la provincia
de Río Negro y del Monto del Préstamo del
Ministerio del Interior**

Entre el Ministerio del Interior de la nación, en delante el Ministerio, representado en este acto por el señor ministro, doctor Carlos Vladimiro Corach, y el gobierno de la provincia de Río Negro, en

adelante la Provincia, representado en este acto por el señor gobernador, doctor Pablo Verani, se acuerda suscribir el presente Protocolo Adicional al Acta Complementaria del Convenio de Préstamo del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales, en adelante el Acta, celebrada entre la provincia de Río Negro y el Ministerio del Interior el 15 de setiembre de 1997.

ARTICULO 1º.- La Provincia y el Ministerio acuerdan en ampliar las acciones del Anexo I-Condiciones y Matriz del Plan de Regularización del Acta Complementaria que se incorporan en el artículo 4º del presente Protocolo Adicional.

ARTICULO 2º.- La Provincia y el Ministerio convienen en ampliar en pesos dieciséis millones (\$ 16.000.000) adicionales la suma pactada en el artículo 4º del Acta Complementaria. Los recursos serán transferidos por la Secretaría de Asistencia Financiera a las provincias del Ministerio del Interior en la medida que existan disponibilidades en el fondo para la transformación de los sectores públicos provinciales.

ARTICULO 3º.- Todos los extremos y mecanismos pactados en el Acta Complementaria de fecha 15 de setiembre de 1997, y sus correspondientes Anexo I y Anexo II, tienen plena vigencia y serán aplicados en su totalidad al presente protocolo Adicional al Acta Complementaria firmado entre la Provincia y el Ministerio.

ARTICULO 4º.- El presente Protocolo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de los estipulado en el artículo 11 del decreto 678/93.

ARTICULO 5º.- La Provincia se compromete a ejecutar las acciones ampliatorias de los compromisos pactados en el Anexo I-Condiciones y Matriz del Plan de Regularización del Acta Complementaria, que se incorporan consecutivamente numeradas al Tramo A y Tramo B, respectivamente, del mencionado Anexo I, como a continuación se detalla:

Tramo A

2.1.17. La Provincia formulará un proyecto de desarrollo institucional de la Dirección Provincial de Vialidad, que contemple:

a) Su transformación en Sociedad del Estado.

b) Un relevamiento de toda la red vial provincial para identificar sus necesidades de mantenimiento e inversiones de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Programa de Caminos Provinciales.

c) La asistencia técnica y de capacitación necesarias para fortalecer la capacidad de gestión del organismo.

Se fija como fecha indicativa de terminación 31/03/98.

2.1.18. La provincia creará una unidad de organización para gestionar la inserción en la actividad económica privada del personal desvinculado del sector público.

Se fija como fecha indicativa de terminación 31/03/98.

2.1.26. La Provincia formulará un proyecto de organización de un Servicio de Inspección y Control de los Recursos Naturales y de las actividades que afectan la calidad de vida de la población, que contemple:

a) La elaboración de una ley que permita al servicio su actuación en todos los campos previstos.

b) Una adecuada estructura operativa.

c) Un cálculo estimativo del incremento de recursos que se espera alcanzar con el funcionamiento del Servicio de Inspección.

Se fija como fecha indicativa de terminación 31/03/98.

Tramo B

2.2.17. La Provincia ha ejecutado el proyecto de desarrollo institucional de la Dirección Provincial de Vialidad formulado en el Tramo A.

Se fija como fecha indicativa de terminación 31/12/98.

2.2.18. La unidad de organización creada por la Provincia ha iniciado un programa de actividades de capacitación y asistencia técnica para la creación de emprendimientos productivos dirigido a los agentes en proceso de desvinculación.

Se fija como fecha indicativa de terminación 31/12/98.

2.2.19. La Provincia efectivizará entre 200 y 500 retiros por el sistema BOCEP.

Se fija como fecha indicativa de terminación 31/12/98.

2.2.20. La Provincia ha iniciado la ejecución de fortalecimiento institucional municipal en al menos tres municipios.

Se fija como fecha indicativa de terminación 31/12/98.

2.2.21. La Provincia habrá refinanciado la totalidad de su deuda de conformidad con el Plan presentado en el Tramo B.

Se fija como fecha indicativa de terminación 31/12/98.

2.2.22. La Provincia habrá vinculado operativamente el Registro de la Propiedad Inmueble a los organismos de recaudación, de acuerdo al programa presentado en el Tramo A.

Se fija como fecha indicativa de terminación 31/12/98.

2.2.23. La Provincia reducirá en 1.000 cargos la planta de personal por encima de la reducción de 3.000 cargos fijada en la meta número 39 del Convenio Original de fecha 27 de noviembre de 1996.

Se fija como fecha indicativa de terminación 31/12/98.

2.2.24. La Provincia ha transferido el Sistema de Riego y Drenaje del Instituto del Valle Inferior al consorcio de colonos.

Se fija como fecha indicativa de terminación 31/12/98.

2.2.25. La Provincia ha iniciado la desvinculación de los agentes públicos de los Talleres Gráficos de la Gobernación.

Se fija como fecha indicativa de terminación 31/12/98.

2.2.26. La Provincia ha ejecutado el proyecto de organización del Servicio de Inspección y Control de los Recursos Naturales de acuerdo a lo previsto en el Tramo A.

Se fija como fecha indicativa de terminación 31/12/98.

Se firma en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires el 16 de marzo de 1998.

-----oOo-----

c)

Expediente número 133/98

Aprobado el 1/4/98-Declaración número 14/98

FUNDAMENTOS

La provincia de Río Negro se caracteriza por el protagonismo que presenta el sector productivo y dentro de éste la fruticultura que aporta en todo su espectro, los valores agregados de todas las actividades que la componen es del orden de los quinientos seis millones (506.000.000).

De esta manera la economía provincial se encuentra fuertemente influida en su totalidad por la actividad frutícola. El Estado se ha manifestado en varias oportunidades apoyando la actividad, sea implementando líneas de créditos, sea eximiendo de impuestos provinciales o generando mecanismos que mitiguen los efectos que eventualmente golpean al sector como por ejemplo las inclemencias del tiempo y sus corrientes declaraciones de emergencia.

Entre el 17, 18 y 19 de abril del corriente año, en Cinco Saltos se realizará la Fiesta Nacional de la Fruticultura, organizada por una Comisión Ejecutiva integrada por vecinos, productores y autoridades de la localidad.

Uno de los principales objetivos de la misma es impulsar el desarrollo especialmente relacionado con nuestra producción y todos sus productos que se obtienen a partir de la explotación misma, con su consecuente repercusión en lo relacionado a la comercialización hacia otras regiones y el sostenimiento de una actividad que adquiere cada vez más importancia.

El Concejo Municipal mediante declaración número 002/98 declaró de interés municipal la realización de dicha fiesta como así también reconoció a la Comisión Ejecutiva por resolución municipal número 030/98.

Por ello, venimos a proponer la declaración de interés provincial de este evento de características nacionales.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

ARTICULO 1º.- De interés provincial la Fiesta Nacional de la Fruticultura, a desarrollarse los días 17, 18 y 19 de abril de 1998 en la localidad de Cinco Saltos.

ARTICULO 2º.- De forma.

Jorge Raúl Pascual, legislador.

-----oOo-----

d)

**Expediente número 134/98
Aprobado el 1/4/98-Boletín Informativo 6/98**

FUNDAMENTOS

La ley 2669, sancionada por la Legislatura provincial el 29 de julio de 1993 constituye un valioso instrumento para la protección de las áreas naturales de Río Negro, pues su concepción se sustenta en la búsqueda de formas superadoras de desarrollo que preserven la naturaleza y logren una armónica convivencia del hombre con el medio natural.

La norma legal mencionada crea el Sistema Provincial de Areas Naturales Protegidas, determina su aplicación en estrictos ámbitos geográficos que se delimiten como unidades de conservación, para las cuales se prevén formas alternativas de producción que mejoren efectivamente la vida de los pobladores, de manera de liberar a los recursos naturales de la presión a que los someten los sistemas tradicionales.

Asimismo, establece categorías de manejo, da origen a un cuerpo de guardias ambientales, establece fondos de gestión y objetivos de conservación, sobre la base de definir y aplicar conceptos como categoría de manejo, plan de manejo, ecosistema recurso natural, zonificación, conservación, protección, preservación, uso racional y sostenido, desarrollo sustentable, impacto ambiental, paisaje, educación e interpretación ambiental, recreación, ecoturismo, actividad y atractivo turístico.

Promueve también la creación de una Red Provincial de Recuperación, Promoción y Conservación de Areas Naturales Protegidas, que vincula al Estado provincial con los municipios organizaciones no gubernamentales, centros de estudios y otros sectores vinculados con el tema.

Establece, además, un plan de manejo para cada unidad de conservación y una zonificación adecuada a objetivos particulares en este último aspecto mencionado, así como diez categorías de manejo que van desde las intangibles hasta los sitios de patrimonio mundial, pasando por otras de reserva de uso múltiple que concilian las actividades productivas del hombre con el mantenimiento de los ambientes naturales con sus recursos silvestres.

Por otra parte, entre los aspectos que demuestran la funcionalidad de la ley número 2669/93 debe destacarse la reserva que formula en su artículo 6º para resguardar el derecho de los legítimos ocupantes de los ámbitos geográficos determinados como Areas Naturales Protegidas, "compatibilizando los objetivos y fines de la presente ley, con las previsiones de las leyes número 279 y 2287, conforme a lo normado en el artículo 4º", según se expresa taxativamente.

Sin embargo, los aspectos señalados en los párrafos precedentes, es decir la determinación de un plan de manejo y la zonificación adecuada, así como el resguardo de los derechos de los legítimos ocupantes, deben ser compatibilizados necesariamente para que pueda lograrse un programa exitoso de conservación de la naturaleza.

Entre las cuestiones determinantes en tal sentido, las modificaciones de las condiciones legales de las tierras fiscales y de las propiedades del dominio privado declaradas de utilidad pública y sujetas a expropiación comprendidas en las áreas naturales protegidas, resultan de particular trascendencia a la luz de las contraposiciones que pueden producirse entre las explotaciones con objetivos económicos y la conservación.

Por las razones expuestas, se hace preciso adecuar el artículo 6º de la ley número 2669/93 para conciliar el propósito general de esa norma con los derechos de los pobladores existentes, sin menoscabo alguno para ninguna de las partes.

En particular, porque los límites y convenciones del hombre no son reconocidos por el medio ambiente, de modo que es preciso adoptar las medidas necesarias para establecer en tiempo y forma

adecuados los planes de manejo y las categorizaciones correspondientes a cada Area Natural Protegida, lo cual exige evitar cualquier alteración de las condiciones previas existentes.

Otro aspecto a subsanar, esta vez a través de la reforma del artículo 8° de la norma legal en cuestión, es que originalmente se estableció la competencia del Centro Provincial de Documentación para constituir un Banco de Datos sobre Areas Naturales Protegidas, sin que se determinase nexo alguno con la autoridad de aplicación de dicha ley.

Dado el carácter específico de un banco de datos de esa naturaleza y las responsabilidades de la autoridad de aplicación, la obvia coincidencia de objetivos, sumada al hecho que la segunda constituirá la mayor fuente de información sobre el particular en el orden provincial, resulta indispensable establecer una coordinación específica que evite la superposición de tareas y haga más eficientes la recopilación, acumulación, procesamiento, intercambio y difusión de contenidos.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Modifícase el artículo 6° de la ley número 2669, el que quedará redactado de la siguiente forma:

DERECHO DE LOS POBLADORES

"Artículo 6°.- En los ámbitos geográficos determinados como Areas Naturales Protegidas, y en aquéllas que se establezcan, la Autoridad de Aplicación formalizará y elaborará sus planes de manejo resguardando el derecho de los legítimos ocupantes, compatibilizando los objetivos y fines de la presente ley con las previsiones de las leyes número 279 y 2287, conforme a lo normado en el artículo 4°.

Mediante la promoción, apoyo técnico, económico y aquellas formas que la reglamentación establezca, se inducirá a los pobladores a ejercitar un manejo de los recursos que garantice un desarrollo compatible con el área protegida y sostenible en el tiempo.

Hasta tanto la autoridad de aplicación no asigne las categorizaciones y establezca los planes de manejo en cada área natural protegida, no podrá producirse alteración alguna en las condiciones legales de ocupación de tierras fiscales comprendidas en ellas, ni en los bienes inmuebles del dominio privado declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación".

ARTICULO 2°.- Modifícase el artículo 8° de la ley número 2669, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 8°.- En el ámbito del Centro Provincial de Documentación se constituirá un Banco de Datos sobre Areas Naturales Protegidas, que trabajará en coordinación permanente con la Autoridad de Aplicación de la presente, y en el cual se acumulará toda la información difundida y a difundir por cualquier medio, referida a la temática en cuestión.

La Dirección General de Catastro y Topografía deberá realizar los deslindes catastrales correspondientes, a los fines de determinar las delimitaciones de las Areas Naturales Protegidas de la provincia de Río Negro".

ARTICULO 3°.- De forma.

Dalto, Medvedev, Severino de Costa, Mayo, Lazzeri, Mon, Palomar, Abaca, Chironi, Chiuchiarelli, Medina, Zúñiga, Barros, legisladores.

-----oOo-----

e)

Expediente número 135/98

FUNDAMENTOS

En los últimos días, hemos tomado conocimiento del conflicto laboral suscitado con el personal de la Empresa Austral Líneas Aéreas en la ciudad de Viedma. De acuerdo a la información obrante, la Empresa aludida habría despedido a la totalidad del personal a partir del 1 de abril de 1998, con el objeto ulterior de tercerizar la prestación de servicios.

A esta gravísima situación, debe agregarse el hecho de que Austral ha transferido los vuelos a favor de Southern Winds (S. W.), siendo Viedma la primera capital de provincia del país en la que Austral, levanta totalmente sus vuelos, dejando esta escala sin acceso internacional.

Ante estos hechos observamos con impotencia que, el Estado nacional se ha desentendido completamente de la situación, permitiendo este manejo arbitrario a la Empresa privada que perjudica de manera notable a nuestra ya castigada capital de provincia.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

ARTICULO 1º.- Su preocupación por la situación suscitada con la Empresa Austral Líneas Aéreas en la ciudad de Viedma, a raíz del despido del personal de la citada empresa y la transferencia de la escala Viedma a favor de Southern Winds (S. W.), dejando a la capital provincial sin Línea Aérea Internacional que cumpla los servicios de transporte aéreo.

ARTICULO 2º.- Su preocupación por la actitud asumida por el Poder Ejecutivo nacional que ha permitido el manejo arbitrario de la empresa Austral con la escala Viedma.

ARTICULO 3º.- De forma.

Marsero, Juan Muñoz, legisladores.

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

f)

Expediente número 136/98

FUNDAMENTOS

El avance de la Humanidad ha provocado a nivel planetario alteraciones sobre la naturaleza que pueden cuantificarse a manera de ejemplo, señalando que en los últimos 150 años se ha perdido cerca de la mitad de los bosques y selvas y que, según se afirma, cada 20 minutos se extingue una especie viva como consecuencia de la acción directa o indirecta del hombre.

La Argentina no está ajena a esta situación, dado que en el término de casi un siglo ha perdido el 75 por ciento de los 100 millones de hectáreas forestales existentes en las postrimerías del siglo pasado.

Otros ejemplos dramáticos desde el punto de vista ecológico es que entre 1906 y 1915 el desarrollo ferroviario consumió 20,7 millones de durmientes de quebracho de Santiago del Estero para construir 1.600 kilómetros de vías férreas, mientras que desde 1973 a la actualidad Misiones perdió el 50 por ciento de su selva original.

Más aún, en el período de menos de medio siglo que transcurre entre 1940 y 1986 se destruyó un millón de hectáreas de selvas y bosques por año.

Asimismo, se calcula que existen en el globo terráqueo 783 especies animales en distinto grado de peligro de extinción o en condiciones vulnerables. Otro tanto sucede en relación con 226 especies de plantas, incluidas en 76 familias botánicas.

En cuanto a la Patagonia, inventarios realizados por investigadores de la Universidad Nacional del Comahue demuestran que en 1995 más del 20 por ciento de las especies de anfibios, reptiles, aves y mamíferos presentan algún riesgo de extinción, debido a la disminución o el aislamiento de sus poblaciones.

En la provincia de Río Negro, los casos más concretos de especies amenazadas por algún grado de riesgo de extinción son la ranita de Somuncurá (*Atelognatus reverberii*) y la mojarra desnuda (*Gymnocharacinus bergi*), a pesar de haberse declarado a su hábitat natural, la meseta de Somuncurá, área de reserva natural.

Pueden mencionarse también el pulpito de San Antonio (*Octopus tehuelchus*), la vieira (*Pecten tehuelchus*) y la ostra (*Ostrea edulis*) en alarmante retroceso por la extracción depredadora.

Otro tanto sucede con la merluza del Golfo de San Matías (*Merluccius merluccius hubbsi*), ya que los excesos de capturas obligaron a establecer restricciones en los volúmenes de pesca, la tortuga terrestre (*Geochelone donobarrosi*) y el huillín o lobito de río (*Lutra provocax*).

Los casos mencionados, y otros que resultaría excesivo enumerar a los efectos de este proyecto, pero que afectan a la flora y fauna de Río Negro, deben considerarse en el contexto de la pérdida de diversidad genética debido a la desaparición de numerosas especies, muchas de ellas sin ser conocidas en detalle, que arrastra consigo el secreto de sustancias que podrían beneficiar al hombre en la lucha contra las enfermedades y el hambre.

Situaciones como las precedentes hacen necesaria la adopción de medidas que garanticen la preservación de esa diversidad genética, a través de la recuperación, la preservación y la promoción de los bienes comunes con que la naturaleza ha dotado a esta provincia.

En tal sentido, la ley número 2669/93, Areas Naturales Protegidas, instituye el mecanismo idóneo para concretar esos objetivos dado que no se basa en la preservación a ultranza de los recursos naturales, sino en el desarrollo sustentable.

Es decir, el uso adecuado y racional de los ecosistemas naturales con aplicación de tecnologías ambientales apropiadas y formas de organización social consensuadas por los pobladores, en procura de

la satisfacción de las necesidades humanas, generando y promoviendo el desarrollo económico y social contenido y sostenible que mejore la calidad de vida de la comunidad a la vez.

Existe un área de la provincia de Río Negro que hoy se encuentra amenazada por la acción del hombre, no sólo en lo atinente a su ecosistema, sino también en cuando hace a la preservación del paisaje y la conservación del patrimonio arqueológico y paleontológico, que se encuadra en forma estricta en los objetivos de la ley mencionada.

Se trata del lugar denominado Puerto Lobos, situado en el extremo sudeste de la geografía provincial, virtualmente sobre el paralelo 42º, límite con la provincia de Chubut.

Es conocido desde los tiempos de las exploraciones españolas de la costa patagónica en el siglo XVII y se lo menciona en las crónicas de los navegantes por sus favorables condiciones para el refugio de embarcaciones y por las colonias de lobos marinos que se apostaban en él y de los cuales deriva su nombre.

Como consecuencia de la intensa persecución a que fueron sometidos, los lobos marinos emigraron a unos islotes y roquerías situados al norte del lugar.

Se trata, según los expertos, de un ecosistema particular con características comunes con el frente oeste del Golfo San Matías, que comparte con el Golfo Nuevo condiciones óptimas para la observación de ballenas, aún desde la costa.

El área es rica en pesca, tanto comercial como deportiva, y ofrece particularidades propicias para la investigación paleontológica por la existencia en las cercanías de estratos con dinosaurios, apoyados sobre sedimentos rojos continentales del cretácico superior.

En sus cercanías se encuentra una de las escasas afloraciones del Rocanense, primera ingresión marina del Atlántico, formación continental cretácica caracterizada por sus tonos blancos.

Estas excepcionales condiciones, sumadas a un relativo aislamiento y a la proximidad de la traza de la antigua ruta nacional número 3, han atraído iniciativas en procura de lucro, como la explotación de canteras en la zona costera y la operación de lanchas pesqueras que no cumplen con las normas vigentes, además de movimientos de tierra presumiblemente para construir instalaciones adecuadas de apoyo a esa actividad.

La necesidad de salvaguardar el área de Puerto Lobos de las acciones mencionadas, justifica plenamente la creación de un Area Natural Protegida en los términos previstos por la ley 2669/93.

Asimismo, puede aducirse a favor de esta iniciativa que el denominado Plan de Manejo Integrado de la Zona Costera Patagónica, administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, prevé también la creación de áreas de ese tipo.

El mencionado plan de manejo es un proyecto de 2,7 millones de dólares financiado por el Fondo Global para el Medio Ambiente, implementado entre julio de 1993 y julio de 1996 por la Fundación Patagonia Natural y la Wildlife Conservation Society, junto con los gobiernos de las provincias de Río Negro, Chubut y Santa Cruz.

Participan también las secretarías de Turismo y Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, el CONICET, el CENPAT, las universidades nacionales de la Patagonia, San Juan Bosco, Austral y del Comahue, el Instituto de Biología Marina de San Antonio Oeste y los municipios costeros.

Entre otros objetivos, se cuenta la creación de una red de áreas protegidas costeras de la Patagonia., de modo que la iniciativa de convertir la zona de Puerto Lobos en un área de esa naturaleza se encuadra estrictamente en el mencionado plan de manejo integrado que se propone a nivel nacional y cuya iniciación esta prevista para el año en curso, con una extensión de cinco años.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Créase el Area Natural Protegida "Puerto Lobos", cuyo fin es proteger y preservar un ecosistema particular caracterizado por la presencia de lobos marinos, ballenas y aves costeras, residentes y migratorias, así como por características adecuadas para la investigación paleontológica y arqueológica.

ARTICULO 2º.- Las especies faunísticas u organismos que descansan, se alimenten o reproduzcan en esta área, adquieren el status de protección que les brinda la presente normativa.

ARTICULO 3º.- La zona se extiende desde el paralelo 42º 20 kilómetros al norte hasta la denominada Punta Pórfido y abarca desde 500 metros por encima de la mayor pleamar hasta el límite de 12 millas consideradas aguas provinciales. Estos límites son tentativos y podrán ser modificados en más o en menos, de acuerdo al plan de manejo.

ARTICULO 4º.- El Poder Ejecutivo administrará esta Area Natural Protegida y elaborará su plan de manejo en un plazo no mayor de un año de sancionada la presente ley.

ARTICULO 5º.- De forma.

Dalto, Marsero, Falcó, Lassalle, Lazzeri, Medvedev, Juan Muñoz, Medina, Palomar, Massaccesi, Hernández, legisladores,

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

g)

Expediente número 137/98
Aprobado el 1/4/98-Resolución número 2/98

FUNDAMENTOS

Por los mismos fundamentos que dieron origen al proyecto de ley número 69/98, en relación a una Comisión Investigadora del doble crimen de Río Colorado, se propone la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO **RESUELVE**

ARTICULO 1º.- La Comisión Legislativa Especial Investigadora y de Cooperación Material de las actuaciones surgidas con motivo del doble homicidio del que fueron víctimas Sergio Sorbellini y Raquel Lagunas en la ciudad de Río Colorado el 12 de marzo de 1.989, con el objeto de coadyuvar a la correcta, continua y eficiente marcha de las investigaciones hacia el esclarecimiento definitivo de los hechos, queda integrada por los señores Legisladores Marta Ester Mayo, Pedro Iván Lazzeri, Juan Manuel Accatino, Víctor Hugo Medina, Alcides Pinazo, Guillermo Grosvald y Eduardo Chironi.

ARTICULO 2º.- De forma.

Pascual, Larreguy, Chironi, legisladores.

-----oOo-----

h)

Expediente número 138/98

Viedma, 01 de abril de 1998.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz

SU DESPACHO

Siendo de público conocimiento que la Empresa PATAGONIAN SEA FOOD tiene un asentamiento de explotación comercial instalado en territorio rionegrino, certificado oficialmente en el informe y dictamen de la fecha 23 de Marzo de 1998, presentado por la Comisión de Servicio creada en el marco de la Ley de Costas y de la Comisión Asesora Técnica (Expediente de creación número 16.664/DU/98).

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo provincial, el siguiente pedido de informes:

- 1.- Si PATAGONIAN SEA FOOD está autorizada por la provincia de Río Negro en cumplimiento de la Ley de Tierras Fiscales número 71/89 y sus modificatorias a ocupar un terreno fiscal linderero al paralelo 42º y la costa del golfo San Matías en el paraje denominado Puerto Lobos.
- 2.- Si PATAGONIAN SEA FOOD ha iniciado ante la provincia de Río Negro en cumplimiento de la Ley de Pesca número 1960 y de la Ley de Pesca Artesanal número 2519 y modificatorias, expediente alguno para operar comercialmente en territorio provincial.
- 3.- Si PATAGONIAN SEA FOOD ha iniciado ante la provincia de Río Negro en cumplimiento de la Ley de Costas número 2951 expediente alguno para realizar en el paraje denominado Puerto Lobos la construcción de muelle, amarradero, fondeadero o simplemente asentamiento pesquero.

- 4.- Si PATAGONIAN SEA FOOD ha iniciado ante la provincia de Río Negro expediente alguno con el fin de realizar un emprendimiento portuario.
- 5.- Si PATAGONIAN SEA FOOD se encuentra registrada como contribuyente en la Dirección General de Rentas.

Atentamente.

Montecino, Larreguy, Jáñez, Zúñiga, Severino de Costa, García, Hernalz, Loizzo, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

j)

Expediente número 139/98

Viedma, 31 de marzo de 1998.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
SU DESPACHO

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5), a efectos de solicitarle gestione ante el Ministerio de Gobierno, el siguiente pedido de informes:

- 1.- Memorias y balances comerciales e informe de gestión de los años 1995, 1996 y 1997 de la Empresa ERSA.

Barros, Mon, Nervi de Belloso, Díaz, Larreguy, Grosvald, Zúñiga, García, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

j)

Expediente número 140/98

Viedma, 25 de marzo de 1998.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
SU DESPACHO

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139, inciso 5), a los efectos de solicitarle gestione ante la Secretaría de Estado de Acción Social -Consejo Provincial del Discapacitado- el siguiente pedido de informes:

- 1.- Monto de los fondos asignados por el presupuesto provincial para el ejercicio del corriente año al Consejo Provincial del Discapacitado.
- 2.- Nómina de los nuevos consejos locales conformados en las distintas localidades de la provincia.
- 3.- Listado de las personas o instituciones beneficiadas con subsidios.
- 4.- Montos de los mismos, discriminado por localidades.

5.- Nómina de los Centros de Prevención y Estimulación Temprana creados recientemente y localidades dónde funciona.

Atentamente.

Grosvald, Mon, Remón, Díaz, Nervi de Belloso, Barros, García, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

k)

Expediente número 141/98

FUNDAMENTOS

El territorio de nuestra provincia, desde el nacimiento como tal, ha cobijado gran cantidad de familias extranjeras, que en búsqueda de trabajo han ido poblando nuestra variada geografía. La gran mayoría de ellas se han asentado en la zona del Alto Valle, dedicándose a la actividad productiva (fruticultura).

Nuestra Carta Magna provincial les garantiza el derecho de sufragar en los casos que la misma determina (artículo 120), de iniciativa, de referéndum, y revocatoria (artículo 238), y a los efectos de facilitar el ejercicio de los derechos precitados y tender a otorgar a los extranjeros de un documento identificatorio, válido en la provincia, se crea mediante esta iniciativa la Cédula de Identificación Provincial para Extranjeros.

La expedición de la cédula en cuestión, seguramente contribuirá a que el Estado provincial, tenga información válida y precisa, acerca de los extranjeros domiciliados en la provincia, su condición social, su actividad laboral, de gran importancia a los fines sociales.

Tendrán derecho a la obtención de la Cédula de Identidad Provincial para Extranjeros, aquellas personas, no argentinos, mayores de (16) dieciséis años, que acrediten una residencia habitual y continua en la provincia y en el municipio correspondiente, sin que la misma tenga carácter obligatorio.

A través de la reglamentación se implementará la misma, garantizándose las previsiones de la Constitución provincial, en cuanto a los derechos de los extranjeros.

Finalmente, solicitamos a nuestros pares nos acompañen con su voto para la aprobación de este proyecto de ley.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

ARTICULO 1º.- Implántase en todo el territorio de la provincia de Río Negro, la Cédula de Identidad Provincial para Extranjeros.

ARTICULO 2º.- Las expedición de la Cédula de Identidad provincial para Extranjeros estará a cargo de la Policía de la Provincia de Río Negro, a través de sus distintas dependencias, teniendo en cuenta las previsiones de la presente ley y su reglamentación.

ARTICULO 3º.- Tendrán derecho a obtener la Cédula de Identidad Provincial para Extranjeros, todo extranjero mayor de dieciséis (16) años, domiciliado en la provincia y en el municipio, acreditando una residencia habitual y continua en la misma de tres (3) años, por los menos.

ARTICULO 4º.- Una vez finalizado el trámite para la expedición de la Cédula de Identidad para Extranjeros, la dependencia policial interviniente, elevará la información al municipio que corresponda, a los fines de facilitar la confección del padrón municipal de extranjeros, en los términos del inciso 2) del artículo 247 de la Constitución provincial.

ARTICULO 5º.- En concordancia a los dispuesto en el artículo anterior, la Cédula de Identidad Provincial para Extranjeros, contendrá datos personales completos del requirente, y se conformará de modo tal que sirva como documento idóneo para la emisión del voto, en las elecciones municipales que correspondan a su domicilio.

ARTICULO 6º.- Sin perjuicio de lo previsto en el artículo anterior, la Cédula de Identidad Provincial para Extranjeros, no tendrá carácter obligatorio, garantizándose a los extranjeros que no la soliciten los derechos previstos en los artículo 120 y 238 de la Constitución provincial.

ARTICULO 7º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente en el término de treinta (30) días, contados a partir de la entrada en vigencia de la misma.

ARTICULO 8º.- La presente ley entrará en vigencia desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 9º.- De forma.

Grosvald, Mon, legisladores.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

I)

Expediente número 142/98

FUNDAMENTOS

La problemática del desarrollo sustentable en consonancia con la educación y la economía constituye un argumento convocante dada la vigencia del tema.

Entidades gremiales nacionales y provinciales, principalmente relacionadas con la educación y que se hallan profundamente comprometidas con la defensa integral del ambiente humano, han promovido la realización de las Jornadas Internacionales sobre Sustentabilidad, Biodiversidad, Educación y Economía -Patagonia, Vida y Futuro-. Las mismas se desarrollarán en Bariloche los días 22 al 24 de mayo de corriente año.

Las actividades están principalmente enfocadas a:

- Buscar alternativas y proponer acciones culturales y educativas acordes con un modelo de tecnología, ciencia y desarrollo respetuoso de la diversidad biológica y cultural.

- Contribuir a la formación y toma de conciencia de educadores y comunidad en general para construcción de un modelo de sociedad respetuoso de dicha diversidad.

Han comprometido su participación: El Foro Ambiental Ciudadano de Buenos Aires, el Taller Ecologista de Rosario, el Instituto de Investigación de Cultura Popular de Tucumán, la Asociación de Funcionarios de la Universidad del Trabajo de Uruguay, la Federación Nacional de Profesionales de la Enseñanza Superior de Uruguay, la Confederación de Trabajadores de la Educación del Brasil y sus similares del Paraguay y Perú, Greenpeace, la Fundación para el Progreso del Hombre de Francia, entre otras.

Tanto por las presencias como la importancia del programa para la Patagonia hacen que el mismo sea considerado de interés, por lo que realizamos la propuesta correspondiente.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

ARTICULO 1º.- de interés provincial las Jornadas Internacionales sobre Sustentabilidad, Biodiversidad, Educación y Economía a realizarse en San Carlos de Bariloche los días 22 al 24 de mayo del corriente año, organizadas por C.T.E.R.A., Un.T.E.R. y la C.T.A. de Río Negro, por la temática a tratar y las importantes organizaciones nacionales e internacionales que participarán.

ARTICULO 2º.- De forma.

Grosvald, Mon, legisladores.

-Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

II)

Expediente número 143/98

FUNDAMENTOS

El término participación desde el punto de vista político, ha sufrido con el transcurso del tiempo distintas variantes conceptuales.

En principio y como norma común a la sociedad humana, los hombres en todos los tiempos y sitios han procurado ejercer su derecho a participar.

Tanto en Grecia como en Roma, en la edad media como en el Estado moderno, el hombre ha participado en la actividad política.

Grecia, cuna de la democracia, creó esta forma de gobierno con sentido limitativo. La democracia no era el régimen político de todos y para todos, sino aquél mediante el cual y con la intervención de los ciudadanos de cada una de las polis integrantes de la federación helena alcanzaba sus fines específicos. No participaban de los negocios públicos, los extranjeros, los periecos, los ilotas, menos aún los esclavos. Todos estos no tenían derechos políticos.

Es a partir de la Revolución Francesa, cuando el panorama cambia, se pretende dar al término participación, otro sentido; se otorga a todos los individuos que pertenezcan a la clase que sea, en su calidad de ciudadano, el derecho a intervenir en la gestión política de mando. Pero como todos no pueden ejercer directamente las funciones del poder a través de sus órganos, fue preciso que se creara un sistema ideal por el cual todos los ciudadanos sientan que forman parte del poder. Así, los representantes obtienen el poder político, que el pueblo voluntariamente les transfiere, a través del "Sufragio Universal", otra creación del Estado moderno.

La Reforma Constitucional de 1994 incorporó a nuestro máximo texto legal el mecanismo de la iniciativa popular. Por su parte, la Constitución provincial, en su artículo 2º expresa que: "a toda persona con derecho a voto le asiste el derecho a iniciativa ante los Cuerpos colegiados para la presentación de proyectos.

Hoy resulta necesario convertir al Poder Legislativo en el eje central de la institucionalidad democrática. Para esto es importante reforzar la legitimidad del sistema democrático, atendiendo a la confianza y credibilidad de la población en su expectativa de participación popular, en la definición de problemas y propuestas políticas.

En el debate del 24/5/88, cuando se reformaba la Constitución provincial, los convencionales manifestaban que al referirse al Derecho de Iniciativa, estaban tratando algo que ya estaba inserto en el sistema democrático, cuya vigencia fortalecían.

Allí se incorporaron tres formas de participación directa del pueblo en ejercicio del poder que se exprese por sí o por no respecto de una propuesta, que tenga la posibilidad de rectificar el mandato de un gobernante electo cuando no cumpla acabadamente con sus funciones y que tenga la posibilidad de formular una norma.

En este último aspecto se trataba de la posibilidad de que cualquiera que tenga derecho a voto pueda ser autor de una norma. En aquel debate, un convencional decía textualmente que: "se diría que esto puede ser complicado y que puede entorpecer la tarea legislativa. Todo lo contrario, lejos de ser un entorpecimiento de la actividad del Cuerpo Legislativo enriquece el quehacer de este organismo (...). Esto es algo dicho con experiencia, por la Convención Constituyente (...). Convocó al pueblo de la provincia de Río Negro para que se exprese con formulación de normas o con recomendaciones respecto de la tarea, estudiar, analizar y compulsar las virtudes y defectos de la Constitución de 1957". Agregaba además, que no queremos que esto quede plasmado como un simple derecho (...). Esto tiene la intención de ser un decidido mandato para todos los señores legisladores. Es decir, que lo lean y que lo estudien concienzudamente como si se tratara de un proyecto presentado por un legislador. Que asuman la responsabilidad de realizar tal cometido. Deben cumplir con un deber que plasmamos en la Constitución, pero al mismo tiempo, el cumplimiento de ese deber, debe ser a conciencia y no por obligación".

La Sociedad Argentina se ha caracterizado siempre por exhibir un alto nivel de diferenciación y pluralidad social como consecuencia del proceso de movilidad y ascenso creciente en el nivel sociocultural de la población. Esta situación ha operado tradicionalmente como condición favorable a la institucionalidad democrática, en la medida que la democracia requiere de diversidad de opciones y preferencia representativas de la complejidad social y que puedan armonizarse en la síntesis dinámica del disenso y pluralismo políticos.

La democracia es, por una parte, la manifestación de un modelo de convivencia que acepta el disenso y promueve el pluralismo; por otra parte, la democracia busca la realización del bien común y en tal sentido, es una forma de gobierno que actúa sobre las bases del consenso fundamental de la población respecto de las instituciones de representación pública, las reglas de juego como modo de ejercicio de la vida democrática y los roles de los actores políticos y autoridades públicas.

En este marco, surge la necesidad de adecuar la estructura normativa que orientará el comportamiento social, a las nuevas aspiraciones y exigencias de participación de la comunidad en el manejo de la cosa pública.

Es necesario promover la participación protagónica del pueblo para reiniciar el proceso de integración social, de manera voluntaria y consciente.

Lograr la instauración de un sistema institucional donde la autoridad se legitime en el reconocimiento activo del pueblo, requiere la consolidación de estructuras e instituciones que despierten la confianza y credibilidad de la población. Sobre esta base, las relaciones entre gobierno y gobernados -vinculación política fundamental en toda comunidad organizada- serán funcionales con la voluntad de gobierno y las aspiraciones de cambio de la sociedad.

Se impone así la implantación de una estrategia de actualización y adecuación de las instituciones existentes en el sentido de compatibilizar la institucionalidad formal de las pautas republicanas.

El principio fundamental que oriente el principio democrático debe ser el de la eficacia, concebida como capacidad de respuesta oportuna a los problemas que presenta la sociedad en sus diversos aspectos.

La participación debe asegurar la democratización de la sociedad apuntalando la legitimidad del Estado de Derecho. Participar significa actuar efectivamente en los procesos que llevan a la formulación de políticas públicas y toma de decisiones; es la incorporación del pueblo para que se realice el anhelo de toda comunidad, que es la de ser autogobernada.

Al mismo tiempo, la participación tiende a garantizar la realización del bien común, al que sólo se llega mediante la eficacia en los actos de gobierno y del control político que los representantes legítimos de la ciudadanía estamos en deber de ejercer desde la función parlamentaria.

Por ello, nos encontramos en la necesidad de diseñar e implementar estrategias adecuadas que institucionalice la función parlamentaria como mecanismo esencial para realizar las aspiraciones políticas de la comunidad.

En todo régimen democrático el Poder Legislativo es su institución distintiva. En él deben realizarse las aspiraciones de representación política de la comunidad en el proceso del poder.

En la actualidad no podemos ignorar la situación real por la que atraviesa la institución parlamentaria en nuestro país. La idea de creer que los problemas actuales de la institución parlamentaria pueden resolverse modificando sus reglas procedimentales, es un tanto elemental y simplista.

La eficiencia o ineficiencia de un Parlamento no se puede medir por la cantidad de leyes que sanciona, o la velocidad con que lo hace, ni tampoco por la mayor o menor prolijidad de las leyes que de él emanan.

Lo verdaderamente importante es determinar si contribuye positiva o negativamente al sistema político del que se forma parte. Y, por ende, es el desafío de quienes representamos a la sociedad rionegrina ocupando una banca en la Legislatura; contribuir al bien común buscando transparentar la tarea de gobierno y dando participación real a la ciudadanía que está envuelta en el tan nombrado "descreimiento de la clase política". Para darle a la política el lugar fundamental que ocupa en la sociedad, debemos encontrar acciones que hagan sentir al ciudadano comprometido, participe del proceso de gobierno.

El planteo de esta propuesta es que la crisis que empaña el sistema político hoy, requiere para la consolidación de la vinculación creciente del pueblo con las instituciones democráticas del Estado de Derecho y, que ello sólo se logrará posibilitando el ejercicio efectivo de la participación política y social a través de canales y mecanismos debidamente institucionalizados.

La propuesta es que el derecho de iniciativa para la presentación de proyectos de leyes pueda ser ejercido por el pueblo, en forma directa, mediante la presentación de los mismos, su tratamiento obligatorio y la posibilidad de quien o quienes hicieren la propuesta puedan realizar su defensa en el recinto explicándola.

Crear la "banca del pueblo" es también efectivizar el derecho de petición (artículo 14 de la Constitución nacional) para que las peticiones y demandas que formule la población puedan concretarse.

El Parlamento, es un atento espectador de la problemática social y protagonista de su resguardo.

Vale rescatar las ideas de los artículos 1º y 22 de la Constitución nacional que la nación Argentina adoptó para su gobierno la forma representativa y que el pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes" y, esta propuesta no las contradice ya que su finalidad es fortalecer la función social del Parlamento y que en el ámbito de la Legislatura existe un espacio donde el ciudadano o cualquier entidad intermedia reconocida tenga el derecho a exponer, en el recinto sobre los proyectos que previamente haya presentado.

Simplemente la base del proyecto pretende convertirse en uno de los instrumentos que en la sociedad rionegrina vinculen lo social y lo político, y que dé cabida en el recinto legislativo al ciudadano de carne y hueso.

Como expresó un prestigioso hombre del Derecho "...los cauces realmente eficientes de participación, son la mejor llave, la mejor forma para acrecentar la gobernabilidad de las sociedades modernas...".

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Toda persona con derecho a voto que ejerza el Derecho a iniciativa ante la Legislatura provincial, en virtud del artículo 2º de la Constitución provincial, debe contar con el respaldo del 3% del electorado, avalado con la firma, domicilio e identidad de los firmantes. No serán objeto de iniciativa popular los proyectos referidos a reforma constitucional, enmienda, tributos, presupuesto y materia penal.

ARTICULO 2º.- El ciudadano o la entidad intermedia reconocida residente o con asiento en la provincia, que ejerza la iniciativa de leyes tendrá derecho a exponer en el recinto de sesiones sobre el proyecto que previamente haya presentado.

ARTICULO 3º.- Quien haga uso del Derecho o iniciativa y solicite ejercer el Derecho establecido en el artículo 2º de la presente ley presentará la solicitud por escrito y cumplirá con lo normado para la presentación y trámite de los proyectos.

ARTICULO 4º.- De forma.

Angela María Penroz, legisladora.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

m)

Expediente número 144/98

FUNDAMENTOS

Las democracias modernas han incorporado a sus sistemas constitucionales y luego a los regímenes electorales, las formas de democracia directa, tal como el instituto que nos ocupa.

Elo, sin alterar la letra y espíritu de los artículos 23 de la Constitución nacional y 2º, 1º parte de la Constitución de nuestra provincia.

Asimismo el artículo 2º de la constitución provincial está ligado, tanto como lo están los derechos de la Sección II -Primera Parte-, con el artículo 14 de la misma norma, en tanto y en cuanto son operativos sin necesidad de ley que los reglamente.

Ahora bien, ante la presentación efectiva en su oportunidad por el gremio docente -UnTER-, la mayoría legislativa archivó dicha presentación por entender que no existía ley que reglamentara el derecho, y el Superior Tribunal de Justicia, recientemente, ha dispuesto solicitar a la Legislatura de la provincia de Río Negro que reglamente los derechos del artículos 2º de la Constitución provincial, en el transcurso de 1997.

Entendemos que dicho fallo ha fijado un precedente respecto del alcance del artículo 14 de la Constitución provincial y asimismo que debemos requerir al Superior Tribunal de Justicia, la fijación de plazo para las mandas constitucionales que carecen del mismo para su cumplimiento.

Por otra parte, cabe consignar la naturaleza jurídica y política del derecho de revocatoria y el alcance dado al artículo 2º de la norma superior rionegrina por los constituyentes.

Decía el convencional Martínez, en la sesión del 24 de mayo de 1988 -número 12- sintetizando la posición adoptada por consenso: "...lo que aquí estamos tratando está inserto en el sistema democrático, cuya vigencia estamos fortaleciendo. Se trata de sentar el principio de que el poder reside en el pueblo, es decir, en la comunidad del género humano, que requiere organizarse políticamente. Entonces lo que el pueblo hace es entregarle un mandato a ese gobernante para que lo ejerza propendiendo al bien común".

"No le otorga ningún otro poder, simplemente le entrega la facultad de ejercerlo y el gobernante debe hacer lo conforme a las reglas que el sistema establece y que el propio pueblo fija, cumpliendo con el compromiso que asume antes de una elección, cuando explica cual va a ser su obra de gobierno".

"Este artículo es esencial, porque no se podría gobernar a una comunidad anarquizada. Por lo tanto, es necesario responsabilizar a algunas personas en particular para que tengan a su cargo la función de orientar el quehacer social de esa comunidad. Este no es el concepto de la Democracia Republicana de Montesquíu y Locke. Este es un concepto mucho más moderno, que fue receptado por los constituyentes de 1957, introduciendo un sistema denominado semidirecto..."

"...Lo que nosotros traemos aquí son tres formas de participación directa del pueblo en ejercicio del poder que se expresa por sí o por no respecto de una propuesta, que tenga la posibilidad de rectificar el mandato de un gobernante electo cuando no cumple con el compromiso asumido durante la campaña electoral..."

Huelga decir algo más respecto de la voluntad de los constituyentes de 1988 y del espíritu del artículo 2º de nuestra Constitución.

Sólo reafirmamos el concepto claramente expresado: La soberanía reside en el pueblo, la delega a sus gobernantes, pero la conserva y ejerce como inmanente y detentor de la fuente de poder, en los casos de referéndum, consulta, revocatoria e iniciativa.

La norma que se propone recepta una necesidad de la comunidad rionegrina de hacer valer un derecho constitucional y de cumplir la norma fundamental que juramos cumplir.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

ARTICULO 1º.- El derecho de peticionar la revocatoria de una ley, estatuido en el artículo 149 de la Constitución provincial, se registrá por el mecanismo en la presente ley.

ARTICULO 2º.- Todos los habitantes de la provincia, con capacidad para votar, en el número que se establece en el artículo 3º, podrán solicitar la revocatoria de una ley luego de su promulgación.

ARTICULO 3º.- La iniciativa de los electores para promover el derecho de revocatoria, deberá ser suscripta por el cinco por ciento (5%) del padrón, utilizado en la última elección a cargos públicos electivos de carácter provincial.

ARTICULO 4º.- La petición de revocatoria de una ley, será presentada por ante el Tribunal Electoral de la provincia, debiendo ser suscripta por quienes la propician, con expresa indicación del nombre, apellido, número de documento de identidad y domicilio actualizado. Sus firmas deberán estar autenticadas por autoridades judicial, policial o por escribano público.

ARTICULO 5º.- Presentada la iniciativa, dentro de los sesenta días siguientes, el Tribunal Electoral de la provincia procederá al análisis de la solicitud en relación al cumplimiento de los requisitos impuestos por la presente ley, para dar en el caso de ser procedente la misma, la correspondiente comunicación al Poder Ejecutivo para que dicte el decreto de convocatoria del referéndum pertinente, dentro de los treinta días.

ARTICULO 6º.- El decreto que convoca al referéndum obligatorio, deberá consignar con precisión, la ley objeto de revocatoria, y una síntesis precisa de su contenido sustancial. Mediante el mismo se convocará a los ciudadanos para que expresen obligatoriamente su voluntad, mediante una respuesta afirmativa o negativa respecto a la revocación o no de la norma de que se trate. El mismo deberá ser puesto para conocimiento de la población en general, por lo menos con una anticipación de noventa (90) días al de la fecha prevista para la realización de la consulta.

ARTICULO 7º.- Podrán sufragar en el referéndum, además de todos aquellos electores que integren el padrón utilizado en la última elección a cargos públicos provinciales, todos los ciudadanos que hayan cumplido o cumplan dieciocho (18) años el día de la realización del acto. A tales efectos, el Tribunal Electoral de la provincia deberá elaborar un padrón suplementario con la inclusión de los nombrados y de otras altas que se produzcan por otro concepto.

ARTICULO 8º.- El procedimiento de emisión del sufragio, incluyendo su obligatoriedad, validez y el escrutinio estarán regidos por la Ley Electoral de la provincia número 2431.

ARTICULO 9º.- El voto para ser considerado válido deberá contener una respuesta afirmativa o negativa sobre el objeto del referéndum realizado, debiendo estar redactado el texto de la respuesta, en forma precisa en la boleta pertinente, computándose solamente los votos válidos emitidos.

ARTICULO 10.- El gobierno provincial a través de los distintos medios de comunicación, dará publicidad y explicitará los alcances del referéndum. Asimismo, a los mismos efectos, los partidos políticos reconocidos gozarán de las facilidades y garantías debidas para hacer conocer su opinión y fiscalizar el procedimiento de votación y escrutinio.

ARTICULO 11.- El resultado del referéndum será vinculante, de manera tal que si ganase el sí a la revocatoria de la ley objeto del mismo, producirá la derogación automática de la misma, a partir de la aprobación por la Justicia Electoral del escrutinio definitivo.

ARTICULO 12.- De forma.

Carlos Larreguy, legislador.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

n)

Expediente número 145/98

FUNDAMENTOS

Podríamos utilizar metros y metros de papel para referirnos a los hechos delictivos que se vienen sucediendo en el país y cuya falta de esclarecimiento nos golpea repetidamente y con violencia desde la necesidad de dar metodología y seguridad a ciertos actos procesales que hacen a la obtención de importantísimos elementos probatorios.

Pero en abono a la brevedad, vamos a obviar la triste enunciación de esos hechos, centrando la atención en lo que de ellos nos ocupa en este momento: La necesidad de otorgar seguridad jurídica a los actos realizados por los funcionarios policiales, que habitualmente constituyen la base de todo procedimiento, en procura del esclarecimiento del hecho que se investiga.

La sensata intención de poner freno a antiguas conductas policiales institucionalizadas desde la ignorancia al derecho y su derogación de facto, condujeron al extremo no querido de ir plasmando en los

Códigos Procesales, la falta de respaldo jurídico al accionar policial, cuyos actos no poseen validez sin ratificación expresa del juez. Una vez más la historia deja un extremo para situarse en el otro. Pero la realidad que nos acerca la terrible crónica criminal, exige a gritos situarnos en el justo medio.

En este sentido, en la órbita provincial, la Constitución da un toque de alerta desde el artículo 223 que dice: "El Poder Judicial dispone de la fuerza pública para la ejecución de sus decisiones. Las autoridades deben prestar inmediata colaboración a los jueces y funcionarios judiciales. Organiza la policía judicial con capacitación técnica para la investigación y participación en los procedimientos". De la redacción del artículo citado no surge referencia alguna que permita aseverar que se invoca a la función judicial de la policía de la provincia o se habla de una Policía Judicial independiente de ésta; terreno éste último que nos llevaría, en el campo de la dilucidación teórica, a jugar con la peligrosa idea de la separación de las funciones preventiva y represiva de la institución policial.

La imposibilidad económica de crear, organizar, capacitar una policía judicial, allana el camino de la discusión hacia las posibles soluciones al problema expuesto. El único otro sendero que nos conduce al objetivo planteado, en el ámbito de nuestra provincia, se encuentra en la modificación del Código Procesal Penal y en la plena comprensión de la función judicial de la policía.

Esta función judicial debe ser entendida como una estructura reorganizada, con todos los componentes del servicio (preventivos, represivos, técnicos, científicos, etcétera) integrados estructural e indivisiblemente bajo el concepto de una unidad polifuncional indivisible, ya que la creación de nuevas estructuras con resultados inciertos, más allá de su aparente despegue hacia el progreso, significaría el desaprovechamiento de la respuesta del conjunto al enfoque de la investigación. La estrategia de no determinar orgánicamente "especialidades" de funciones, de manera que los recursos funcionen como partes comprometidas de un mismo sistema, además de las ventajas descriptas, respeta el fundamento mismo de la institución policial.

Sin la pretensión de volver a sistemas procesales perimidos, ni restituirle a la policía la realización de actos de exclusivo arbitrio judicial, los actos de la institución deben ser amparados por el Código con la necesaria presunción de veracidad y certeza, con la fuerza de legalidad y plena validez que le otorguen el haber sido realizados respetando íntegramente las formalidades que ese Código establezca.

No existe ningún otro modo de dar firmeza a la plataforma de lanzamiento de cualquier investigación de delitos.

La tarea de investigación de los delitos constituye una técnica que sólo puede adquirirse en la institución policial, por lo que corresponde y es de una naturaleza estrictamente policial.

Hechas estas disquisiciones, corresponde exponer los lineamientos, que en forma de propuestas técnicas concretas determinan el espíritu de la presente iniciativa legislativa:

- La investigación a distancia.

Una vez concluido el sumario de prevención y elevado al juez interviniente, toda investigación posterior que el magistrado deba continuar, debe delegarse al jefe de la Unidad Policial, ordenando y puntualizando, mediante las vías de comunicación de estilo (radial, postal, etcétera), las diligencias que le interesa cumplimentar.

La importancia de esta cuestión deviene de hacer de la metodología una alternativa para que el juez pueda continuar con la investigación a distancia, orientando al funcionario policial, a través de la puntualización de diligencias. La implementación de este sistema, le permitiría a la policía intervenir en la instancia posterior a la elevación de las actuaciones preventivas.

Actualmente, y no obstante que la policía tiene la facultad de seguir con la investigación de una causa, carece de orientación al desconocer datos e información de la que el juez puede disponer en sede judicial. Esta circunstancia lleva a la pérdida de rumbo en la investigación y a su entorpecimiento, por falta de coordinación entre justicia y policía.

Se encontraría en esta metodología buena parte de la solución al problema que plantean las Unidades alejadas del asiento del tribunal.

- La "Plena Fe".

Las actuaciones sumariales realizadas por los funcionarios policiales en cumplimiento de su obligación legal u orden judicial competente, deben ser válidas y merecer plena fe, sin requerir ratificación mientras no se declare su nulidad por vía legítima.

La importancia de este tema radica en la plena fe, que asegura y salvaguarda la prueba primaria, pilar irremplazable de la investigación, dada la inmediatez con que se produce. Actualmente, la prueba inicial y, con ella, el principio de la inmediatez, quedan desvirtuados por la ausencia del juez y las distancias propias de la geografía provincial.

Uno de los ejemplos más patéticos de lo expuesto, resulta la declaración testimonial: El tiempo que marcan las distancias y el posterior traslado del testigo para la ratificación de la diligencia marcan dos de los aspectos que juegan en contra de la investigación, con el agregado de la peculiar idiosincrasia de las pequeñas comunidades de la geografía provincial.

Más allá de la carga pública, la carencia del valor legal de las diligencias sumariales labradas por la policía, originan en el ciudadano una serie de contratiempos y gastos por el deber de trasladarse, desde la distancia que sea, a uno de los cuatro juzgados de la provincia, en dos oportunidades, primero para la ratificación y luego para el juicio. He aquí el origen de la franca reticencia a colaborar con qué de

modo permanente se topa cualquier investigación, y uno de los fundamentos del tristemente célebre "no te metas".

- Medidas Probatorias.

Por similares razones a las descriptas en el punto anterior, resulta aconsejable ampliar la potestad policial en lo que respecta a recabar medidas probatorias urgentes, que sólo surten efecto para la causa de producirse con inmediatez.

Entre ellas se destaca el reconocimiento en rueda de personas, el que además de requerir la inmediatez mencionada, no indica justificativo alguno que lo aparte de la potestad de la autoridad policial.

Estos constituyen los lineamientos básicos de las reformas propuestas por el presente proyecto de ley, para la modificación del Código Procesal Penal de la provincia de Río Negro. Suspensión del juicio a prueba o "Probation".

Una de las cuestiones que hoy resulta imperioso incluir en el Código Procesal Penal de la provincia es el Instituto de la "Probation" o suspensión de la causa a prueba, incorporado al Código Penal por la ley número 24.316.

Esta medida crea derechos para los imputados y obligaciones para los jueces, que requieren, para su ejercicio, de la existencia de reglas procedimentales a las que ceñirse.

El sistema federativo sobre el que se estructura nuestra forma de Estado, garantiza a las provincias la potestad de legislar en materia de procedimientos procesales, pero no las exime de la aplicación de la ley de fondo dictada por el Congreso Nacional, en la órbita de su competencia. En ese entendimiento, no puede dejar de aplicarse el instituto en cuestión, por la inexistencia de normas formales. Así las cosas, no puede dejarse a los Jueces sin un marco procedimental que les pauté la forma de efectivizar este nuevo derecho que ha nacido a favor de quienes se encuentran sometidos a causas judiciales.

Así, interpretando fielmente el contenido sustancial de la ley número 24.316 y respetando las bases de acción que ella crea, se propone incorporar al Código Procesal Penal, un nuevo Capítulo bajo el número VI, dentro del Libro Segundo, Título IV, compuesto por tres artículos.

Es por todo lo expuesto que:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Deróganse los artículos: 42, 65, 118, 125, 175, 176, 178, 179, 187, 214, 222, 249, 254, 256, 259, 285, 293, 296 298, 300 y 493 de la ley número 2107 (Código de Procedimiento en lo Penal de la provincia de Río Negro), los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 42.- Los actos realizados por la Policía de Río Negro, en carácter de prevención, serán válidos a todos los efectos y resultan de plena fe, hasta que se demuestre lo contrario.

"Artículo 65.- La identificación de el o los imputados, estará cargo de la Policía de Río Negro y se realizará conforme a los métodos técnicos y científicos policiales. Cuando no sea posible identificarlo se procederá a su identificación por medio de testigos, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 254 y subsiguientes.

"Artículo 118.- El tribunal ordenará la expedición de copias e informes, siempre que fueran solicitados por una autoridad pública o por particulares que acrediten legítimo interés en obtenerlas. A los efectos de registrar en los prontuarios las constancias correspondientes a los imputados, se remitirán a la policía provincial, copias o constancias de autos de procesamiento, prisión preventiva y resolución provisoria o definitiva.

"Artículo 125.- Cuando el funcionario público que intervenga en el proceso deba dar fe de los actos realizados por él, o cumplidos en su presencia, labrará un acta guardando las formas para ellas dispuestas en este Capítulo. A tal efecto, el juez será asistido por el secretario, y los funcionarios de policía darán fe de sus actos en los casos de recepción de denuncias y/o declaraciones. Para el caso de las actas de procedimiento o de inspección ocular, será necesario además la presencia de dos testigos como mínimo; excepcionalmente, y con la debida justificación, se admitirá uno solo, debiendo constar en el acta los motivos de imposibilidad de presencia de otro. El mismo temperamento se adoptará en el caso de requisas.

"Artículo 175.- La Policía de Río Negro, deberá elaborar la investigación por iniciativa propia, denuncia u orden de autoridad competente, de los delitos de acción pública que lleguen a su conocimiento, e impedir que los hechos cometidos sean llevados a consecuencias ulteriores, individualizar y aprehender a los culpables, ponerlos a disposición del juez competente y reunir las pruebas para dar base a la acusación. Si el delito fuere de acción pública dependiente de instancia privada, sólo deberá proceder cuando reciba la denuncia prevista en el artículo 7º de este Código o se dé el supuesto del segundo párrafo "in-fine" del Artículo 72 del Código Penal.

"Artículo 176.- Los funcionarios responsables de las unidades policiales, formarán una instrucción en cada caso, que elaborará un proceso de prevención. A tales efectos, tendrán las siguientes atribuciones:

- a) Recibir denuncias o iniciar investigación de oficio.
- b) Comunicarán inmediatamente al juez y agente fiscal todos los delitos que llegaren a su conocimiento, por medio de radiograma u oficio, en el que constará: Lugar, fecha y hora de recepción de la denuncia, relación sintética del hecho, tiempo y modo de ejecución, indicación de partícipes y damnificados, testigos, elementos que puedan conducir a su comprobación y calificación legal, juzgado interviniente, jerarquía, apellido y nombres del preventor y secretario actuante.
- c) Ubicar, conservar y acreditar los rastros del cuerpo del delito.
- d) Llamar a declarar a los testigos y disponer en caso necesario, que ninguna de las personas que se hallaren en el lugar del hecho y/o sus adyacencias se aparten del mismo mientras lleven a cabo las diligencias que correspondan.
- e) Solicitar los informes necesarios a personas y entidades, cuando dichos antecedentes puedan conducir al esclarecimiento del o los delitos.
- f) Conformar las pericias necesarias y agregarlas al cuerpo del proceso.
- g) En todo caso de muerte violenta o sospechosa de criminalidad, efectuará la autopsia correspondiente, salvo que por la inspección exterior resulte evidente la causa de la muerte. Tomará las previsiones que surgen del artículo 204 del presente Código.
- h) Hacer constar el estado de las cosas, de las personas y de los lugares, mediante inspecciones, planos, fotografías, exámenes técnicos y demás operaciones que aconseje la ciencia y técnica criminalísticas.
- i) Disponer los allanamientos del artículo 211 y las requisas con arreglo al artículo 214, de este Código.
- j) Disponer careos y reconocimientos de personas.
- k) Aprender a los presuntos culpables en los casos y formas que prevé el artículo 269 y disponer su incomunicación cuando concurren los requisitos del artículo 196, por un término máximo de veinticuatro (24) horas, que no podrán prolongarse por ningún motivo sin orden del juez interviniente.
- l) Poner en conocimiento de los familiares del detenido, en el momento de la detención o dentro de las veinticuatro (24) horas de producidas, el lugar donde la cumple, causa y juez interviniente.
- ll) No recepcionará declaración al imputado, salvo manifestación espontánea de éste, de lo que se dejará constancia.

"Artículo 178.- El sumario de prevención, dispondrá de los siguientes términos:

- a) Las comunicaciones de iniciación de actuaciones, y sobre detención de personas, puede adelantarse al juez interviniente por el medio que resulte más rápido, debiendo dejar constancia.
- b) En aquellos sumarios en que existan personas detenidas, la elevación a consideración del juez, deberá hacerse dentro de las setenta y dos (72) horas de producida la misma, pudiendo extenderse por veinticuatro (24) horas más, cuando razones de distancia lo justifiquen, previa autorización del juez interviniente. Cualquier impedimento o necesidad que no haga posible cumplir con los términos, deberá contar con la autorización del juez.
- c) En los sumarios sin detenidos, dispondrán de un plazo de treinta (30) días para ser elevados, excepto que el juez disponga su elevación en un tiempo anterior, o la urgencia del caso así lo aconseje, en el estado en que se encontraren.
- d) El proceso de prevención policial y sus actos, conforman el conjunto probatorio de base del juez, en la medida que éstos contengan los elementos de juicio que hagan al convencimiento del magistrado interviniente, el cual una vez estudiado y evaluado pueda

disponer las ampliaciones de lo que considere necesario, para posteriormente librar auto de procesamiento o sobreseimiento, conforme corresponda.

"Artículo 179.- Los funcionarios de la Policía de la provincia que violen disposiciones legales o reglamentarias, que omitan o retarden la ejecución de un acto propio de sus funciones, o lo cumplan negligentemente, serán sujetos a sanciones disciplinarias, a pedido del tribunal o de parte, previa información que se confeccionará para que la superioridad policial pueda someterlo al régimen disciplinario correspondiente.

"Artículo 187.- La instrucción será iniciada en virtud de un requerimiento fiscal, o de un proceso de prevención policial; una vez librado el decreto que establece el procedimiento se limitará a los hechos referidos en tales actos.

En el caso que del estudio de tales actos se desprendan otros delitos, desglosará por copia los elementos de juicio y ordenará la investigación a las autoridades de prevención.

En el caso que por las mismas circunstancias anteriores se sospeche la existencia de concurso de delitos, procederá de igual manera.

El juez rechazará el requerimiento fiscal u ordenará el archivo de las actuaciones policiales, por auto, cuando el hecho imputado no constituya delito o no se pueda proceder. La resolución será apelada por el agente fiscal.

"Artículo 214.- El juez, o la instrucción del proceso de prevención dispondrá las requisas de una persona cuando se presuma que oculta en su cuerpo cosas relacionadas con un delito.

Antes de proceder a la medida, podrá invitársela a que exhiba el objeto de que se trate. La requisa se practicará separadamente, respetando en lo posible el pudor de las personas.

Si se hicieren sobre una mujer, serán efectuadas por otras. En casos urgentes que importen perjuicios en la investigación o puedan poner en riesgo la seguridad de las personas, se procederá a solicitar la asistencia de un particular del mismo sexo para que manipule a la imputada, en presencia del instructor o del juez.

Los funcionarios podrán manipular a la imputada o el imputado en caso de resistirse concretamente al hecho. La operación se hará constar en acta que firmará el requisado y si no la suscribiere, se indicará en la misma.

"Artículo 222.- Los objetos secuestrados que no estén sometidos a decomiso o incautación, serán devueltos tan pronto como no sean necesarios, a quien acredite propiedad. Los objetos y cosas sustraídas, serán devueltas al damnificado, previa práctica de pericia. Los objetos y cosas de determinación incierta que forman parte del cuerpo del delito, secuestrados para su investigación, serán dispuestos conforme al artículo 493 de este Código.

"Artículo 249.- Cuando se trate de examinar o cotejar algún documento, el juez o la instrucción de prevención ordenará la presentación de escrituras de comparación, pudiendo usar escritos privados si no hubiera dudas sobre su autenticidad.

Para la obtención de estos documentos, podrá disponerse el secuestro, salvo que su tenedor sea una persona que deba o pueda abstenerse de declarar como testigo.

El juez o la instrucción de prevención podrá disponer también que algunas de las partes forme cuerpo de escritura. De la negativa, se dejará constancia.

"Artículo 254.- El juez o instrucción de prevención, dispondrán que se practique el reconocimiento de una persona para identificarla o establecer que quien la mencione o alude, efectivamente la ha visto. El reconocimiento se efectuará por medios técnicos, de testigos o cualquier otro.

"Artículo 256.- La diligencia de reconocimiento se practicará enseguida del interrogatorio, poniendo a la vista del que haya de verificarlo, junto con otras dos o más personas de condiciones exteriores semejantes a la que deba ser identificada o reconocida, quien elegirá la colocación en la rueda.

Si la persona que debe ser reconocida hubiese actuado con elementos desfigurantes del rostro, mascarillas, antifaces, cobertores plásticos o cualesquiera otros, deberán previamente todos los integrantes colocarse tales elementos.

Si procediere el reconocimiento de la voz, deberá instruirse la rueda respecto de las palabras y/o frases que deberán pronunciar en el acto.

En presencia de todas ellas, o desde donde no pueda ser visto, según el juez, el preventor o quien deba efectuar el reconocimiento, lo estimaren oportuno, manifestará si se encuentra en la rueda la persona a la que haya hecho referencia, invitándosele a que en caso afirmativo la designe clara y precisamente y manifieste las diferencias y semejanzas que observare entre su estado actual y el que presentaba en la época a que se refiere su declaración.

La diligencia se hará constar en acta, donde se consignarán todas las circunstancias útiles, e incluso el nombre y domicilio de los que hubieren formado la rueda.

"Artículo 259.- Antes del reconocimiento de una cosa, la instrucción de prevención o el juez, invitará a la persona que deba efectuarlo a que la describa; en lo demás, y en cuanto fuere posible, regirán las reglas que anteceden.

"Artículo 285.- El juez dictará auto de procesamiento dentro de los diez (10) días de tomada la declaración indagatoria o desde que el imputado se hubiere negado a prestarla, si del proceso de prevención y de la pieza indagatoria surgieren indicios de convicción suficientes para estimar que existe un hecho delictivo, y que aquél es culpable como autor o como partícipe del mismo.

"Artículo 293.- Las mujeres honestas y las personas mayores de sesenta (60) años o valetudinarias podrán cumplir la prisión preventiva en sus domicilios, si el juez estimare que en caso de condena, no se les impondrá una pena mayor de seis (6) meses de prisión.

El cumplimiento efectivo de la detención se constatará como mínimo tres (3) veces al día y en el horario que establezca el juez, con la presencia en el domicilio de personal policial que deberá tomar contacto directo con el detenido. La falta de dicho contacto hará presumir la violación a las condiciones de detención.

"Artículo 296.- Toda persona que se considere imputada de un delito en causa penal determinada, cualquiera sea el estado en que ésta se encuentre, y hasta el momento de dictarse el auto de procesamiento, podrá, por sí o por terceros, solicitar al juez que entiende en la causa, su eximición de prisión, si no hubiere ocurrido su detención durante la investigación.

El juez calificará los hechos de que se trate y si estimare que procederá condena de ejecución condicional, podrá eximir de prisión al imputado.

Dichas reglas no regirán para aquéllos que registren condenas anteriores. Si el juez interviniente no fuere hallado, el pedido podrá hacerse ante el juez de turno, quien determinará el juez interviniente y le remitirá, si correspondiere, la solicitud.

"Artículo 298.- La excarcelación o eximición de prisión, no se concederá:

- a) Cuando hubiere indicios de que el imputado, por sus antecedentes, continuará en la actividad delictiva o tratará de eludir a la justicia.
- b) Cuando hubiera sido declarado rebelde o no pueda acreditar residencia fija de por lo menos dos (2) años. A los fines de esta última circunstancia, el juez pedirá informe.
- c) Cuando se registre condena anterior por algún delito y no haya transcurrido el término que establece el artículo 27 del Código Penal.
- d) Cuando se registraren reiterados procesos abiertos en su contra. Podrá igualmente denegarse la excarcelación o eximición de prisión, si el juez así lo entiende, cuando la persona solicitante resulte imputada como autora, coautora, partícipe, instigadora o encubridora de delitos con la participación de menores de dieciocho (18) años.

"Artículo 300.- La excarcelación será acordada en cualquier estado del proceso, después de calificado el hecho, en el auto de procesamiento, de oficio, cuando el imputado hubiere comparecido espontáneamente o fuere citado, conforme a lo previsto en los artículos 264 y 267 respectivamente, o a pedido del imputado o su defensor. Los requisitos que requiere la excarcelación y que el juez debe imponer al momento de la notificación, son los siguientes:

- a) Fijar domicilio.
- b) Concurrir al llamado del juez cuando éste lo disponga.
- c) No abandonar en horario nocturno su localidad de residencia, salvo por motivos laborales que indicará expresamente al momento de su notificación o urgencias especialmente justificadas, de cuyas circunstancias impondrá a las autoridades policiales para su control.
- d) No frecuentar personas que registren antecedentes penales. La constatación de violaciones a las condiciones de residencia por parte de las autoridades, autoriza la detención automática y la revocatoria de ese derecho.

"Artículo 493.- Cuando después de seis (6) meses de concluido el proceso, nadie reclame acreditando tener derecho de propiedad legítimo sobre las cosas secuestradas y sin identificación de su propietario, se dispondrá su decomiso e incorporación al patrimonio público.

Quedan comprendidas en este artículo las cosas y objetos secuestrados de determinación incierta por haber sido adulterado el código o sistema de identificación, cuando por la naturaleza de ellos deban poseerlo, o que no permitan a ciencia cierta determinar el legítimo propietario o hagan dudosa su procedencia.

ARTICULO 2º.- Incorpórase el Capítulo VI -Suspensión del Juicio a Prueba- dentro del Título IV del Libro Segundo de la ley número 2107, el que contendrá los siguientes artículos:

Suspensión del juicio a prueba:

"Artículo 304 bis.- El imputado o su defensor podrán solicitar la suspensión del juicio a prueba una vez firme el auto de procesamiento y hasta el alegato.

A tal fin se formará incidente, tratándose por separado la situación de cada coprocesado. Respecto de quien no solicite el beneficio, la causa seguirá su curso, a menos que la petición se formule al momento de alegar, en cuyo caso se diferirá el dictado de la sentencia hasta que se resuelva el pedido."

"Artículo 304 ter.- A los fines de lo normado por el artículo 76 bis del Código Penal, se seguirán las siguientes reglas:

- 1) La calificación legal a tener en cuenta será la del auto de procesamiento, la del requerimiento Fiscal o de la acusación, según la etapa en la que se solicita el beneficio.
- 2) Se entenderá aceptado por la víctima el ofrecimiento de reparación del daño no objetado en el plazo de tres (3) días de notificado.
- 3) De la petición del imputado o su defensor en los casos del cuarto párrafo del artículo en cuestión, se correrá vista al agente fiscal por tres (3) días. La resolución que conceda, deniegue, revoque o deje sin efecto la suspensión del juicio a prueba, será apelable en relación por, según su caso, el imputado, su defensor o el agente fiscal. Este último con igual modalidad, puede apelar la resolución por la que se declare extinguida la acción penal de acuerdo con lo establecido por el cuarto párrafo, primer apartado del artículo 76 ter. del Código Penal. El juez o tribunal dispondrá de un plazo de seis (6) días para resolver.

"Artículo 304 quater.- El contralor de las medidas impuestas por el juez, de acuerdo con las previsiones del artículo 27 bis del Código Penal, conforme lo reglado por el artículo 76 ter. del mismo ordenamiento, estará exclusivamente a cargo del Instituto de Asistencia a Presos y Liberados.

ARTICULO 3º.- De forma.

Medvedev, Abaca, Chiuchiarelli, Palomar, Rodrigo, legisladores.

-Especial de Seguridad,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

ñ)

Expediente número 146/98

FUNDAMENTOS

Teniendo en cuenta que la baja significativa de la actividad turística y los servicios complementarios, así como la colocación de los productos alimenticios y otros, producida a consecuencia del HANTAVIRUS aún no se ha revertido en grado suficiente como para levantar la exención oportunamente concedida a la localidad de El Bolsón.

Siendo estos sectores los que dinamizan la actividad, se produce una drástica reducción de ingresos para todos los contribuyentes radicados en la zona, por el efecto multiplicador de los mismos sobre el resto de las actividades.

Con el objeto de continuar acompañando la crítica situación económica que afecta a los contribuyentes residentes en la zona, y a fin de ayudar a recomponer sus actividades es que se propone la exención del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos durante el ejercicio fiscal 1998 a los contribuyentes de la localidad de El Bolsón.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

ARTICULO 1º.- Prorróganse los beneficios de la ley 3089 desde su vencimiento y hasta el 31/12/98.

ARTICULO 2º.- De forma.

Dalto, Lazzeri, legisladores.

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

o)

Expediente número 147/98

FUNDAMENTOS

Al momento de dictarse el decreto ley 13/95, algunos agentes que se encontraban en condiciones de solicitar el beneficio previsional contenido en dicha norma, no los abarcó el decreto ley 12/97 por el que se concretaron los retiros voluntarios.

Luego que se sancionó la ley 2984 con el objeto de que aquellos trabajadores de las empresas del Estado que la provincia tomó a su cargo pudieran acogerse al Régimen Previsional vigente a ese momento.

La transferencia de la Caja de Previsión Social al Estado nacional, generó demoras y diferencias en la implementación, demoras que perjudicaron a algunos de esos agentes no comprendidos en el decreto ley 12/97.

Para algunos empleados la situación fue peor pues se desvincularon del Estado provincial sin percibir indemnización alguna bajo la expectativa de acogerse al retiro voluntario vigente en aquel momento. Hoy estos ex-empleados se encuentran sin ninguna cobertura, generándose de esta manera un hecho de marcada injusticia que el Estado debe corregir.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

ARTICULO 1°.- Aquellos agentes comprendidos en la ley 2984 que al momento de dictarse el decreto ley 13/95 se encontraban en actividad y en condiciones de acogerse al retiro voluntario, que fueron desvinculados del Estado provincial con anterioridad al dictado de los decretos leyes 7/97, 8/97 y 12/97, sin percibir indemnización podrán acogerse a los beneficios de estas últimas normas siempre que cumplan con los demás requisitos.

ARTICULO 2°.- De forma.

Esteban Joaquín Rodrigo, legislador.

-Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

p)

Expediente número 148/98

FUNDAMENTOS

El objetivo final del presente proyecto de comunicación es la optimización de los ingresos provinciales por un mejoramiento en la eficiencia y calidad del sistema de cobro de los impuestos provinciales básicos que realiza la Dirección General de Rentas.

Habida cuenta que la Dirección General de Rentas se encuentra en una etapa de transformación y modernización, habiendo habilitado las nuevas instalaciones de las Delegaciones de Bariloche y Viedma y haciendo lo mismo con las Delegaciones del Alto Valle en los próximos días, que permitirá tener conectados a los puntos más importantes de la provincia.

Se encuentran en etapa de implementación el sistema de cuenta corriente por contribuyente para los impuestos inmobiliarios y automotor, lo que producirá beneficios sobre la recaudación.

Estamos convencidos que se debe seguir en la lucha contra la evasión, pero también dar las facilidades que la modernidad nos ofrece para beneficio del contribuyente, entre ellas trámites ágiles y sin mayores pérdidas de tiempo.

Básicamente, la evaluación realizada apunta a incorporar el sistema de débito automático, utilizando la tecnología telemática de la red de Cajeros Automáticos a la que adhiere el Banco Río Negro S.A. como agente financiero de la provincia.

Esta metodología contribuirá a incrementar el nivel de ingresos en concepto de Impuesto Inmobiliario e Impuesto Automotor, no sólo por las facilidades que se introducen en las operaciones de pago, sino también porque se aumenta la seguridad de las mismas y de sus ejecutores.

Los resultados esperados son: Mayor continuidad en los pagos de titulares que residen en puntos geográficos distintos a los de localización de sus inmuebles y/o radicación de sus automotores; recuperación de contribuyentes remisos por las complicaciones que presenta el actual sistema de cobro; incorporación de modernas tecnologías impuestas universalmente y sin costos adicionales para el fisco.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

ARTICULO 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial, que vería con agrado que la Dirección General de Rentas instrumente el sistema de "débito automático" e incorpore el Código de Pago Electrónico, para el cobro del Impuesto Inmobiliario y del Impuesto Automotor.

ARTICULO 2°.- De forma.

Chiuchiarelli, Massaccesi, legisladores.

-Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

q)

Expediente número 149/98

FUNDAMENTOS

En una medida tomada unilateralmente, que implica dejar sin trabajo al personal destacado en esta escala, Austral S.A. ha decidido cerrar sus oficinas en Viedma. Esto forma parte de un plan de vaciamiento y despidos de personal, que la empresa viene llevando a cabo; a título informativo pueden mencionarse las escalas de Río Cuarto, Esquel, San Luis y Santa Rosa, que han sufrido el mismo destino que la de Viedma.

Todas estas cuestiones fueron denunciadas ante el Director Nacional de Negociaciones Colectivas y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, Jorge Ginso, por el Secretario General de la Asociación del Personal Aeronáutico señor Ariel Basteiro.

La gravedad que reviste para nuestra Capital, la pérdida de una base propia, para pasar a ser una "agencia de viajes" más, tira por la borda cualquier proyecto de futuro turístico e intercambio comercial y de cargas (operación que a partir de junio se realiza con aviones de pequeño porte).

Esta desconexión en que queda sumergida la ciudad con relación a la Zona Andina y el Alto Valle no encaja con la integración rionegrina, no se condice con el esfuerzo que significa el Plan Estratégico para el desarrollo de Viedma, ni con política alguna que venga a reemplazar la dependencia administrativa que durante tantos años signó la vida económica de esta ciudad.

Es tiempo de poner en marcha los mecanismos que el Estado debe implementar para un efectivo control de la actividad de las empresas privadas, que de ningún modo puede ni debe interponerse a los lineamientos que éste defina para la consecución del bien común, garantía y responsabilidad establecida por el artículo 29 de la Constitución provincial.

En otra línea, en abierta contradicción con normas internacionales de la Aviación Civil (OACI) (LATA), desde el arribo del vuelo Austral 2829, el 01/04/98, a las 17 horas, la empresa Austral opera sus servicios con personal de limpieza, sin identificar y eventualmente; de acuerdo a la denuncia presentada ante el jefe del Aeródromo Viedma, Capitán Leonardo Altamirano, por el Secretario de Interior del Gremio Aeronáutico, señor Omar Carballo.

El alto riesgo que el despido de personal capacitado (ocurrido el día 31/03/98) ofrece a la operación aérea obliga a una urgente intervención de los órganos correspondientes del Estado.

Es por ello que:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

ARTICULO 1°.- Al Poder Ejecutivo nacional, al Poder Ejecutivo de la provincia, a sus representantes en el Congreso de la Nación, al señor Defensor del Pueblo de la provincia de Río Negro y al Poder Ejecutivo municipal de la ciudad de Viedma y al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que:

- a) Arbitraran los mecanismos necesarios para armonizar toda iniciativa privada y actividad económica con los derechos sociales de la comunidad, en cumplimiento de la disposición

29na de la Constitución de la provincia de Río Negro, en relación a la abierta contradicción que significa el desmantelamiento de las oficinas que mantiene en Viedma la empresa Austral S.A con las políticas públicas que los Estados provincial y municipal han establecido para la ciudad de Viedma.

- b) Arbitraran los mecanismos necesarios para impedir que la empresa Austral S.A. continúe operando sus vuelos con personal de limpieza, sin identificar y eventual, contradiciendo normas internacionales de la aviación civil (OACI) (LATA) y ofreciendo un elevadísimo porcentaje de riesgo a los vuelos.

ARTICULO 2º.- A la Empresa Austral S.A., su profundo desagrado frente a la decisión de vaciamiento y despido de personal que la empresa viene llevando a cabo en la ciudad de Viedma, en una actitud de ignorancia total al bien común de la comunidad capitalina.

ARTICULO 3º.- De forma.

Roberto Medvedev, legislador.

-Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación general,
Presupuesto y Hacienda,

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

r)

Expediente número 150/98

FUNDAMENTOS

La ley provincial 2055 de promoción integral de las personas discapacitadas instituye un régimen de medidas tendientes a garantizarles el pleno goce y ejercicio de sus derechos constitucionales.

La ley considera discapacitada a toda persona que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social, implique desventajas considerables para su integración social, en su aspecto familiar, educacional, laboral, recreativo y/o deportivo.

En nuestra provincia, según lo previsto en la citada norma, se constituyeron los equipos interdisciplinarios, los cuales tienen como función primordial la elaboración de los dictámenes de discapacidad.

Los equipos interdisciplinarios están formados por profesionales de las áreas de salud, educación y acción social, cuya dependencia no es del Consejo del Discapacitado, sino de las mencionadas áreas del Estado, razón por la cual, disponen de un tiempo acotado para el desarrollo de la tarea del Consejo.

Cabe señalar que el número de profesionales, especialmente de la salud, no alcanza a cubrir la demanda en relación a la confección de los dictámenes de discapacidad. A ello se debe agregar que las distancias geográficas entre las localidades de la provincia hace dificultosa la gestión de dichos trámites, debiendo ser girados al equipo de nivel central que es quien finalmente certifica la discapacidad.

Por otra parte, se ha detectado que existe una aplicación dispar en cuanto a los beneficios que se le otorgan a las personas discapacitadas, previstos en la ley nacional número 22431 y los beneficios establecidos en la ley provincial número 2055.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

ARTICULO 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial -Secretaría de Estado de Acción Social, Consejo Provincial de Salud Pública y Consejo Provincial de Educación- que vería con agrado se arbitren los mecanismos administrativos necesarios para unificar el tratamiento de las discapacidades en las distintas localidades de la provincia.

ARTICULO 2º.- De forma.

Falcó, Marsero, Isidori, Milesi, legisladores.

-Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

s)

Expediente número 151/98**FUNDAMENTOS**

La ley provincial 2055 de promoción integral de las personas discapacitadas instituye un régimen de medidas tendientes a garantizarles el pleno goce y ejercicio de sus derechos constitucionales.

La ley considera discapacitada a toda persona que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social, implique desventajas considerables para su integración social, en su aspecto familiar, educacional, laboral, recreativo y/o deportivo.

En nuestra provincia, según lo previsto en la citada norma, se constituyeron los equipos interdisciplinarios, los cuales tienen como función primordial la elaboración de los dictámenes de discapacidad.

Los equipos interdisciplinarios están formados por profesionales de las áreas de salud, educación y acción social, cuya dependencia no es del Consejo del Discapacitado, sino de las mencionadas áreas del Estado, razón por la cual, disponen de un tiempo acotado para el desarrollo de la tarea del Consejo.

Cabe señalar que el número de profesionales, especialmente de la salud, no alcanza a cubrir la demanda en relación a la confección de los dictámenes de discapacidad. A ello se debe agregar que las distancias geográficas entre las localidades de la provincia hace dificultosa la gestión de dichos trámites, debiendo ser girados al equipo de nivel central que es quien finalmente certifica la discapacidad.

Por otra parte, se ha detectado que existe una aplicación dispar en cuanto a los beneficios que se le otorgan a las personas discapacitadas, previstos en la ley nacional número 22431 y los beneficios establecidos en la ley provincial número 2055.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

ARTICULO 1°.- Al Poder Ejecutivo nacional, Comisión Nacional Asesora para las Personas con Discapacidad, que vería con agrado se consensuen normas federales comunes en las distintas provincias en cuanto al tratamiento de las personas discapacitadas.

ARTICULO 2°.- De forma.

Falcó, Marsero, Isidori, Milesi, legisladores.

-Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

t)

Expediente número 152/98**FUNDAMENTOS**

El fenómeno de la dependencia a las drogas es uno de los problemas sociales más complejos. En su configuración intervienen tres elementos: la persona, el medio familiar y el contexto social.

La persona que se hizo dependiente de la sustancia (droga) es emergente de una intrincada trama de redes sociales y familiares. Es quien con su problema "denuncia" que algo de su entorno es disfuncional.

Poner el acento en la peligrosidad de la sustancia nos hace omitir las causales de este fenómeno.

La atención de la problemática requiere un enfoque integral, con la particularidad de un abordaje que tenga en cuenta la persona y su historia personal y social. Poder develar el eslabón de causa-problemas que se articularon en esa historia del sujeto, nos permitirá encontrar el origen de su sufrimiento y el por qué de su dependencia.

Desde esta perspectiva, entendemos que una política provincial en el tema de las adicciones debe poner énfasis en la tarea preventiva. Ello no significa desatender la asistencia de la problemática, pero el efecto de largo plazo en la salud de la población está indudablemente asociado a una eficaz tarea de prevención.

Los actores fundamentales de la prevención son las instituciones de la comunidad y las familias.

Cabe resaltar en este sentido, el rol que debe jugar la escuela en la gestión de tareas de prevención de la drogadependencia. La escuela reviste suma importancia en brindar un marco de contención a la juventud. La figura del docente es una imagen de referencia y transmisión de normas y valores. Por ello, la capacitación de docentes como operadores de prevención de la drogadependencia, permitirá que la tarea de concientización e intercambio de información sobre el problema, sea abordado según las particularidades de los alumnos y sus propias expectativas.

Del análisis compartido con docentes del nivel medio respecto al problema de la drogadependencia en los jóvenes, surge que la temática despierta en todos grandes interrogantes y expectativas que no pueden canalizar por sí mismos, dado que manifiestan tener un déficit en su formación respecto al problema. Por otra parte, la articulación con los profesionales de la salud a fin de responder a la demanda escolar de capacitación, no logra ser efectiva en la mayoría de los casos.

Resulta de suma urgencia priorizar acciones en el ámbito educativo destinadas a los docentes y dirigidas al logro de una mejor comprensión de la problemática adictiva como fenómeno sintomático (y no como causa), que impida problemas subyacentes a nivel de las relaciones familiares, de la personalidad y del contexto social. Para ello, será preciso instrumentar una capacitación que entre sus aspectos básicos considere: un conocimiento profundo de las implicancias de la etapa de la juventud, el análisis de los diversos problemas de nuestra época que han condicionado el modelo tradicional del funcionamiento de la familia, los factores de riesgo que hacen vulnerable al aparato psíquico del adolescente, por mencionar sólo algunos de los temas concomitantes a la capacitación.

La formulación de docentes como operadores en prevención de la drogadependencia, deberá estar encuadrada en un modelo de abordaje del fenómeno denominado ETICO-SOCIAL. Este modelo desmitifica el poder que se le da a la sustancia drogas, priorizando por ello, la participación e interrelación de los diversos actores que interactúan en la problemática: la persona que se enfermó por el consumo, su medio familiar y el medio social comunitario. Por lo tanto, el problema de la drogadependencia, debiera comprometer en cuanto a su resolución a toda la sociedad.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

ARTICULO 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial, Consejo Provincial de Educación, que vería con agrado que se instrumente un programa de prevención de las adicciones en el nivel medio.

ARTICULO 2°.- Dicho programa deberá considerar como aspecto central, la capacitación de un número determinado de docentes del nivel medio, como operadores de prevención de dicha problemática.

ARTICULO 3°.- De forma.

Falcó, Marsero, Isidori, Milesi, legisladores.

-Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

u)

Expediente número 153/98

FUNDAMENTOS

En estos tiempos económicos, tan difíciles para la mayoría de los trabajadores, es de suma urgencia encontrar salidas creativas para poder garantizar de una manera digna la alimentación de sus hijos. El fantasma de la desnutrición, la desocupación, la desintegración de las familias y la exclusión social son algunas de las amenazas que pesan sobre sus espaldas. Las causas las conocemos todos y no vamos a explicar, una vez más, el por qué.

Es prioritario ser realistas y objetivos: Urge encontrar la forma de resistir a la crisis, no aisladamente, sino de manera conjunta ya que es ésta la única o al menos una de las más solidarias para superarla.

No podemos ser indiferentes a la angustia del desocupado o explotar al máximo los recursos naturales que poseemos. No son sencillas de poner en práctica nuestras aspiraciones, tampoco éste es motivo para no intentarlo ya que siempre encontraremos gente dispuesta a apostar al futuro, con la posibilidad de vislumbrar una esperanza.

Con esta idea se convocaron en el año 1995 en Bernal, provincia de Buenos Aires, un grupo de personas que no estaban dispuestas a bajar los brazos o dejar que la indiferencia y la desocupación les gane. Pusieron su imaginación en marcha, desempolvieron estantes de libros y, en las postrimerías del milenio, este grupo intenta volver al viejo sistema económico del trueque. La medieval forma de intercambiar objetos y servicios vuelve a estar hoy en nuestra sociedad.

La gente se junta y lo hace en pos de objetivos nobles, más solidarios, menos individualistas, que apuntan a trabajar por el bien común desde un lugar que puede parecer utópico porque no se aspira al enriquecimiento mágico, ni a acumular bienes o engrosar cuentas bancarias o de formas no lícitas.

Los objetivos de Horacio Covas, Carlos Desanzo, Rubén Rabera y Bruno Escarfini apuntaron a fortalecer la solidaridad, la ética, lo humano por sobre todas las cosas y desde ahí ver como juntos ponían en práctica este sistema económico.

Así nació el 1º de mayo de 1995 el club del trueque de Bernal. En ese momento apenas unas cuarenta familias, hoy más de 100.000 asociados en todo el país, con una red nacional que les permite intercambiar productos a lo largo y ancho de las distintas provincias, promoviendo de esta manera la producción nacional y fortaleciendo el mercado interno. Los rubros van desde el pequeño anillo artesanal, la construcción de viviendas, reciclado de autos, sesiones de psicoterapia, viajes turísticos, etcétera.

Como se puede ver la transparencia, la defensa de la ecología, los valores y principios éticos no se están perdiendo, es posible juntarse y trabajar en beneficio de muchos.

El ciudadano rionegrino no está ajeno a todos estos principios. Como el resto de los argentinos también tiene la necesidad y la urgencia de enfrentar la crisis y por esa razón es que en distintos puntos de nuestra provincia, más precisamente en Viedma, desde hace varios meses se conformó el club del trueque "El Globito Azul" en el Barrio Parque Independencia, con el apoyo de la Secretaría de Estado de Acción Social de la provincia.

En apenas ocho meses de trabajo mancomunado ya hay más de 200 socios y debieron trasladarse a un espacio físico mayor debido al aumento reciente de sus asociados. Todos los sábados cada prosumidor (aquel que produce y consume) se reúne con sus pares y realizan los diferentes intercambios, ya sea de productos o servicios. Al final de cada jornada una asamblea avalúa las acciones a seguir o lo que es necesario modificar en pos del bien común.

Sin grandes desacuerdos, deliberan sin banderías políticas o religiosas, lo que no impide que cada socio tenga su ideología o credo que no dificulta el trabajo común.

Otras ciudades de la provincia, como General Roca, San Carlos de Bariloche y San Antonio Oeste han comenzado a juntarse para seguir este ejemplo de convivencia, respeto mutuo e intercambio. El número de clubes ha aumentado y ya, hasta la zona del IDEVI, tiene su lugar de canje donde lo que produce la ciudad va al campo y la producción rural se lleva a la ciudad.

Por lo expuesto solicito se declare de interés socio-cultural y económico la iniciativa de promover la formación de los clubes de trueque de toda la provincia.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

ARTICULO 1º.- De interés socio-cultural y económico la promoción y formación comunitaria de los clubes de trueque en el territorio de la provincia de Río Negro.

ARTICULO 2º.- De forma.

Mariano Alfredo Remón, legislador.

-Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

v)

Expediente número 154/98

FUNDAMENTOS

Los organizadores del Encuentro de los Hijos de la Tierra, han definido a las Jornadas de Paz y Dignidad como una carrera tradicional y una forma de honrar el legado ancestral, representado por las naciones nativas de este continente. Es una oración al dador de la vida, un acto de conciencia para volver a vivir de una manera armónica y equilibrada con todas las formas de vida.

En 1992 se realizó por primera vez la carrera tradicional de Jornadas de Paz y Dignidad. Dos corrientes salieron: Una de Anchoraje, Alaska y la otra de Machu Pichu, Perú; para unirse el 12 de octubre en la ciudad sagrada de Teotihuacán en México.

En esa oportunidad se decidió que esta carrera se realizaría periódicamente a través del continente con el fin de fortalecer el espíritu de los pueblos originarios. En 1996 la continuidad de esta ofrenda se llevó a cabo partiendo una flecha de Chickaloon, Alaska y dos flechas del sur: Una de Argentina y Uruguay y otra de Temuco, Chile.

Ambas confluyeron en Camaná, Perú y continuaron como una sola hasta unirse en la ciudad de México con la ruta del norte, para luego entrar juntas a la ciudad sagrada de Teotihuacán.

También salieron corredores de Qosqo en Perú y se unieron a la flecha del sur en la ciudad de Nazca en Perú.

Este año, 1998, partirán en el mes de mayo desde diferentes puntos de Sudamérica (Argentina, Chile, Colombia y Uruguay) y pasarán por Ecuador, Perú, Paraguay y Bolivia.

El día 20 de junio en el sagrado centro ceremonial de Tiwanaku (Bolivia) se producirá el encuentro de los Hijos de la Tierra mapuche, aymaras, quechuas, woaramies, tobas, wiches, saragurus, shuares, coyas, otaválos, emberas, paeses, mocovíes, diaguitas, shipibos, salasacas, coguis, huarpes y otros grupos se presentarán a recibir el Padre Sol.

Las jornadas tienen la misión de formar esta confederación con ancianos tradicionales y líderes espirituales reconocidos por sus pueblos y comunidades.

El propósito es establecer una voz internacional que proteja y mantenga los valores tradicionales, culturales y ceremoniales de los pueblos originarios.

Las Jornadas de Paz y Dignidad invitan a la participación voluntaria de indígenas y personas no indígenas quienes se encuentren comprometidas fuertemente con la conservación de la cultura nativo-americana y con la promoción de los principios de soberanía entre las naciones indígenas.

Creemos necesario adherir a estas jornadas desde esta Legislatura con el fin de promover la integración de los pueblos originarios y valorizar la cultura.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

ARTICULO 1º.- Declárase de interés provincial cultural las Jornadas de Paz y Dignidad año 1998 que se llevarán a cabo a partir del 2 de mayo y hasta el 20 de junio de 1998.

ARTICULO 2º.- De forma.

Eduardo Mario Chironi, legislador.

-Especial de Derechos Humanos,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General.

-----oOo-----

w)

Expediente número 155/98

FUNDAMENTOS

Durante el anterior ciclo legislativo hemos asistido a reiteradas denuncias que refieren a las distintas transgresiones que las empresas petroleras realizan y como los efectos negativos se manifestaban en situaciones productivas o en la calidad de vida de los rionegrinos.

Mucho se ha reclamado por el tema del resarcimiento económico, que ha afectado el capital y la productividad de distintas zonas, en especial las áreas bajo riego que utilizan el insumo agua como uno de los factores esenciales de producción.

Han quedado explícitas las características de alto riesgo y largos períodos de maduración de las inversiones y como provincias y empresas reconocen las ventajas de que la actividad de explotación y producción de hidrocarburos goce de seguridad jurídica y estabilidad tributaria durante la vigencia de los respectivos permisos y concesiones.

Pero pareciera que los intereses de la comunidad son aquéllos que no quedan nunca explícitos, y como en el caso de Río Colorado, sea ella la que debe movilizar un tema como la contaminación, que debería ser preocupación primordial del estado rionegrino.

Será posible que poco a poco lleguemos a poner en juego LA VIDA MISMA, y sea ésta tratada como una situación en la que intervienen intereses que poco tienen que ver con principios de carácter económico-social y mucho con otros, que sólo tienden a ver la eficiencia y la productividad como un fin en sí mismo.

La posibilidad cierta que el efecto contaminante esté en cada casa de los habitantes de Río Colorado a través de residuos en el agua potable; la información oficial que se refiere a márgenes máximos de afectación, como si pareciera que estar una o dos décimas por debajo de ellos fuera una situación de normalidad, es un concepto del riesgo que se contradice con cualquier norma elemental de humanidad; hace necesario que reafirmemos el pedido de un accionar comprometido del poder político para solucionar de forma definitiva, situaciones pasadas, presentes y futuras.

La presentación de más de mil firmas de ciudadanos e instituciones de la ciudad de Río Colorado, autoconvocados en solo cuarenta y ocho horas, para ser presentadas en la primera sesión ordinaria del Parlamento Patagónico, manifiestan su preocupación, a través de la consigna SALVAR EL RIO ES UN PROBLEMA DE TODOS. Preservar la cuenca como ámbito de vida y producción es una nueva muestra que una sociedad rionegrina, comprometida y en marcha, reclama como solución a sus problemáticas.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

ARTICULO 1º.- Al Poder Ejecutivo provincial, Aguas Rionegrinas Sociedad del Estado, que realice un estudio completo de la cuenca del río para determinar su grado de contaminación y un monitoreo constante de las aguas del río para determinar su potabilidad libre de hidrocarburos y metales pesados.

ARTICULO 2º.- A los representantes patagónicos en el Congreso Nacional que promuevan el pronto tratamiento y sanción de la Ley Federal de Hidrocarburos.

ARTICULO 3º.- De forma.

Eduardo Mario Chironi, legislador.

-Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos,
Especial del Parlamento Patagónico, Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

x)

Expediente número 156/98

FUNDAMENTOS

Los fundamentos enunciados por el equipo Diocesano de Pastoral Juvenil del Obispado del Alto Valle del río Negro, para las Jornadas Solidarias Juveniles a realizarse el 16 y 17 de mayo simultáneamente en distintas localidades del Alto Valle y El Cuy dejan claramente expresado la "necesidad de promover la solidaridad como alternativas de encuentro entre los jóvenes".

Muchas veces se ha dicho y se sigue diciendo que la juventud es el futuro. Creemos fervientemente que el futuro es aquí y ahora, y en ese sentido ese futuro es producto de la construcción colectiva.

La búsqueda de espacios de discusión y de las posteriores acciones concretas deben estimularse mediante los mecanismos previstos en el Estado. La necesidad de compartir espacios comunes, intercambiar realidades y asumir compromisos sociales permitirá reivindicar derechos frente a los cambios que propone la realidad.

No creemos en la apatía de los jóvenes, muchas veces enunciada por algunos adultos; sí creemos en su capacidad de movilización y de creación. Las políticas de exclusión social que desde hace un tiempo se vienen manteniendo en el país, exigen con urgencia acciones o alternativas de cambio como las propuestas por el Equipo Diocesano de Pastoral Juvenil para estas Jornadas Solidarias Juveniles.

Por ello:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

ARTICULO 1º.- De interés provincial las Jornadas Solidarias Juveniles a realizarse el 16 y 17 de mayo en las localidades del Alto Valle y El Cuy organizadas por el Equipo Diocesano de Pastoral Juvenil del Obispado del Alto Valle del río Negro.

ARTICULO 2º.- De forma.

Autora: Comisión de Asuntos Sociales. (Chironi, Marsero, legisladores).

-Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

6 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 1) del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos".

Tiene la palabra la señora legisladora Marsero.

SRA. MARSERO - Señor presidente: Este año, la Organización Mundial de la Salud propone la consigna de "Apoyemos la maternidad saludable" como marco para incentivar en los ciudadanos y los gobiernos

del mundo, el pensamiento globalizador y el accionar local sobre las realidades que en materia de salud son tan diversas como preocupantes en todo el mundo.

El desafío mundial lanzado es el de mejorar las condiciones del embarazo, el parto y el puerperio para la madre y el niño y la familia en su conjunto.

Cada minuto muere en el mundo una mujer como consecuencia de complicaciones del embarazo; cien las sufren sin llegar a la muerte, doscientas adquieren alguna enfermedad de transmisión sexual, trescientas conciben sin haberlo deseado. Se estima que, a nivel mundial, más del 50 por ciento de las muertes maternas podrían ser prevenidas con estilos de vida saludables, acceso a programas de salud reproductiva y atención médica oportuna de las complicaciones del embarazo.

La problemática de la maternidad responsable, hace tiempo que dejó de ser considerada como un tema exclusivo de las mujeres; es un tema que la sociedad moderna comienza a abordar en su conjunto, rediscutiendo los conceptos de libertad, solidaridad, equidad y justicia y es en este marco donde la provincia de Río Negro -y particularmente esta Legislatura- estuvo a la altura de esas circunstancias, discutiendo y aprobando una de las primeras leyes provinciales sobre salud reproductiva y sexualidad humana, poniendo en funcionamiento el accionar del Consejo Provincial de la Mujer, articulando recursos comunitarios gubernamentales y no gubernamentales de diversas áreas a favor de la protección de la madre y el niño, preservando las acciones del Programa de Salud Materno Infantil, aún en el marco de las graves dificultades del financiamiento de los servicios públicos.

La suma de estas acciones es, sin duda, la causa de que en nuestra provincia la mortalidad infantil haya descendido por debajo de veinte defunciones en el primer año de vida por cada mil nacimientos, continuando una tendencia descendente en los últimos años, o que superáramos holgadamente el 90 por ciento de cobertura en vacunación.

Estas acciones sobre la salud, y no sólo desde la salud, se dan además en un marco de política social donde el hospital público es concebido como el eje y el garante de la prestación del servicio de salud a toda la comunidad; un hospital público donde no se cobra ni se pretende cobrar a los pacientes, pero donde tampoco se desea seguir subsidiando a las obras sociales, ni a las empresas de seguros, ni a los prepagos, con fondos que el Estado provincial debe destinar a la atención de aquéllos que carecen de tales coberturas. Un hospital público en el que no se han producido cesantías -como en muchas otras provincias y en el propio ámbito nacional- ni listas negras y que ha sido, además, permanentemente exceptuado de los congelamientos y restricciones a la designación de personal, en función justamente de haber priorizado su importancia. Un hospital público en el que se viene desarrollando uno de los más ambiciosos planes de obras edilicias de los últimos tiempos. Un hospital que ponga en el eje de su funcionamiento y de su razón de ser al usuario y ello a través de un servicio oportuno y eficiente.

Un hospital público que todavía se repone, recupera su capacidad de atención y mejora lentamente su calidad, hoy es, bajo la excusa de su defensa, atacado por quienes parece no pueden tolerar ese proceso difícil de recuperación y reordenamiento; proceso que implica la integración amplia de políticas y acciones nacionales y provinciales, la colaboración y la suma de esfuerzos, hechos todos que oportunamente fueron resaltados y elogiados en esta misma Cámara por todas las bancadas.

Un hospital público, en definitiva, que no queremos ver ahora convertido en objeto de la demagogia ni el miedo que intentan infundir los que hoy, a falta de hechos concretos que imputar al gobierno provincial, hablan de cosas que -todo hace suponer- van a suceder.

Los rionegrinos podemos con absoluta satisfacción asegurar que la salud sigue siendo un valor prioritario en nuestra vida social y el hospital sigue defendido, no por quienes buscan rédito político en el conflicto social, sino por aquéllos que diariamente suman trabajo, esfuerzo, inteligencia, sensibilidad en la tarea cotidiana de enfrentar la realidad y modificarla, mucho más allá de la retórica. A ellos dedicamos hoy nuestra reflexión sobre el Día Mundial de la Salud.

7 - DE SOBRE TABLAS

Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del inciso 2) del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: "Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas".

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Solicito tratamiento sobre tablas de los expedientes número: 21/98, 85/98, 84/98, 65/98, 157/98, 97/98, 96/98, 95/98, 149/98 y 109/98.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Señor presidente: Solicito el tratamiento sobre tablas de los siguientes proyectos: 107/98, 108/98, 121/98 y 681/97.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Pido tratamiento sobre tablas de los expedientes: 117/98, proyecto de declaración y 155/98, proyecto de comunicación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas de los expedientes número: 21/98, 85/98, 84/98, 65/98, 157/98, 97/98, 96/98, 95/98, 149/98 y 109/98 solicitados por el legislador Pascual. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia los mencionados expedientes pasan a integrar el Orden del Día.

Se va a votar el pedido de tratamiento sobre tablas de los expedientes número: 107/98, 108/98, 121/98 y 681/97 solicitados por el legislador Larreguy. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia los mencionados expedientes pasan a integrar el Orden del Día.

Vamos a votar el pedido de tratamiento sobre tablas efectuado por el legislador Chironi de los expedientes número 117/98 y 155/98. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia los citados expedientes pasan a formar parte del Orden del Día.

8 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio a los efectos de que se acerquen a presidencia y secretaría los expedientes a tratar.

-Eran las 9 y 50 horas.

9 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 10 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración, comunicación, urgente tratamiento, de acuerdo al artículo 75 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Señor presidente: Es para sugerir que nos apartemos del Reglamento para darle despacho a todos los expedientes en comisión y luego con ese despacho, sancionarlos a todos para no entrar y salir del estado de la Cámara en Comisión en cada uno de los expedientes. Lo planteo como moción, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay acuerdo de los presidentes de bloques, así se hará.

-Asentimiento.

10 - TECNICOS PRODUCCION PESQUERA Y MARICULTURA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento, se comienza con el tratamiento del expediente número 21/98, proyecto de comunicación de interés educativo provincial las carreras terciarias de técnicos en producción pesquera y maricultura a dictarse por la Universidad Nacional del Comahue San Antonio Oeste. Autor Alfredo Lassalle y otro.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SR. SECRETARIO(Rulli) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica: ARTICULO 1º: Declarar de interés educativo provincial las carreras terciarias de técnicos en Producción Pesquera y Maricultura a dictarse por la Universidad Nacional del Comahue, en la sede del Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni, de San Antonio Oeste.

ARTICULO 2º.- De forma.

Firmado: Doctor Ricardo Sarandria, Alberto Omar Lassalle, legisladores.

Viedma, 4 de marzo de 1998.

Señor
secretario legislativo
profesor Roberto Rulli
SU DESPACHO

Por intermedio de la presente nos dirigimos a usted a fin de comunicarle las modificaciones al expediente número 21/88, que se detallan a continuación:

- 1) Donde dice: "La Legislatura de la provincia de Río Negro, COMUNICA", deberá de decir: "La Legislatura de la provincia de Río Negro, DECLARA".
- 2) Donde dice: "Artículo 1º: Declarar...las carreras terciarias...", deberá decir: Declarar de interés educativo provincial las carreras universitarias de técnicas en Producción Pesquera y Maricultura...".

Sin más, saludamos a usted muy atentamente.

Firmado: Sarandría, Lassalle, legisladores.

Viedma, 18 de marzo de 1998.

Expediente número 21/98. Autor: Alfredo Omar Lassalle y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: De interés educativo provincial las carreras terciarias de técnicos en Producción Pesquera y Maricultura a dictarse por la Universidad Nacional del Comahue en San Antonio Oeste.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Pesca ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Palomar, Lazzeri, Lassalle, Montecino, Benítez Gutiérrez, legisladores. Atento al orden de prelación establecido, corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de marzo de 1998.

Viedma, 24 de marzo de 1998.

Expediente número 21/98. Autor: Alfredo Omar Lassalle y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: De interés educativo provincial las carreras terciarias de técnicos en Producción Pesquera y Maricultura a dictarse por la Universidad del Comahue en San Antonio Oeste.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Isidori, Milesi, García, Díaz, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 24 de marzo de 1998.

11 - CÁMARA EN COMISIÓN **Moción**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Vamos a poner la Cámara en Comisión para dar dictamen sobre éste y los demás expedientes que fueron solicitados por los presidentes de bloques.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Presidente: Me parece que tendríamos que poner la Cámara en Comisión, en función de todos los expedientes que van a pasar por la misma comisión. Esto me parece que es lo que había solicitado el legislador Grosvald para darle dictamen a todos juntos.

SR. GROSVOLD - No sacar la Cámara en Comisión sino dejarla hasta que terminemos con todos los despachos, no importa que sean de distintas comisiones.

SR. PASCUAL - En función de esto ahora tendríamos que poner la Cámara en Comisión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Claro y además, lo que tenemos que tener en cuenta es que hay expedientes que tienen algunos dictámenes en comisión que deben ser leídos por secretaría antes de solicitar el resto de los dictámenes.

Se va a votar el estado en comisión de la Cámara. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión. Solicitamos los dictámenes del expediente 21/98.

Tiene la palabra el señor legislador Montecino por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Vamos a solicitar ahora los dictámenes del expediente número 85/98, proyecto de declaración a la localidad de El Bolsón como la Capital Provincial del Turismo Aventura. Autor: Roberto Jorge Medvedev y otros.

Por secretaría se dará lectura al dictamen del expediente.

SR. SECRETARIO (Rulli) - Viedma, 1 de abril de 1998. Expediente número 85/98. Autor: Roberto Jorge Medvedev y otros. Extracto: Proyecto de declaración: A la localidad de El Bolsón como la "Capital Provincial del Turismo Aventura".

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Medvedev, Chiuchiarelli, Mayo, Abaca, Palomar, Severino de Costa, Barros, Chironi, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 1 de abril de 1998.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

ARTICULO 1º.- A la localidad cordillerana de El Bolsón como la "Capital Provincial del Turismo Aventura".

ARTICULO 2º.- Que es prioritario que los gobiernos municipal y provincial y la actividad privada mancomunen acciones de planificación, promoción y comercialización para imponer y preservar este perfil mercadotécnico en el ámbito turístico interno e internacional.

ARTICULO 3º.- De forma.

Firmado: Medvedev, Dalto, Barros, Lazzeri, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LAZZERI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Voy a dar el dictamen positivo porque es intención de la Comisión, pero creo -si el autor lo comparte- que es un proyecto que tendría que volver a Comisión porque se está declarando Capital del Turismo de Aventura a una localidad determinada cuando es necesario conocer los fundamentos y saber lo que es declarar capital del turismo de aventura porque hay otras aspiraciones y otros lugares donde también se hace turismo de aventura y como existen proyectos similares me parece que se está repitiendo declarar distintas capitales. No es que me oponga, pero si el autor lo comparte pido que vuelva a Comisión y si no daré dictamen favorable en nombre de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Medvedev.

SR. MEDVEDEV - Señor presidente: El espíritu de declarar Capital del Turismo de Aventura a El Bolsón es porque tiene lugares que no existen incluso en el país, es una localidad que ha sido muy castigada por diversos problemas que han sido de dominio público y además porque se lo merece, porque la belleza la acompaña y si tienen aspiraciones en otros lugares, como dice el legislador Rodrigo, se podrían haber presentado. Yo en su momento lo presenté, lo definiendo y quiero que se vote ahora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo para que emita el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Afirmativo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Hemos completado los dictámenes del expediente 85/98.

Corresponde emitir los dictámenes sobre el expediente número 84/98, proyecto de comunicación que vería con agrado que el Poder Ejecutivo y sus representantes del Congreso de la Nación efectuaran las gestiones necesarias para la instalación de una Delegación de la Administración Nacional de Aduanas y una Delegación de Migraciones en la localidad de El Bolsón. Autor: Medvedev, Jorge y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO(Rulli) - Viedma, 1 de abril de 1998. Expediente número 84/98. Autor: Roberto Jorge Medvedev y otros. Extracto: Proyecto de comunicación: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo y sus representantes en el Congreso de la Nación efectuaran las gestiones necesarias para la instalación de una Delegación de la Administración Nacional de Aduanas y una Delegación de Migraciones en la localidad de El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Medvedev, Chiuchiarelli, Mayo, Abaca, Palomar, Severino de Costa, Barros, Chironi, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 1 de abril de 1998.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

ARTICULO 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro y sus representantes en el Congreso de la Nación efectuaran las gestiones necesarias para la instalación, con carácter permanente, de una Delegación de la Administración Nacional de Aduanas y una Delegación de Migraciones en la localidad de El Bolsón.

ARTICULO 2º.- De forma.

Firmado: Medvedev, Dalto, Barros, Lazzeri, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - El texto me parece que está mal, señor presidente, porque no son representantes del Poder Ejecutivo porque dice: "Al Poder Ejecutivo y sus representantes en el Congreso Nacional...", no son representantes del Poder Ejecutivo es "Al Poder Ejecutivo y a los representantes del pueblo de la provincia..." o "...de la provincia...", pero no del Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Está mal la carátula.

SR. LARREGUY - Mal redactado el artículo 1º, nada más, por una cuestión que no son representantes del Poder Ejecutivo.

SR. SECRETARIO(Rulli) - Creo que en el texto se entiende porque dice: "Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro y sus representantes en el Congreso de la Nación..."

SR. LARREGUY - Está bien ahí.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir los dictámenes sobre el expediente 65/98, proyecto de comunicación a la municipalidad de El Bolsón y al Poder Ejecutivo -Secretaría de Turismo- que vería con agrado la señalización turística de la zona de Mallín Ahogado. Autor: Medvedev, Roberto Jorge.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO(Rulli) - Viedma, 17 de marzo de 1998. Expediente número 65/98. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Extracto: Proyecto de comunicación: A la municipalidad de El Bolsón y al Poder Ejecutivo -Secretaría de Turismo- que vería con agrado la señalización turística de la zona de Mallín Ahogado.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Medvedev, Mayo, Palomar, Severino de Costa, Zúñiga, Mon, Chironi, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 17 de marzo de 1998.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

ARTICULO 1º.- A la municipalidad de El Bolsón y al Poder Ejecutivo, Secretaría de Turismo de la provincia de Río Negro, que vería con agrado la señalización turística de la zona de Mallín Ahogado.

ARTICULO 2º.- De forma.

Firmado: Roberto Jorge Medvedev, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Montecino por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Le corresponde emitir el dictamen a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, para lo cual tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir los dictámenes del proyecto número 157/98, proyecto de declaración de interés educativo provincial el taller denominado "Valores para Vivir: Un Aprendizaje en la Vida" a desarrollarse en Viedma el 30 de abril del corriente. Autora: Milesi, Marta y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO(Rulli) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara: ARTICULO 1º: De interés educativo provincial el taller denominado "Valores para vivir: Un aprendizaje en la vida", a cargo de la profesora Pilar Quera Colomina, a desarrollarse en la ciudad de Viedma, el 30 de abril del corriente.

ARTICULO 2º.- La presente declaración no representa erogación monetaria alguna por parte de la Legislatura provincial.

ARTICULO 3º.- De forma.

Firmado: Milesi, Isidori, legisladoras.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Milesi por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde dar lectura al dictamen del expediente número 97/98, proyecto de declaración de interés cultural y educativo provincial el encuentro internacional "Pueblos Indígenas, Madre Tierra y Espiritualidad", a desarrollarse en San Carlos de Bariloche entre el 2 y 7 de mayo de 1998. Autor: Dalto, Rubén Omar. Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO(Rulli) - Viedma, 1 de abril de 1998. Expediente número 97/98. Autor: Rubén Omar Dalto. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural y educativo provincial al Encuentro Internacional Pueblos Indígenas, Madre Tierra y Espiritualidad, a desarrollarse en San Carlos de Bariloche entre el 2 y 7 de mayo de 1998.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara se adjunte al expediente número 39/98.

SALA DE COMISIONES. Lencina, Accatino, Marsero, Falcó, Víctor Muñoz, Benítez Gutiérrez, Nervi de Beloso, Hernalz, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 1 de abril de 1998.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

ARTICULO 1º.- De interés cultural y educativo provincial al Encuentro Internacional Pueblos Indígenas, Madre Tierra y Espiritualidad, a desarrollarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche, entre el 2 y el 7 de mayo de 1998.

ARTICULO 2º.- De forma.

Firmado: Rubén Omar Dalto, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir los dictámenes del expediente número 96/98, proyecto de declaración de interés educativo y ecológico el Primer Coloquio de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales para la Elaboración de Políticas Públicas de Desarrollo Sustentable a realizarse entre el 3 y 7 de junio en San Carlos de Bariloche. Autor: Dalto, Rubén Omar.

Por secretaría se dará lectura al proyecto de declaración.

SR. SECRETARIO(Rulli) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara: ARTICULO 1º: De interés educativo y ecológico el Primer Coloquio de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales para la Elaboración de Políticas Públicas de Desarrollo Sustentable, a realizarse el 3 y el 7 de junio de 1998 en San Carlos de Bariloche.

ARTICULO 2º.- De forma.

Firmado: Rubén Omar Dalto, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Milesi por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir los dictámenes del expediente número 95/98, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional -Secretaría de Comunicación y Comisión Nacional de Telecomunicaciones- que vería con agrado se haga cumplir en todos sus términos el Reglamento General de Clientes de los Servicios de Comunicaciones Móviles. Autor: Palomar, Mariano Ramón y otros.

Por secretaría se dará lectura al proyecto de comunicación.

SR. SECRETARIO(Rulli) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica: ARTICULO 1º: Al Poder Ejecutivo nacional, Secretaría de Comunicaciones y Comisión Nacional de Telecomunicaciones, que vería con agrado se haga cumplir en todos sus términos el Reglamento General de Clientes de los Servicios de Comunicaciones Móviles, tal cual se establece en la resolución S.C. número 490/97 publicado en el Boletín Oficial el 18/4/97.

ARTICULO 2º.- De forma.

Firmado: Palomar, Medvedev, Agostino, Marsero, Lencina, Dalto, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir los dictámenes del expediente número 149/98, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional, Poder Ejecutivo provincial, a sus representantes en el Congreso de la Nación, al Defensor del Pueblo, al Poder Ejecutivo municipal y al Parlamento Patagónico, se arbitren los medios necesarios en la solución de la problemática surgida en la empresa Austral S.A. Autor: Medvedev, Roberto Jorge.

-Se lee. (Ver proyecto r).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. FALCO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Le corresponde emitir el dictamen a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Tiene la palabra el señor legislador Montecino.

SR. MONTECINO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Le corresponde emitir los dictámenes del expediente número 109/98, proyecto de declaración de interés social provincial la realización de la "Primera Fiesta del Trabajador Cosechador de la Fruta en Allen". Autor: Medina, Víctor Hugo y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO(Rulli) - Viedma, 1 de abril de 1998. Expediente número 109/98. Autor: Víctor Hugo Medina y otro. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social provincial la realización de la "Primera Fiesta del Trabajador y Cosechador de la Fruta en Allen".

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Medina, Medvedev, Chiuchiarelli, Mayo, Abaca, Palomar, Severino de Costa, Barros, Chironi, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 1 de abril de 1998.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

ARTICULO 1º.- De interés social provincial la realización de la Primera Fiesta del Trabajador y Cosechador de la Fruta en la ciudad de Allen".

ARTICULO 2º.- De forma.

Firmado: Medina, Sánchez, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir los dictámenes del expediente número 107/98, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional -Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS)- que vería con agrado se reanude el pago íntegro de haberes a retirados y jubilados de la ex Caja de Previsión Social de la provincia, de acuerdo a la Cláusula III del Convenio de Transferencia. Autor: Carlos Alberto Larreguy.

Por secretaría se dará lectura al proyecto de comunicación.

SR. SECRETARIO(Rulli) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica: ARTICULO 1º: Al Poder Ejecutivo nacional, Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), que vería con agrado que reanude el pago íntegro de haberes a los retirados y jubilados de la ex-Caja de Previsión Social de la provincia de Río Negro, de acuerdo a lo pactado en la Cláusula III del Convenio de Transferencia.

ARTICULO 2º.- De forma.

Firmado: Autor: Bloque Frente para el Cambio. (Carlos Larreguy, legislador).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. FALCO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - El autor es el Bloque del Frente para el Cambio.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Correcto, está mal en la carátula.

Corresponde emitir el dictamen del expediente número 108/98, proyecto de declaración de interés cultural y educativo el libro "Para que no me olvides, General Enrique Godoy cuenta su historia,

primera parte", de los docentes Juan Celedonio Joubert, Leticia Beatriz Franco con ilustraciones de Mario González. Autores: Loizzo, Juan y Díaz, Oscar Eduardo.

Por secretaría se dará lectura al proyecto de declaración.

SR. SECRETARIO(Rulli) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara: ARTICULO 1º: De interés cultural y educativo, al libro "Para que no me olvides, General Enrique Godoy cuenta su historia, primera parte", de los docentes Juan Celedonio Joubert, Leticia Beatriz Franco y con ilustraciones de Mario González.

ARTICULO 2º.- De forma.

Firmado: Loizzo, Díaz, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Milesi por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir el dictamen del expediente número 121/98, proyecto de declaración de interés provincial las Primeras Jornadas Solidarias Juveniles a realizarse los días 16 y 17 de mayo del corriente año en el Alto Valle y Departamento El Cuy. Autora: Jáñez, Silvia Cristina.

Por secretaría se dará lectura al proyecto de declaración.

SR. SECRETARIO(Rulli) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara: ARTICULO 1º: De interés provincial las Primeras Jornadas Solidarias Juveniles, a realizarse en todas las localidades del Alto Valle del río Negro y Departamento del Cuy los días 16 y 17 de mayo del corriente año.

ARTICULO 2º.- De forma.

Firmado: Silvia Cristina Jáñez, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Solicito que se incorpore a este expediente el 156/98, cuya autora es la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Bien, estamos de acuerdo.

Tiene la palabra el señor legislador Falcó por la Comisión de Asuntos Sociales.

SR. FALCO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo, por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir los dictámenes del expediente 681/97, proyecto de declaración de Monumento Histórico Provincial al edificio antiguo del Colegio San Miguel de General Roca. Autor: el señor legislador Hernalz y otros.

Tiene la palabra el señor legislador Hernalz.

SR. HERNALZ - Una aclaración, señor presidente.

El colegio se encuentra en la localidad de Padre Alejandro Stefenelli. Si bien esta localidad depende de la municipalidad de General Roca, lo correcto es que el lugar de asentamiento del citado colegio es Padre Alejandro Stefenelli.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Hemos tomado nota, señor legislador.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO(Rulli) - Viedma, 10 de marzo de 1998. Expediente número 681/97. Autor: Carlos Oscar Hernalz y otros. Extracto: Proyecto de declaración: Monumento Histórico Provincial al edificio antiguo del Colegio San Miguel de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lassalle, Milesi, Penroz, Jáñez, Díaz, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 10 de marzo de 1998.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

ARTICULO 1º.- Monumento Histórico Provincial al edificio antiguo del Colegio San Miguel, cuya construcción soportó la inundación ocurrida en 1899 y se encuentra ubicado en Alejandro Stefenelli, General Roca.

ARTICULO 2º.- De forma.

Firmado: Larreguy, Hernalz, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo, por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Pasamos al expediente 117/98, cuyo tratamiento sobre tablas fue solicitado por el legislador Pascual.

Corresponde emitir los dictámenes respectivos.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Presidente: Para consultarle al autor si se ha mantenido la fecha del 22, 23 y 24 de marzo de 1998 prevista en este expediente, porque si es así ya ha perdido vigencia.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Es en el mes de mayo, señor presidente. Está mal expresado en el expediente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Agregado a este expediente 117/98, el 142/98 (Ver presentación de proyectos I), cuyos autores son los legisladores Grosvald y Mon, proyecto de declaración de interés social, cultural y educativo las Jornadas Internacionales sobre la Sustentabilidad, Biodiversidad, Educación y Economía-Patagonia, Vida y Futuro", a realizarse en el mes de mayo en San Carlos de Bariloche. La carátula está bien, dice mes de mayo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO(Rulli) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara: ARTICULO 1º: De interés social, cultural y educativo las "Jornadas Internacionales sobre la Sustentabilidad, Biodiversidad, Educación y Economía -Patagonia, Vida y Futuro-", organizadas por C.T.E.R.A. y Un.T.E.R., en el marco del CTA, que se realizarán los días 22, 23 y 24 de mayo de 1998 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

ARTICULO 2º.- De forma.

Firmado: Eduardo Mario Chironi, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Milesi, por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo, por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen sobre el expediente 155/98, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo -Aguas Rionegrinas Sociedad del Estado- para que realice un estudio completo de la cuenca del río para determinar su grado de contaminación y a los representantes patagónicos en el Congreso Nacional que promuevan el tratamiento y sanción de la Ley Federal de Hidrocarburos. Autor el señor legislador Chironi.

-Se lee. (Ver proyecto w).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Presidente: Me parece que habría que aclarar en la parte resolutive que nos estamos refiriendo al río Colorado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Mayo.

SRA. MAYO - Señor presidente: Está conversado con el autor del proyecto que la parte resolutive debería estar relacionada a los representantes patagónicos en el Congreso Nacional, que promuevan el tratamiento y sanción de la Ley Federal de Hidrocarburos; propongo por lo tanto quitar el primer párrafo, dado que el estudio integral del río Colorado se ha iniciado en el mes de enero a través del COIRCO.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Deberíamos suprimir el artículo 1º?.

SRA. MAYO - No sé, tengo la carátula nada más... Acá me alcanzan el proyecto...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El artículo 1º, al Poder Ejecutivo provincial, Departamento Provincial de Aguas; el artículo 2º es a los representantes patagónicos. Eliminaríamos el 1º y quedaría el 2º como 1º; entonces el 2º sería de forma.

SRA. MAYO - Correcto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Correcto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVOLD - Si el autor está de acuerdo, no tengo nada que decir pero se me ocurría que podría ser una declaración de la Legislatura de Río Negro, su satisfacción por haber iniciado ese trabajo tan importante para evaluar los impactos que generan los derrames petroleros. Entonces aprovechando la redacción, en vez de anularla, sería conveniente, la satisfacción a las autoridades del COIRCO para que continúen con ese proyecto y tengan un resultado urgentemente. Creo que es la oportunidad y sino se presentará otro proyecto sobre el tema.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Me parece bien si comparte también esta idea la legisladora Marta Mayo que me hizo la observación sobre el artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Mayo.

SRA. MAYO - Sí correcto, no hay problema.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Entonces, el artículo 1º expresaría "la satisfacción" y el artículo 2º "a los representantes patagónicos". Artículo 3º de forma.

SRA. MAYO - Con las modificaciones propuestas, la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo da su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, tiene la palabra el señor legislador Juan Muñoz.

SR. MUÑOZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por la Comisión Especial del Parlamento Patagónico, tiene la palabra la señora legisladora Massaccesi.

SRA. MASSACCESI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ya dio su dictamen.

Por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, tiene la palabra el señor legislador Montecino.

SR. MONTECINO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por la Comisión de Presupuesto y Hacienda, tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Al expediente número 97/98, planteábamos se adjunte, por dictámenes de comisión, el expediente 39/98, que es un proyecto de declaración de interés provincial al Encuentro Internacional "Pueblos Indígenas, Madre Tierra y Espiritualidad", a realizarse entre los días 2 y 7 de mayo en San Carlos de Bariloche. Autora Angela María Rosa Penroz.

SR. LARREGUY - Pero no está primero el 39/98?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Estoy simplemente realizando el trámite que por unanimidad indicó la comisión respectiva.

SR. LARREGUY - Está bien.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Lo que pasa es que pedimos el tratamiento del 97.

SR. SECRETARIO(Rulli) - El que estaba pedido para tratamiento era el 97, se solicitó adjuntar el 39. Yo solicité que me trajeran el 39 para cumplir con el trámite de adjuntarlo, lo cual no implicaba un orden de prioridad pero el que teníamos pedido en el Orden del Día por la votación era el 97.

SR. LARREGUY - Está bien, nos madrugaron en el tema. Esa es la conclusión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Me podría leer los dictámenes de los dos expedientes, presidente?.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Cómo no. Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO(Rulli) - Viedma, 18 de marzo de 1998. Expediente número 39/98. Autora: Angela María Rosa Penroz. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial el Encuentro Internacional "Pueblos Indígenas, Madre Tierra y Espiritualidad" a realizarse entre los días 2 y 7 de mayo en San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Lencina, Accatino, Marsero, Falcó, Víctor Muñoz, Benítez Gutiérrez, Hernalz, legisladores.

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 18 de marzo de 1998.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

ARTICULO 1º.- Declárese de interés provincial el Encuentro Internacional, "Pueblos Indígenas, Madre Tierra y Espiritualidad", a realizarse entre el 2 y 7 de mayo próximo, convocado por la organización no gubernamental Consejo de la Tierra, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

ARTICULO 2º.- De forma.

Firmado: Angela María Rosa Penroz, legisladora.

SR. LARREGUY - De qué fecha?.

SR. SECRETARIO(Rulli) - Del 18 de marzo. En el expediente 97/98 el dictamen dice "La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia resolviendo aconsejar a la Cámara se adjunte al expediente 39/98. Lencina, Accatino, Marsero, Falcó, Víctor Muñoz, Benítez Gutiérrez, Nervi de Belloso, Hernalz". Por eso se solicitó el 39.

SR. LARREGUY - Está bien. Fecha del dictamen?.

SR. SECRETARIO(Rulli) - 1º de abril.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Está claro?, el dictamen dice que se adjunte al 39.

SR. LARREGUY - Al 39, con lo cual habría que caratularlo como 39; me gustaría que se respete el orden de prioridad.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Dalto.

SR. DALTO - Señor presidente: No hay inconveniente en que el expediente 97 se adjunte al 39, lo que me interesa es que el proyecto salga y no me molesta que figure como autora la legisladora Penroz.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Estamos adjuntando también el 156 al 121 que es el de la Comisión de Asuntos Sociales solicitado por la legisladora Silvia Jáñez.

12 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

**13 - TECNICOS EN PRODUCCION PESQUERA Y MARICULTURA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiéndose emitido los dictámenes correspondientes, pasamos a la votación individual de los proyectos con pedido de tratamiento sobre tablas aprobado.

Se va a votar en general y en particular el expediente número 21/98, proyecto de comunicación que declara de interés educativo provincial las carreras terciarias de técnicos en producción pesquera y maricultura a dictarse por la Universidad Nacional del Comahue en San Antonio Oeste. Autor: Alfredo Lassalle y otro. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto 21/98 se sanciona como declaración y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**14 - CAPITAL PROVINCIAL DEL TURISMO AVENTURA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 85/98, proyecto de declaración a la localidad de El Bolsón como la Capital Provincial del Turismo Aventura. Autor: Roberto Jorge Medvedev y otros. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**15 - INSTALACION DE DELEGACIONES ADUANERA Y DE
MIGRACIONES EN EL BOLSON
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 84/98, proyecto de comunicación que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro y sus representantes en el Congreso de la Nación efectuaran las gestiones necesarias para la instalación de una delegación de la Administración Nacional de Aduanas y una delegación de Migraciones en la localidad de El Bolsón. Autor: Roberto Jorge Medvedev y otros. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

16 - SEÑALIZACION TURISTICA EN MALLIN AHOGADO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 65/98, proyecto de comunicación a la municipalidad de El Bolsón y al Poder Ejecutivo -Secretaría de Turismo- que vería con agrado la señalización turística de la zona de Mallín Ahogado. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

17 - TALLER: "VALORES PARA VIVIR: UN APRENDIZAJE EN LA VIDA" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 157/98, proyecto de declaración de interés educativo provincial el taller denominado "Valores para vivir: Un aprendizaje en la vida" a desarrollarse en Viedma el 30 de abril del corriente. Autora: Milesi, Marta y otro. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

18 - ENCUENTRO INTERNACIONAL "PUEBLOS INDIGENAS, MADRE TIERRA Y ESPIRITUALIDAD" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 39/98, proyecto de declaración de interés provincial el encuentro internacional "Pueblos Indígenas, Madre Tierra y Espiritualidad", a realizarse entre los días 2 y 7 de mayo en San Carlos de Bariloche. Autora: Angela María Rosa Penroz. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

19 - PRIMER COLOQUIO DE LA FUNDACION AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 96/98, proyecto de declaración de interés educativo y ecológico el Primer Coloquio de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales para la Elaboración de Políticas Públicas de Desarrollo Sustentable, a realizarse entre el 3 y 7 de junio en San Carlos de Bariloche. Autor: Rubén Omar Dalto. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**20 - REGLAMENTO GENERAL DE CLIENTES DE LOS
SERVICIOS DE COMUNICACIONES MOVILES****Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 95/98, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional -Secretaría de Comunicación y Comisión Nacional de Telecomunicaciones- que vería con agrado se haga cumplir en todos sus términos el Reglamento General de Clientes de los Servicios de Comunicaciones Móviles. Autor: Mariano Ramón Palomar y otros. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**21 - SOLUCION PROBLEMATICA SURGIDA EN LA
EMPRESA AUSTRAL S.A.****Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 149/98, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional, Poder Ejecutivo provincial, a sus representantes en el Congreso de la Nación, al Defensor del Pueblo, al Poder Ejecutivo municipal y al Parlamento Patagónico, se arbitren los medios necesarios en la solución de la problemática surgida en la empresa Austral S.A. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**22 - I FIESTA DEL TRABAJADOR Y COSECHADOR DE LA
FRUTA EN ALLEN****Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 109/98, proyecto de declaración de interés social provincial la realización de la "I Fiesta del Trabajador y Cosechador de la Fruta en Allen". Autores: Víctor Hugo Medina y otro. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**23 - CUMPLIMIENTO CLAUSULA III DEL CONVENIO
DE TRANSFERENCIA DE LA EX CAJA PREVISIONAL PROVINCIAL****Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 107/98, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo nacional -Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS)- que vería con agrado se reanude el pago íntegro de haberes a retirados y jubilados de la ex Caja de Previsión Social de la provincia, de acuerdo a la Cláusula III del Convenio de Transferencia. Autor: Bloque Frente para el Cambio. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

**24 - LIBRO "PARA QUE NO ME OLVIDES GENERAL ENRIQUE
GODOY CUENTA SU HISTORIA PRIMERA PARTE"****Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 108/98, proyecto de declaración de interés cultural y educativo el libro "Para que no me olvides General Enrique Godoy cuenta su historia, primera parte", de los docentes Juan Celedonio Joubert, Leticia Beatriz Franco

con ilustraciones de Mario González. Autores: Juan Loizzo, Oscar Eduardo Díaz. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

25 - PRIMERAS JORNADAS SOLIDARIAS JUVENILES
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 121/98 y su agregado número 156/98, proyecto de declaración de interés provincial las Primeras Jornadas Solidarias Juveniles a realizarse los días 16 y 17 de mayo del corriente año en el Alto Valle y Departamento El Cuy. Autora: Silvia Cristina Jáñez. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

26 - MONUMENTO HISTÓRICO PROVINCIAL AL COLEGIO
SAN MIGU

EL DE STEFENELLI
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 681/97, proyecto que declara Monumento Histórico Provincial al edificio antiguo del Colegio San Miguel ubicado en Alejandro Stefenelli, General Roca. Autor: Carlos Oscar Hernalz y otro. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

27 - JORNADAS INTERNACIONALES SOBRE LA
SUSTENTABILIDAD, BIODIVERSIDAD, EDUCACION Y
ECONOMIA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 117/98, proyecto de declaración de interés social, cultural y educativo las "Jornadas Internacionales sobre la Sustentabilidad, Biodiversidad, Educación y Economía-Patagonia, Vida y Futuro", a realizarse en el mes de mayo en San Carlos de Bariloche. Autor: Eduardo Mario Chironi. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

28 - TRATAMIENTO Y SANCION DE LA LEY
FEDERAL DE HIDROCARBUROS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 155/98, proyecto de comunicación al Poder Ejecutivo -Aguas Rionegrinas Sociedad del Estado- que realice un estudio completo de la cuenca del río para determinar su grado de contaminación y a los representantes patagónicos en el Congreso Nacional, que promuevan el tratamiento y sanción de la Ley Federal de Hidrocarburos. Autor: Eduardo Mario Chironi. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

29 - ORDEN DEL DIA
RATIFICAR PROTOCOLO ADICIONAL
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - De acuerdo al artículo 99 del Reglamento Interno, se va a tratar el proyecto de ley con trámite reglamentario número 132/98, que ratifica el Protocolo Adicional al Acta Complementaria del Convenio de Préstamo del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales y faculta al Poder Ejecutivo a afectar en garantía del préstamo en los términos de la ley número 23548. Autor: Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver proyecto b).

SR. SECRETARIO(Rulli) - Viedma, 2 de abril de 1998. Expediente número 132/98. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: proyecto de ley: Ratifica el Protocolo Adicional al Acta Complementaria del Convenio de Préstamo del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales y faculta al Poder Ejecutivo a afectar en garantía del préstamo en los términos de la ley número 23548.

Dictamen de Comisión "DE MAYORIA"

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Dalto, Massaccesi, Lazzeri, Rodrigo, Lassalle, Massaccesi, Hernández, Sánchez, legisladores.

Viedma, 2 de abril de 1998.

Expediente número 132/98. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: proyecto de ley: Ratifica el Protocolo Adicional al Acta Complementaria del Convenio de Préstamo del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales y faculta al Poder Ejecutivo a afectar en garantía del préstamo en los términos de la ley número 23548.

Dictamen de Comisión "DE MINORIA"

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su rechazo, con los fundamentos que serán expuestos en Cámara.

SALA DE COMISIONES. Montecino, Larreguy, Remón, Pinazo, Grosvald, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Por iniciativa del Poder Ejecutivo de la provincia, estamos analizando un nuevo protocolo que fue firmado hace unos días por el gobierno de Río Negro representado por su gobernador, el doctor Pablo Verani y el gobierno de la nación representado por el ministro del Interior, el doctor Carlos Corach.

Este contrato tiene un objetivo principal que es ampliar las acciones de la provincia en este proceso que lleva adelante de la reforma y el desarrollo institucional. Contempla, entre otras cosas, un incremento en las partidas para estos fines de 16 millones sobre los 24 millones, de acuerdo a un convenio celebrado con anterioridad.

El Poder Ejecutivo, como está dicho, propone a esta Legislatura su ratificación en todos y cada uno de sus términos a este protocolo adicional del Acta Complementaria del Convenio de Préstamo del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales.

Esto viene a ser el título de este contrato que, como podrá apreciar, es bastante largo, pero lo que se ha querido acá es abrazar todas las etapas o instancias con que se ha convenido el recibimiento por parte de la provincia de los fondos y el aporte por parte del Banco Mundial, a través del Ministerio del Interior, para los fines que fueron especificados.

Así toma como un complemento el convenio celebrado en noviembre del año 1996, donde también participaron los mismos protagonistas y el préstamo del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales se había fijado en un monto de 24 millones de pesos, con un desembolso en tres tramos de 8 millones de pesos cada uno, conforme al cumplimiento de las condiciones que se fijaron. El plazo de amortización era de cinco años -lo sigue siendo- y tiene un plazo de gracia de seis meses, que fue modificado posteriormente con un acta complementaria que no fue ratificada por esta Legislatura porque seguramente no había mérito desde el punto de vista legal porque solamente se

trataba de cuestiones de forma. La tasa de interés era del 10 por ciento anual vencida y la garantía: la coparticipación federal de impuestos.

Los tramos, de acuerdo con este protocolo firmado en el año 1996, vencieron a los 90, a los 270 y a los 540 días de la firma del convenio, que se estarían cumpliendo en el mes de mayo de este año, que también fue modificado, o sea un tramo para febrero del 98, otro para agosto del 97 y otro para mayo del 98; las condiciones generales en este convenio eran: Implementar una reforma tributaria contenida en el Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento, que se concretó; el incremento de la recaudación de los ingresos tributarios de la provincia, que se concretó y con éxito, hasta el punto de llegar a duplicar en los tiempos que había menos recaudación; la racionalización del gasto público, que se concretó; la reforma administrativa, con la Ley de la Administración Financiera, que fue aprobada no hace mucho tiempo por esta provincia; un superávit presupuestario primario, que se concretó ya en esta provincia hace más de un año; el desarrollo de actividades económicas; la privatización de las empresas y entes del Estado, que se ha concretado parcialmente, porque todavía no se han cumplido los plazos y un nuevo régimen de coparticipación municipal de impuestos, que está en veros, pero creo que todavía no ha vencido el plazo para su cumplimiento.

En el primer tramo había que contar con legislación necesaria para la reducción del empleo público redundante, para la corrección de los desequilibrios fiscales y la eliminación de las causas, para obtener un presupuesto con superávit; la privatización o concesión del 51 por ciento de la empresa de energía, que se concretó; la transformación en Sociedad del Estado del Departamento Provincial de Aguas, que también se concretó; la liquidación de la sociedad SAPSE; la concesión del puerto de San Antonio, que se concretó; los casinos, que están en proceso y el servicio ferroviario patagónico, que aún no se ha hecho; incluye también la liquidación del Ente Residual del Banco Provincia de Río Negro.

Para el segundo tramo, la segunda etapa, había que presentar un plan de consolidación de la deuda pública y las formas de amortización que todos conocen porque fue suficientemente explicitada al momento de debatir el presupuesto general de la provincia y una reducción de dos mil cargos para personal del sector público con relación al 31 de diciembre de 1992. La propuesta de la provincia después se amplió en quinientos más.

Y el último tramo era, que no está vencido, el plazo para la aprobación de las leyes de Administración Financiera y la Coparticipación Municipal.

Ese convenio vino a ayudar a plasmar un compromiso que había asumido el gobierno de la provincia con la ciudadanía, que era el saneamiento de las finanzas provinciales. Ya se había comenzado a reformar estructuralmente el Estado rionegrino con la Ley de Reconversión del Estado, consensuado con los sectores gremiales de la Mesa de la Reconversión, la Ley de la Función Pública y la Reforma de la Administración Financiera. Este préstamo está otorgado por el Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos cuyos recursos provienen del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que administra el gobierno de la nación y compromete a la provincia a seguir el camino que ya había iniciado con anterioridad. Todos los plazos de este convenio celebrado en noviembre de 1996 fueron modificados, los tramos y los vencimientos, por un acta complementaria, en la cual me voy a detener porque -como dije antes- no había sido ratificada por esta Legislatura y esto fue así porque, como quedó dicho, no corresponde.

Este acta complementaria, también firmada por el ministro del Interior y el gobernador de la provincia de Río Negro, fue del 27 de noviembre de 1996,... no, fue firmada en 1997,...

SR. BOLONCI - El 15 de septiembre, señor legislador.

SR. RODRIGO - Gracias, aquí el acta es una copia que dice: "Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires el ... del del año 1997". Por este acta complementaria la provincia y el ministerio, como quedó dicho, convienen modificar plazos y metas comprometidos en el convenio, sí, de noviembre de 1996; por entonces el desembolso del segundo tramo se había cumplido parcialmente, recordemos que era de 8 millones por cada tramo, el primero fue de 8 millones y el segundo de 4, por lo que alcanzó a 12 millones y quedaban 12 millones no desembolsados. Por la parte no desembolsada por parte del gobierno de la nación se conviene que el plazo será también de cinco años para su devolución y el capital se empezará a percibir a partir del séptimo mes de recibido, o sea el plazo de gracia está modificado, porque en el convenio anterior era de seis meses; la tasa es del 10 por ciento nominal anual vencida y -creo que es una novedad para este tramo- será ajustada en la misma proporción de las variaciones que establezca el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. El saldo de los 12 millones se va a dividir en dos etapas de 6 millones de pesos cada una; la primera, contra la verificación de la Subunidad de Coordinación, Asistencia Técnica y Seguimiento de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora Central de la Secretaría del Interior y la segunda, una vez cumplimentado el primer tramo.

Por el artículo 6° de ese acta complementaria -insisto, no ratificada- acuerdan derogar los plazos establecidos en el artículo 21 del convenio hasta el 31 de diciembre de 1998 para los primeros 6 millones y un plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 1999 para los restantes. Cabe recordar que el artículo 21 del acta celebrada el 26 de noviembre de 1996 y ratificada en forma unánime por la ley 3054 de esta Legislatura, establecía que el vencimiento de las distintas etapas eran a 90, 270 y 540 días a partir de la firma del convenio y por esta ratificación se establece, como quedó dicho, el 31 de diciembre de 1998 y el 31 de diciembre de 1999.

El acta complementaria también incluye sanciones por incumplimiento de los plazos previstos y de las obligaciones asumidas en el artículo 4° del acta por parte de la provincia de Río Negro. En caso de incumplimiento se producirá de pleno derecho y por lo tanto cabrá la exigibilidad inmediata de los importes adeudados, incluidos los intereses como así también los punitivos. La Secretaría del Interior

quedará facultada para solicitar en forma automática la retención de los fondos de la Coparticipación Federal de Impuestos y otros recursos afectados que corresponden a la provincia.

El artículo 9º modifica el precio de la comisión que pasa a ser de 0,50 por ciento del monto prestado anual, que será ajustado también de acuerdo con las modificaciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Tengo entendido que esta comisión es para financiar a la Subunidad de Coordinación de Asistencia Técnica y Seguimiento de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora Central de la Secretaría de Interior.

Creo que esto es lo más sustancial de este acta complementaria y a partir de este acta complementaria se firma el protocolo que hoy tenemos en tratamiento, por el cual se acordó ampliar las acciones del acta complementaria -que recién marcamos- en 16 millones de pesos la suma originalmente pactada en 24. Las metas a cumplirse de acuerdo con este convenio celebrado hace unos días, incluye un desarrollo institucional de ViarSE, la empresa vial; la creación de una unidad provincial para la gestión de la inserción en la actividad privada del personal desvinculado del sector público; la elaboración de un cuerpo normativo para apoyar el actual sistema de desvinculación con el sistema de BOCEP; la formulación de un Programa de Fortalecimiento Institucional para Municipios que contemple los sistemas presupuestarios de administración financiera, de recursos humanos y tributarios; el desarrollo de un proyecto para articular el Registro de la Propiedad Inmueble a los organismos de recaudación; la concreción de un proyecto para transferir el Sistema de Riego y Drenaje del Instituto de Desarrollo del Valle Inferior a los colonos organizados en consorcio; la organización de un Servicio de Inspección y Control de los Recursos Naturales y de las actividades que afecten la calidad de vida de la población. Estas metas se encuentran divididas en dos partes. La primera está relacionada con la elaboración de los proyectos y la respectiva aprobación de los mismos por parte de la Secretaría del Interior y el segundo tramo que vence en diciembre de 1998, con la implementación y la ejecución de esos proyectos.

Señor presidente: Como se desprende del informe del bloque oficial, vamos a aprobar esta iniciativa del Poder Ejecutivo que viene con acuerdo general de ministros pero además aprovechamos la oportunidad para expresar nuestra absoluta coincidencia con este proceso de reforma que se está llevando particularmente con este espíritu que ha sido irrenunciable por parte del gobierno de la provincia de achicar el Estado y disminuir la planta de personal sin el despido compulsivo de ningún trabajador del Estado.

Estamos de acuerdo, esto se hace con financiamiento externo, se hace con el control del Banco Mundial y del Ministerio del Interior del gobierno de la nación pero con un trabajo interno extraordinario.

Río Negro, fruto de esta tarea se ha convertido en el principal cliente del Banco Mundial, según datos que tenemos, porque por sobre todas las cosas tiene la garantía que se ejecutan todos los programas convenidos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Bolonci.

SR. BOLONCI - Señor presidente: El proyecto en tratamiento contaba originalmente con dos artículos y en anexo con el Protocolo Adicional.

Por el artículo 1º se ratifica el Protocolo Adicional suscripto con fecha 16 de marzo de 1998 y en el artículo 2º se ponen en garantía los recursos provenientes de la Coparticipación Federal.

De la lectura del Protocolo Adicional, en realidad se verifica que es adicional a otro instrumento firmado el 15 de setiembre de 1997 entre el gobierno de la provincia y el Ministerio del Interior, pero aquí aparece la primera situación, a nuestro juicio, no clara y que está violentando... -no como dijo el legislador que se podía obviar este paso- es decir, este protocolo que hoy firmamos incorpora todo lo que marca el Protocolo Adicional firmado el 15 de setiembre de 1997, protocolo desconocido por esta Legislatura que si no se hubiera requerido, hoy no tendríamos en nuestra mesa todo lo que significa esa firma. No es cierto lo que dice el legislador porque el artículo 4º de la ley 3054 establece que el Poder Ejecutivo podrá dictar todas las normas pertinentes y adoptar las medidas que resulten necesarias y conducentes para dar cumplimiento al convenio que se ratifica en el artículo 1º de la presente ley y dice: " En todos los casos deberá darse conocimiento a la Legislatura provincial o requerirse su ratificación, según corresponda, de acuerdo a las normas vigentes". Es decir nosotros hoy estamos aprobando un protocolo que ha incorporado el protocolo del 15 de setiembre de 1997, absolutamente desconocido por esta Legislatura.

El Protocolo Adicional, en el artículo 1º acuerda ampliar las acciones del Anexo I, condiciones y matriz del plan de regularización del acta complementaria que se incorpora en el artículo 4º de este documento.

Por el artículo 2º se conviene ampliar en 16 millones de pesos adicionales la suma pactada en el artículo 4º del acta complementaria.

En el artículo 3º se establece que todo lo pactado en el acta complementaria de fecha 15-3-97 y sus correspondientes Anexos I y II tienen plena vigencia y serán aplicados en su totalidad al presente Protocolo Adicional.

Aquí surge también una duda porque qué monto estamos aprobando, el remanente de 12 millones de la ley 3054 más los 16 millones adicionales del Protocolo Adicional, es decir, estamos aprobando por este instrumento 28 millones de pesos y si a esto le sumamos los 24 millones de la ley 3054, que no ha sido modificada, estaríamos con préstamos por 52 millones de pesos. Me parece que hubiera correspondido clarificar definitivamente la situación de la ley 3054 por los montos no desembolsados.

El artículo 4º establece la vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 2º del decreto número 678/93 en el cual se expresaba que no se realizaría desembolso si no hay una ley provincial que ratifique el convenio celebrado.

Por el artículo 5° la provincia se compromete a efectuar las acciones ampliatorias de los compromisos pactados en el Anexo I, condiciones y matriz del plan de regularización del acta complementaria que se incorporan consecutivamente numeradas al tramo A y tramo B, respectivamente, del mencionado Anexo I.

Analizando las acciones propuestas en el tramo A y B, muchas de las mismas ya están cumplidas, incluso la fecha prevista de cumplimiento era para el 31 de marzo de 1998, cuando el acta fue firmada el 16 de marzo de 1998, lo que nos da la pauta de que eran acciones cumplidas a la firma de estos instrumentos, por ejemplo, la transformación de Vialidad Provincial en Sociedad del Estado. Todas estas acciones están pactadas en el tramo A.

Para el tramo B, que tiene vencimiento el 31 de diciembre de 1998, no hay muchas variantes; compromete a reducir en mil cargos adicionales la planta de personal, que se había pactado con el convenio oficial de fecha 27 de noviembre de 1996. En esa oportunidad se hablaba de tres mil cargos de reducción y hoy esto lo llevamos a cuatro mil para fines del '98.

Tanto en el tramo A como en el B se establece utilizar los BOCEP para el actual sistema de desvinculación.

De lo pactado, lo que se descubre novedoso es el punto 2.1.26 donde se establece que la provincia formulará un proyecto de organización de un servicio de inspección y control de los recursos naturales y de las actividades que afectan la calidad de vida de la población; puede ser el proyecto de Ley de Impacto Ambiental, pero para entender las condiciones de este proyecto adicional hay que leer el Acta Complementaria del Convenio de fecha 15 de setiembre de 1997 que fue conocida recién el 3 de marzo de 1998 y fundamentalmente porque se precisaba la ratificación legislativa para los desembolsos, es decir, seis meses después de su firma. Este convenio de reformulación de metas y plazos de lo pactado el 27 de noviembre de 1996 y ratificado por ley provincial número 3054 del 19 de diciembre de 1996.

En el artículo 1° se acuerda modificar metas y plazos, quedando la Secretaría del Interior a cargo del monitoreo del convenio, dependiente del Ministerio de Interior de la nación.

En el artículo 2° se fija que en el Anexo I se establecerán las nuevas metas y plazos para las acciones comprometidas y en el Anexo II se plantea la reducción de tasas de interés y/o ampliación de plazos de amortización del préstamo.

En el artículo 3°, para el tramo pendiente de desembolso de 12 millones de pesos, el plazo de amortización será de cinco años y el capital se comenzará a pagar a partir del séptimo mes de recibido.

La tasa de interés pactada sobre el capital adeudado será del 10 por ciento nominal anual vencido sobre saldo y se afectará de acuerdo a las acciones que establezca el BIRF, en el Marco del Contrato de Préstamo número 3826 AR.

Artículo 4°. El saldo de 12 millones no desembolsado del convenio original será abonado en dos tramos de 6 millones.

Con fecha 14 de agosto de 1997 ingresaron 5,4 millones correspondientes a este tramo, es decir, antes de la firma del convenio bajo análisis. Esto es contra la verificación de la SUCATS -Subunidad de Coordinación, Asistencia Técnica y Seguimiento- de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Control de la Secretaría del Interior, del cumplimiento de las metas comprometidas. El segundo desembolso, equivalente a 6 millones de pesos, será contra el cumplimiento de lo acordado en el tramo B del Anexo I.

Por el artículo 5° se acuerda la verificación por parte de la SUCATS del cumplimiento de las condiciones establecidas en el Anexo II-Plan de Reducciones de Tasas de Interés y/o Ampliación de Plazos de Amortización del Préstamo.

Por el artículo 6° se derogan los plazos de cumplimiento establecidos en el convenio original.

Por el artículo 9° se modifica la comisión del compromiso establecido en el artículo 6° del convenio original, reduciéndose del 0,75 al 0,50 por ciento anual.

Analizado el Anexo I, establece condiciones y cronograma de cumplimiento del Plan de Regularización donde se acuerda por el artículo 1°: Se defina con metas reprogramadas, a las acciones que en tiempo y forma deberá cumplimentar la provincia, a satisfacción del Ministerio del Interior que actuará a través de la SUCATS, a partir de la firma del Acta Complementaria Modificatoria del Convenio Original. En el artículo 2° se establecen las acciones que deberá implementar la provincia.

Metas para el Tramo A: 2.1.1. Presupuesto Balanceado y Superávit Operativo Primario: a) La provincia proyectará con superávit primario la ejecución del ejercicio fiscal '97 (fecha 30-6-97). b) La provincia proyectará presupuesto balanceado y superávit operativo primario para 1998, es decir, estos convenios tienen un alto grado de flexibilidad porque sabemos perfectamente que el proyecto de presupuesto no indica superávit operativo. c) La provincia cumplirá satisfactoriamente con la evaluación de los indicadores correspondientes al Plan de Mejoramiento de las Cuentas Fiscales, conforme lo estipulado en el artículo 3°, inciso a), apartado I del decreto nacional 678/93. Este apartado dice lo siguiente: "Las medidas de acción inmediata tendientes a la corrección de los desequilibrios fiscales y a la eliminación de sus causas". En realidad debería decir inciso b) apartado I. Esta acción tiene como fecha el 30/12/97. De lo previsto en este punto todo es cumplible ya que se habla de proyectado y no de ejecutado.

2.1.2. Cumplimiento de las reformas tributarias en el Pacto Federal y sus normas complementarias. La provincia en gran parte del Pacto Fiscal desde el año 95, ha cumplido, como bien lo ha dicho el legislador, todas estas acciones, el monitoreo de los grandes contribuyentes, el plan de fiscalización, reforma integral, todas estas acciones ya habían sido emprendidas por la Dirección General de Rentas con anterioridad.

Administración financiera. Establece se presente un proyecto de Ley de Administración Financiera en línea con la ley número 24154, en esto se venía trabajando desde el año 95 con una consultora y era financiado por el BIR y llevado adelante por la Consultora Vinterc, con un costo de más de tres millones de pesos.

2.1.8. Coparticipación municipal. La provincia presentará un proyecto para la Reforma del Régimen de Coparticipación de Recursos Nacionales y Provinciales a Municipios, el cual deberá tener en cuenta: a) El grado de descentralización del gasto. b) El grado de correspondencia de los gastos municipales con los recursos municipales propios. c) Un sistema de incentivos basado en el desempeño fiscal, estableciendo que al menos el 30 por ciento del total de las transferencias financieras se basará en el desempeño fiscal satisfactorio de dichos municipios. De esto no se tiene conocimiento y es un tema muy sensible que debería discutirse básicamente con los municipios, haciendo un análisis detallado en cada uno y las posibilidades de cumplimiento de los mismos.

2.1.3. Proyecto de fortalecimiento institucional en educación. La provincia formulará un proyecto de fortalecimiento institucional del área de administración de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación destinado a: 1) Mejorar la eficiencia en la averiguación de recursos humanos a la oferta educativa. 2) Instalar un legajo único por agente. 3) Controla las altas y bajas del personal. 4) Eliminar las subcuentas producidas por liquidaciones mal efectuadas. La provincia ha desarrollado y aprobado una metodología para el diseño de las plantas orgánicas funcionales de Educación, fecha de terminación 31 de julio de 1997. Todo esto está en mora, por decirlo de alguna manera.

Proyecto de fortalecimiento institucional en salud. La provincia formulará un proyecto para el área de salud que: 1) Releve y analice la información sobre recursos humanos y producción del sector a nivel local, zonal y provincial. 2) Analizar el nivel de actualización y confirmabilidad de la información existente. 3) Determinar los criterios metodológicos para el cálculo de las plantas óptimas funcionales del subsistema, la fecha indicativa de terminación 31/07/97. No hay información al respecto.

Medidas de fortalecimiento del organismo provincial de la vivienda. 1) Clasificación de la cartera de clientes. 2) Escrituración de las viviendas construidas y adjudicadas. 3) Recuperación de las inversiones en las viviendas escrituradas y adjudicadas. 4) Normalización de la cobranza de la cartera de préstamos. Fecha de cumplimiento 31/12/97. Aquí tampoco existe ningún nivel de información que podamos compartir o discutir con respecto a este punto.

Privatizaciones: En este punto la Dirección Provincial de Aguas se transforma en sociedad del Estado; Servicios Aéreos Patagónicos se está licitando actualmente, la empresa está técnicamente quebrada; puerto de San Antonio concesionado al sector privado; casinos concesionados al sector privado y en Servicios Patagónicos Ferroviarios no existe absolutamente ningún proyecto definido.

Desregulaciones. Esto apunta a lo establecido en el Pacto Federal II que tenía como fecha indicativa el 31/8/97. Creemos que se han incumplido en gran parte algunas de las pautas.

Reducción de cargos de personal (punto 2.1.15). La provincia reducirá en 2 mil el número total de cargos para el personal en el sector público con relación a ese número al 31/12/92; en el Protocolo Adicional esto se incrementó a 2.500 cargos.

Banco residual. La provincia formula un plan para la liquidación del ente Residual del mismo; fecha de terminación, 30/6/97. Los bienes fueron pasados a la Superintendencia de Gestión Económica que administra la cartera del Banco Residual.

De todo lo expuesto en el tramo A, en gran parte eran acciones que la provincia está desarrollando y en muchos casos ya tenían financiamiento, con lo cual esto implica un doble financiamiento.

La meta del tramo B. La provincia ha efectuado un superávit primario del ejercicio fiscal de 1997 y proyectará con superávit primario la ejecución del ejercicio fiscal de 1998. Fecha de terminación, 30/4/98.

Todas estas propuestas, más allá del maquillaje y la metodología empleada, son de difícil cumplimiento. La provincia sigue teniendo un déficit de entre 4 y 5 millones mensuales, que son los intereses de la deuda; si eliminamos éstos, tendríamos superávit primario. Por eso la urgencia en disminuir en 4 mil cargos o más la cantidad de agentes públicos.

En el tramo B se insiste de nuevo con la reforma integral de la administración tributaria; se está realizando. Monitoreo de grandes contribuyentes; se está realizando. Plan anual de fiscalización; se está realizando. Es decir, hay sectores dentro de los convenios donde el gobierno ha avanzado, pero existen otros sectores, como por ejemplo el proyecto de fortalecimiento institucional de salud, que es básico y elemental, sin datos. Instituto Provincial de la Vivienda, sin datos, y fundamentalmente educación.

De todo lo expuesto veremos que el proyecto en tratamiento y el Protocolo Adicional son mucho más que eso, porque de aprobarse esto, estaríamos aprobando el acta complementaria de septiembre de 1997, de la cual esta Legislatura no tenía conocimiento; estaríamos aprobando un préstamo adicional de 16 millones que serán de libre disponibilidad, seguramente para enjugar el déficit acumulado en el primer trimestre del 98 y estaríamos aprobando una metodología de trabajo del Ejecutivo, que presenta proyectos para ser aprobados, que requieren estudios muy pormenorizados de las políticas que implican, ingresando con 72 horas de anticipación, de acuerdo a sus urgencias y no a los tiempos legislativos.

De no haber solicitado el acta complementaria no sabríamos de qué estamos hablando, sin embargo en el mismo se establecieron políticas para todos los sectores del gobierno, salud, educación, D.G.R., coparticipación a municipios, personal, superávit operativo, banco residual, etcétera. Si bien es privilegio del Ejecutivo llevar adelante la administración, también es privilegio de esta Legislatura estudiar

los temas con detenimiento, más cuando existen documentos con más de seis meses de antigüedad y son girados en un plazo perentorio de 72 horas para su tratamiento.

La decisión de aprobarlo, más allá de los análisis técnicos, es fundamentalmente político, básicamente desde el rol del Poder Legislativo en nuestra sociedad. Podemos repetir los fundamentos que dimos para rechazar la actual ley número 3054 del 19-12-96, que es en definitiva la que se está modificando. Y reitero, incluso se ha incumplido con el artículo 4º que obligaba al Poder Ejecutivo a dar conocimiento o a requerir su ratificación según corresponde, de acuerdo a las normas en general.

Por lo tanto, señor presidente, nuestro bloque va a rechazar este proyecto y no porque no compartamos una política de reforma o un convenio firmado con el gobierno nacional sino porque consideramos que la reforma, tal cual la está llevando adelante el gobierno provincial, no es la que se corresponde con la realidad de la provincia de Río Negro.

Fíjese, señor presidente, que para llevar adelante la reforma del Estado provincial, aquí estamos hablando de un monto de 40 ó 45 millones de dólares que no está claro, pero que además hemos obtenido financiamiento del Banco Mundial por 75 millones de pesos, es decir, estamos hablando de una masa de recursos para la reforma del Estado provincial de 120 millones de dólares. Yo creo que se está financiando déficit o gasto improductivo, porque fíjese, qué es lo que me sugiere la solicitada que se publica en el día de ayer con respecto a la desvinculación voluntaria. Dice: 1094 retiros tienen un costo de 22.839.000 pesos que cuenta con financiamiento externo y el ahorro anual significan 11 millones de pesos del presupuesto. Con esta lógica de razonamiento, si nosotros los 120 millones de pesos, o sea, los 75 más estos 40 utilizados adecuadamente para los fines específicos, nos permitirían financiar 5.500 retiros voluntarios o un modelo de reducción de la planta, porque insisto, si 1094 retiros tienen un costo de 22 millones de pesos y significan un ahorro anual de 11 millones de pesos, los 120 millones, más los 75, más los 40 nos permitirían financiar 5500 desvinculaciones y tener un ahorro de 66 millones de pesos, con lo cual hubiéramos eliminado definitivamente el déficit de la provincia. Pero esto no es así, porque estos recursos son de libre disponibilidad, entonces van a financiar otros gastos u otros pagos como los bonos CEDERN, que vencen ahora y que hay que conseguir recursos para abonarlos. Gran negocio para los especuladores que los compraron al 40 ó 50 por ciento de su valor y a los dos años reciben 120, con lo cual tienen una ganancia del 70 por ciento en dos años.

Por eso -y todo lo que estamos discutiendo aquí tiene que ver con esta reforma- nosotros no estamos de acuerdo en la manera como se la está llevando adelante, porque con una correcta reforma del Estado, utilizando el financiamiento externo como corresponde se podría terminar con el déficit definitivamente, pero eso sí, primero se debería analizar la totalidad de las misiones y funciones del Estado provincial, como por ejemplo, en dónde efectivamente hacen falta recursos humanos y en dónde sobran. Insisto siempre, con declaraciones del propio gobernador, 11 chóferes en el Ministerio de Economía con un auto. Es decir, todos sabemos que se está llevando adelante una reforma del Estado pero nadie puede desconocer de que esta reforma del Estado -más allá del discurso, más allá de señalar de que se está haciendo sin despidos compulsivos, etcétera- no tiene necesidad de despidos compulsivos porque hay financiamiento y además hay otro instrumento también que son los BOCEP, que hubieran permitido dotar a esta reforma del Estado si se hubieran puesto en funcionamiento con una metodología mucho más rica en oportunidades para los propios trabajadores del Estado, porque con los BOCEP podrían requerir financiamiento, ingresar empresas y estaba el financiamiento para aportes de capital, etcétera.

En síntesis, estamos avanzando en una reforma del Estado con estos recursos que, a la luz de los resultados e inclusive de expresiones vertidas aquí hace unos días atrás por el Defensor del Pueblo, con respecto a la calidad de los servicios de la salud pública, de la educación, los graves problemas de seguridad que tenemos por la mala asignación del gasto, no estamos garantizando con esta reforma del Estado la calidad de los servicios que debe prestar el Estado porque entiendo que el gobierno solamente determina reducción de masa salarial.

Lamentablemente estos convenios -insisto- son recursos que ingresan a la provincia, de libre disponibilidad y más aún, no tenemos hoy la información de cómo fueron asignados los 17.400.000, los 12 más los 5400 anteriores que ingresaron a la provincia pero que tienen un destino específico que es la reforma del Estado provincial. Insisto con lo anterior, si hubiéramos utilizado adecuadamente el financiamiento externo, tendríamos la reforma del Estado que merecen los rionegrinos; como esto no está en la práctica, la realidad dice otra cosa. Este bloque no va a aprobar este acuerdo-marco o este convenio firmado entre el gobierno y el Ministerio del Interior. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Señor presidente: Creo que se cae de maduro cuál es la postura de mi bloque porque estamos en el tratamiento de un proyecto que, sin lugar a dudas, para nosotros significa más de lo mismo y entonces este proyecto de endeudamiento adicional que está planteando la provincia de Río Negro implica, a todas luces, reafirmar un camino emprendido por el gobierno provincial en materia de reforma del Estado que por supuesto no hemos compartido y que seguimos sin compartir.

No voy a atacar las cuestiones formales del convenio, cuestiones que tengan que ver con el cumplimiento o incumplimiento de las metas que fijan estos acuerdos sino que voy a intentar analizar lo que me preocupa y es en realidad el relacionamiento que se viene planteando entre la nación y la provincia en términos de políticas de Estado. Y mi primer pregunta, o la pregunta que nos hacemos, tiene que ver con qué significación tienen estos 16 millones de pesos que estamos tratando para que la provincia de Río Negro tenga que ceder tanto.

Para graficarlo de alguna manera tendríamos que tener en cuenta que estos 16 millones de pesos son cercanos a la mitad de una masa salarial, que significa un 2 por ciento aproximadamente del

endeudamiento global de la provincia y que entonces bajo este lema de la transformación, entre comillas, del Estado provincial, vamos a continuar desmantelando el mismo. Esto queda muy claro, lo de desmantelar no es una ocurrencia mía sino que está claramente fijado en las metas que se establecen en los anexos del convenio anterior y del actual.

Decía en algún momento el legislador Rodrigo sobre este tema del superávit operativo de la provincia o de la reducción del déficit fiscal -y en esto vuelvo a reafirmar lo que he dicho en más de una oportunidad- este probable superávit, también entre comillas, o esta reducción del déficit fiscal tiene dos patas elementales, la primera es el fuerte impacto en la reducción salarial y la segunda, fuerte impacto es la reducción del empleo público por los métodos que podemos discutir en otro momento.

Entonces, en esta significación que se le quiere dar a estos 16 millones de pesos, lo que nos preocupa es que la autonomía provincial que se sigue perdiendo es tan grande, tan enorme, que tampoco la justificaría probablemente un crédito mayor.

Muchos argentinos, señor presidente, estamos pensando y analizando las cosas de manera distinta, porque teníamos un proyecto de país, un modelo económico y social que se nos presentaba en un marco político e histórico determinado como sinónimo mismo de la estabilidad, pero resulta ser que al cabo de no muchos años, este mismo modelo ha resultado el responsable de la mayor incertidumbre social que han conocido los argentinos, por lo menos en su historia reciente; esto es no tener trabajo, estar al borde de perderlo o estar con temor a perder su puesto de trabajo; un modelo que en síntesis ha impulsado esta reforma del Estado, pero paralelamente también hemos visto crecer el endeudamiento, con una deuda externa que ha superado los 100 mil millones de dólares y si tomamos el caso de la provincia de Río Negro, una provincia que ha elevado también el endeudamiento a cifras demasiado importantes, superando casi los 850 millones de pesos.

En este panorama hay quienes persisten, -con ceguera digo yo- a pesar de la fuerte expresión popular manifestada el 26 de octubre, en seguir modelando una nación que evidentemente hace tiempo que ya no ampara a sus habitantes, no les da oportunidades iguales y no les brinda un horizonte de progreso. Hay quienes siguen persistiendo en querer un nuevo tipo de Estado, desprovisto de las herramientas elementales con que se debe contar para llevar adelante políticas activas de desarrollo. Hay quienes persisten, señor presidente, en sostener la destrucción del Estado bajo el lema de la no intervención estatal, sin entender que hay una enorme mayoría en la Argentina que va perdiendo, día a día, sus derechos sociales y además siente también al mismo tiempo que es utilizada esta mayoría como masa de maniobras, como objeto de manipulación, como variable de ajuste, afectando gran parte de sus derechos más elementales.

Hay quienes persisten, entonces, en seguir teniendo un Estado que cada vez más deja de lado sus responsabilidades elementales y que, poco a poco, se va convirtiendo en un instrumento eficaz para la defensa, no ya de los intereses del conjunto social, sino para los intereses de una minoría, de una sociedad cada vez más rica, más insaciable y más prepotente.

No es fácil entender tampoco un discurso de reformulación del Estado cuando se disminuyen notoriamente los presupuestos de salud y educación, se malvenden bienes públicos, se intenta disminuir a los municipios las asignaciones coparticipables y se contribuye a aumentar las tasas de desempleo y subempleo.

Con este convenio, la provincia que queremos ser y la sociedad que deseamos integrar ya no será cosa de los rionegrinos sino decisión de la Banca Internacional, que el gobierno nacional controla y la U.C.R. en la provincia ejecuta.

Voy a tocar un punto que me hace sentir, como rionegrino y como patagónico, profundas contradicciones al tener que someter hoy a tratamiento este proyecto. Hace unos días ha sesionado en Viedma el Parlamento Patagónico, donde todos coincidieron en la necesidad, no de mañana sino de hoy, de recuperar las banderas del federalismo en serio. Lo decían todos, lo dijo el propio gobernador de la provincia, que la región genera para el país el 80 por ciento del petróleo, el 90 por ciento del gas, el 100 por ciento del carbón y el 40 por ciento de la electricidad. También decíamos en conjunto que la región a la que pertenecemos ocupa un tercio del territorio nacional y que sólo recibimos el 9 por ciento de la coparticipación. Incluimos además en nuestros reclamos la necesidad de constituir el Fondo de Reparación Histórica de la Patagonia, pedido que representa los más viejos anhelos de los pobladores "del sur, del frío y del mar", un pedido de los que no claudican porque no tienen nada que esconder, ni responsabilidades que tapar, pedido de los que están dispuestos en serio y con convicción a comenzar a transitar los caminos de una Argentina distinta.

Desde el gobernador Verani, pasando por el presidente de nuestra Legislatura, la presidente del Parlamento Patagónico y todos los bloques provinciales, se expresó este sentimiento de las provincias patagónicas, sentimiento que planteaba la necesidad impostergable de recibir como región lo que nos corresponde, lo que es nuestro, no lo que unilateralmente quieren darnos; sentimiento que también expresa otra necesidad impostergable que es la autonomía en términos políticos y financieros, donde estábamos planteando la necesidad de promover convenios entre la nación y las provincias que respeten las diferencias y las particularidades de las distintas regiones. En este marco, señor presidente, mi pregunta es dónde ponemos, dónde ubicamos este convenio firmado entre el doctor Verani y el doctor Corach?, convenio que refleja un acuerdo entre el gobierno nacional y el gobierno de la provincia de Río Negro. Me tengo que preguntar también, qué extrañas circunstancias y responsabilidades hacen que se firme este convenio entre fuerzas que a nivel nacional plantean estrategias antagónicas y modelos de país y de nación distintos y esto es lo que -se me ocurre- tendrán que explicar los legisladores radicales que acepten esta extorsión manifiestamente contraria a los principios que dicen sustentar.

También tendrán que explicar los justicialistas rionegrinos cómo se compatibiliza esto de sus denuncias al gobierno de Río Negro por operaciones financieras clandestinas y por otra parte cómo entonces desde el gobierno nacional, que le es propio, se siguen destinando fondos y ampliando créditos para este gobierno denunciado, sin dejar de mencionar además que evidentemente, con las observaciones de incumplimiento que ha hecho el legislador Bolonci, profundas observaciones que le ha realizado de incumplimiento de las metas propuestas, que si esto fuera así cómo justificaría el gobierno nacional estar reafirmando un convenio con esta cantidad de incumplimiento; es otra duda que tengo.

Entonces y para terminar, señor presidente, quiero dejar algunas reflexiones. La primera, es que tenemos que ser capaces de entender que corren nuevos tiempos políticos en la Argentina, que hay una expectativa de cambio, que eso es una profunda realidad en nuestro pueblo y que quien no quiera entenderlo se pone fuera del marco de una nueva y distinta concertación social; que hay una necesidad de modificar, de romper una línea que provoca malestar y ajuste y esta línea es Banco Mundial, nación, provincia, municipios, comunidad, porque esto, como viene planteado, es absolutamente perverso para los intereses de todos; que definitivamente hay que alinearse en una postura de cambio real; que como dije -repito- en diciembre del año 1996 al momento de tratarse el expediente o el convenio madre que hoy estamos viendo en su ampliación, no prostituyamos la provincia y encima por poca plata.

Por último, presidente, no perdamos la posibilidad de cambiar la historia, o comenzar a cambiar la historia, porque eso es nuestra responsabilidad. Entonces mi invitación es: No aprobemos este convenio.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Legislador Grosvald: Está pidiendo la palabra?.

SR. GROSVOLD - No, pero creo que a lo mejor corresponde, por una cuestión de formalidad...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Perdón, lo oí hablar y creí que estaba pidiendo la palabra.

SR. GROSVOLD - Soy visitado por miembros de otras bancadas y la atención corresponde que se las devuelva.

Generalmente, señor presidente, se nos pregunta por qué hablan tantos miembros del bloque del Frente para el Cambio sobre estos temas, porque para nosotros es muy difícil, es muy ingrato oponernos a este tipo de leyes y queremos justificar y que quede plasmado; tomamos con la mayor seriedad y el mayor de los respetos este tipo de decisiones, porque pensamos que mañana vamos a ser gobierno y vamos a necesitar también el acompañamiento de la Legislatura y queremos que se nos respete y se nos escuche como debería ser y no como es ahora.

Por eso insistimos tanto en el uso de la palabra para fundamentar nuestras disidencias. Bastante ya ha profundizado en los aspectos técnicos el miembro informante de nuestra bancada pero yo creo que hay algunas situaciones sobre las que hay que reflexionar. Yo invito a esa tarea a los miembros del bloque oficialista porque nuestra responsabilidad es muy grande, nuestra responsabilidad política es muy grande, no es sencillamente aprobar 16 millones de pesos que no es poca cosa -cuando tengamos que pagar se va a notar como se nota todo- sino que está en cada endeudamiento, en cada compromiso, en cada actitud.

El miembro informante del radicalismo se consideró orgulloso cliente del Banco Mundial y bueno, todos sabemos que nadie puede estar orgulloso de ser cliente de un banco, sobre todo cuando va a retirar plata o a pedir préstamos, dejémoslo como una expresión, esa responsabilidad nosotros tenemos que ejercerla. Y yo me vuelvo a preguntar, como nos preguntamos cuando tratamos la ley anterior donde ratificamos el otro convenio, quiénes son los que van a negociar por la provincia de Río Negro?, con qué criterio comprometen a la provincia en estas cuestiones que estamos viviendo, que estamos viendo?, qué cifras manejan?, con qué elementos están concurriendo a la mesa de negociación en representación de nosotros, los rionegrinos?; por qué no se debaten las pautas, aunque sean simbólicas, aunque todo esto -porque se va modificando a cada rato- no sea más que por la "gallery"?, aunque sea eso -pongámosle que sea así, yo no lo creo-.

Hay cosas que nosotros, los rionegrinos, tenemos que defender, ante cualquier foro lo tenemos que defender, no podemos aceptar fácilmente, por lo menos yo y creo que la mayoría de los que están en esta Cámara, no podemos aceptar -repito- que se nos proponga a la provincia de Río Negro, que tenemos que plantearnos la organización de un servicio de inspección y control de los recursos naturales y de las actividades que afectan la calidad de vida de la población. Esto nosotros no lo podemos aceptar porque tenemos la 2342, Ley de Impacto Ambiental; la 2341, Código de Calidad y Protección del Medio Ambiente; la 2952, que es la de Calidad de Aguas, tenemos todas las estructuras, las leyes y organismos que cumplen su función. Hablábamos recién del Parlamento Patagónico, del COIRCO, de los problemas, que gracias a los inspectores que tenemos del COCAPRI nunca esta provincia ha tenido problemas importantes porque ha resuelto las contaminaciones de los recursos naturales con sus estructuras, aprobadas y reconocidas por estas leyes. Quién fue y puso esto? quién acepta esta pauta? aunque sea por la "gallery" -insisto-, pero peor todavía, porque en el Boletín Oficial del 30 de marzo de 1998, tenemos los agentes transferidos a instituciones del Comité de Economía donde se van transfiriendo agentes de un lado para el otro y observamos profesionales del Departamento Provincial de Aguas que pasan a áreas como el Ministerio de Economía, como Gobierno, a la Secretaría de Estado y Acción Social, etcétera, estamos desarmando todo, no tengo certeza, tengo preocupación de que estas estructuras que hoy tenemos y que funcionan bien -por supuesto todo tiene que ser mejorado, no cabe duda- las estamos desmantelando en función de desvinculaciones, de reconversión de estructuras; con qué criterio vamos a autorizar o a permitir o a aprobar estas cuestiones; que saquemos la gente que tenemos, que la mandemos a lugares administrativos y que encima nos comprometamos a revisar nuestra legislación cuando está funcionando bien.

Este es un ejemplo, cada uno de los puntos son sorprendentemente malos, imposibles de aprobar y si a una persona, de las 4.500 que dicen estos convenios que se van a quedar sin silla en la provincia de Río Negro, si una sola persona se queda sin silla por culpa de estos convenios y no es debidamente analizado y no estamos seguros, nosotros no podemos acompañar este proyecto, como tampoco lo puede acompañar la bancada oficialista porque está faltando el debate, está faltando el encuentro. Yo sé lo que me van a decir, ah! pero ustedes se fueron de la mesa de Reconstrucción del Estado, eso era una paritaria y nosotros estamos hablando de las cuestiones profundas, por eso nuestro partido abandona una paritaria; nosotros queremos hablar de la política, del conjunto de acciones en serio, donde por supuesto la cuestión del personal, su reubicación, su capacitación no es una cuestión menor, pero no es excluyente.

La vez pasada decíamos que no se correspondían con la Constitución la mayoría de las metas que se comprometían y hoy insistimos con eso, ni con la Constitución ni con las leyes vigentes, insistimos sancionando esto sin el correspondiente debate, aceptando negociaciones malas, pésimas, compromisos pésimos, aunque fueran por la "gallery".

Señor presidente: Yo no creo en el espíritu del Ejecutivo, como lo ha manifestado el miembro preopinante, creo que hay intereses itinerarios que es lo que los mueve en estas circunstancias; tampoco creo, y esto lo han dicho varios legisladores y lo podría demostrar, que 4.500 personas menos trabajando en el Estado provincial puedan resolver el déficit financiero de 6 millones de pesos que tiene mensualmente; hacen falta medidas estructurales más de fondo, es cierto, eso sí, que lo único que se está tocando es el bolsillo de los asalariados rionegrinos, así no vamos a resolver los problemas que tenemos. Invito, convoco a que planteemos en este ámbito, que es el lugar natural, un debate serio de los problemas de los rionegrinos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: Pedí la palabra para tratar de dar satisfacción a algunos de los legisladores informantes, particularmente al legislador Bolonci.

El legislador Bolonci ha cuestionado el acta complementaria que dijo que desconocía, pero como yo no me acordaba la fecha en que había sido celebrada me la alcanzó justamente el legislador. Y tiene razón que el artículo 4º de la ley 3054, que yo tenía entendido que había sido votada por unanimidad, que ratificaba el primer convenio, decía que todo contrato que se celebre con relación a estos créditos otorgados por el Banco Mundial a través del gobierno de la nación debían ser ratificados por la Legislatura o debía ser notificada esta Legislatura.

Insistimos en varias oportunidades que este acta complementaria de setiembre del 97 no había sido ratificada pero no dijimos que no había sido comunicada y si no la comunicación la tienen ahora porque está incluida en el expediente y el gobierno le dio cumplimiento con el artículo 4º de la ley 3054.

Esto, nada más que como una cuestión de aclaración pero lo que no podemos dejar pasar, señor presidente, -por eso insistía en responder pese a algunas recomendaciones para votar cuanto antes- es la forma en que el legislador miembro informante de la oposición maneja los números; yo, que creí haberlo explicado correctamente, en términos sencillos, me siento frustrado. A mí no se me ocurre utilizar términos nuevos o técnicos porque casi siempre paso papelones, entonces le fui diciendo que el primer convenio celebrado entre la nación y la provincia era de 24 millones, que debía ser desembolsado en tres cuotas de 8 millones de pesos cada una; la primera fue de 8 millones de pesos, la segunda de 4 millones de pesos, no sé por qué regla de tres pero suman 12 millones; quedaban 12 millones pendientes por lo que son 24 y más 16 de ahora, llegamos a los 40 millones. Usted sume, multiplique, divida, haga todo lo que hizo el legislador y va a ver que le da esa cifra y no los 52 millones que estaba marcando, por eso después dice que son de libre disponibilidad porque no tienen respaldo y se está inventando ese monto que no es de libre disponibilidad pero es cierto, no tiene respaldo en los proyectos.

El legislador miembro informante de la oposición dice que comparte esta política llevada adelante por el gobierno de la provincia de Río Negro pero que le falta información. Puede ser cierto, cuando se reunió el plenario de las comisiones, el presidente del bloque de la oposición la requirió y el que estaba a cargo de la presidencia de nuestro bloque dijo que iba a ser alcanzada; si no fue así le pedimos disculpas, pero en general todos la conocemos. En definitiva, la información siempre va a ser buena y positiva y va a mostrar que se cumplieron las distintas etapas porque sino esta provincia no estaría recibiendo los fondos para seguir con las acciones de la reformulación del Estado. No vamos a tomar ese dinero para conjugar el déficit; esto está controlado por el Banco Mundial, por el Ministerio del Interior, por la Secretaría del Interior, no nos van a dar la plata por bonitos, sino porque habremos cumplido con todas las pautas. De todas maneras, siempre encuentran algún elemento para no acompañar esta extraordinaria reformulación del Estado que va llevando adelante la provincia de Río Negro.

Mire, creía que habían aprobado la anterior, siempre tenemos la esperanza de que esta propuesta sea de toda la Legislatura, que sea de la oposición, porque si usted revisa, señor presidente, los Diarios de Sesiones de seis, siete u ocho años atrás, donde hay definidas verdaderas políticas propuestas por la oposición, yo no soy muy amigo de andar revisando los Diarios de Sesiones para ver cuando un legislador tuvo una posición circunstancial y después la cambió, que tienen que ser lógicas, no somos de ese estilo, pero sí es bueno revisarlos cuando hay verdaderas políticas que se están implementando y en las que mucho tiene que ver la propuesta de la oposición. Por eso entonces, el Frente para el Cambio -me parece que antes era para la Victoria pero estaba compuesto por los mismos partidos políticos, el Partido Justicialista y el Movimiento Popular- nos reclamaba hasta el hartazgo que teníamos que reformular el Estado, que teníamos que terminar con el déficit, achicar las plantas de personal, desprendernos de las empresas del Estado, todo, obviamente en consonancia, porque -así lo decían- hay que aggiornarse a los nuevos tiempos; los nuevos tiempos de lo que después se dio en

llamar el menemismo. Estaba en consonancia con la propuesta del gobierno de la nación. Nosotros seguíamos con alguna actitud principista, entendíamos que las empresas del Estado cumplen un rol en aquellos lugares donde no llega la iniciativa privada; también por una cuestión principista sosteníamos -y sostenemos- no acompañar esta política nacional de dejar una legión de desocupados; por una cuestión de estrategia, posiblemente apostamos al déficit -es cierto- para el crecimiento, de esa manera fue como la provincia empezó a crecer armónicamente y las más beneficiadas eran las regiones que entonces tenían menos posibilidades, apuntando a que todos los rionegrinos tengamos la misma calidad de vida.

Pagamos un alto costo por eso, señor presidente, pero nuestro gobierno, ya en la gestión anterior encabezada por el gobernador Massaccesi, dijo vamos a hacer, vamos a aggiornarnos -ése es un término que lo aprendí esa vez- a los tiempos, vamos a reestructurar el Estado y vamos a hacerlo a la rionegrina. Entonces fuimos buscando y logramos eliminar el déficit. Nos desprendimos de las empresas del Estado, pese a que teníamos una opinión mayoritariamente distinta de la ciudadanía y fuimos achicando la planta de personal; esto debe tener el acento a la rionegrina porque en ningún caso, jamás, un trabajador del Estado rionegrino ha perdido su trabajo por razones económicas en forma compulsiva o sea, hicimos el noventa por ciento de lo que nos proponían los mismos que hoy son opositores, con excepción del Frepaso. Hicimos la reformulación del Estado como propuso la nación -quien la hizo con mucho éxito- pero como la quiso y como la está haciendo la provincia, también con mucho éxito. Logramos terminar con el déficit como pidió la nación, pero como quiso la provincia, como todavía no lo puede hacer la nación pero como sí ya lo hizo provincia. Achicamos la planta de personal como pidió la nación, pero como lo quiso la provincia, no como lo hizo la nación dejando trabajadores en la calle en forma compulsiva, aumentando la legión de desocupados que hoy tiene el país; lo hizo la provincia sin despedir a un solo trabajador en forma compulsiva.

Por eso no los entiendo, señor presidente, lo digo con total honestidad y sin ánimo de lastimar a nadie, particularmente a los legisladores justicialistas; hemos tomado sus propuestas, hemos redoblado la oferta en el tratamiento de los trabajadores públicos, que debían adherir con más fe y más fuerza, porque en definitiva, en primera o en última instancia, son peronistas, no sé cuál es la instancia más importante, si la primera o la última que yo quiero señalar porque muchos de ellos habrán abrazado la causa del peronismo porque era la de los trabajadores, como muchos de los colegas que tenemos acá, que han consagrado parte de su vida en defensa de los derechos de los trabajadores. El peronismo desde el gobierno puso el acento fundamental en recuperar los derechos de los trabajadores y en incrementarlos, como también lo hicieron los gobiernos de la Unión Cívica Radical, pero por sobre todas las cosas el peronismo en el gobierno logró lo que tanto se buscaba, que era la felicidad de los trabajadores, eso no lo logró ningún otro gobierno, incluso los de nuestro propio signo. Y cuáles son las cuestiones que atentan contra la felicidad del pueblo trabajador?, lo dijo el legislador Chironi, quien debe tener un pensamiento similar porque él también viene de las luchas populares, los magros salarios, es cierto; en definitiva, un trabajador con magro salario siempre tiene la esperanza de que cuando cambien políticas, fruto de la alternancia en el poder, pueda lograr y conquistar el salario real y darle a sus hijos las mismas satisfacciones que le dan a los hijos de otros sectores de la economía. La desocupación, también la señaló el legislador Chironi, una de las angustias que sufre el pueblo trabajador, que atenta contra su felicidad; pero en última instancia, todas las mañanas un desocupado se levanta con la esperanza de conseguir un trabajo para darle sustento a sus hijos, por eso es que a mi juicio no debe haber nada que atente tanto contra la felicidad del trabajador que aquél que teniendo trabajo -y lo señaló el legislador Chironi- se acuesta todas las noches pensando que al día siguiente lo puede perder. Eso es lo que no le pasa a ningún trabajador del Estado rionegrino, porque estamos haciendo una reforma del Estado a la rionegrina, o sea, tiene la seguridad que siempre va a tener su trabajo, si al menos su voluntad no es distinta, mientras gobierne la Unión Cívica Radical-Alianza por la Patagonia.

Por eso, señor presidente, es que no comprendo por qué no nos acompañan en todas las iniciativas que nacen de esta bancada, banderas que sostuvieron todos, fundamentalmente este extraordinario diputado, que fue Pichetto, si no revisen los Diarios de Sesiones, sin embargo hacemos esfuerzos por lo menos para que se mantenga una parte de la felicidad de los trabajadores, en este caso de los trabajadores públicos.

Se nos reclama que digamos quién hace los proyectos -expresión del diputado que habló en última instancia- quién los elabora; los hacen y los elaboran los que tienen la responsabilidad de la administración del Estado. Cuál es la duda que tienen?, todo esto que elaboran y proyectan es lo que después analizan el gobierno de la nación y el Banco Mundial, para aceptarlos o desecharlos, por eso sí dije -y no con orgullo- que esta provincia es la principal cliente del Banco Mundial, lo dije para mostrar que esto que el legislador dice sobre que no saben quiénes son los que hacen este proyecto, son los que han hecho más proyectos en la Argentina, los que han llevado más proyectos creíbles para reformular las instituciones del Estado y sosteniendo como siempre la prioridad en el hombre, particularmente en el trabajador de Río Negro; que le falta debate..., puede ser que esta Legislatura quiera, como propone el legislador, que debata cuáles son los proyectos, cómo se elaboran, cómo se ejecutan, me parece bien y además me parece una obligación de esta Legislatura. Si el legislador lo propone yo no soy quién para responderle, pero seguramente desde el oficialismo tendrá un eco favorable.

Además agrega que faltan medidas de fondo, para qué?, serán necesarias posiblemente, el legislador es trabajador y debe tener algún dato, pero para después no acompañarla?, para rechazarla?, para tener la oportunidad de cimentar la crítica política que no tiene nada que ver con el proyecto?, si las medidas de fondo que hemos tomado, como se dijo ya en dos o tres oportunidades, vino con algún atraso por iniciativa de la propia bancada que abrazamos.

Su responsabilidad es grande porque puede ser gobierno, es cierto, puede ser gobierno, porque esa bancada del Frente para el Cambio tiene suficiente respaldo popular para lograr esa aspiración. No quisiera que cuando nos toque ser oposición tengamos el mismo comportamiento; muchas veces cuando somos oposición y especialmente cuando hay dirigentes que trabajan, que investigan, que denuncian, el oficialismo sin soberbia lo recoge, como lo ha hecho y como está mostrado en esto, haciendo un trabajo positivo, pero a veces nos pasamos de largo y se lo transmito al legislador para cuando sea gobierno, no va a ser cosa que desde la oposición andemos ahí, sacando pecho y de juez Garzón y terminemos, cuando tengamos que ser gobierno, haciendo pucherito como Andy, el arrepentido. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Solicito al legislador Carlos Sánchez que se haga cargo de la presidencia.

-Se retira del recinto el señor presidente y ocupa su lugar el vicepresidente primero de la Cámara, legislador Carlos Sánchez.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JÁÑEZ - Señor presidente: Creo que en este último tramo del debate, se ha estado poniendo la cuestión que nos ocupa en el carril por el cual transita este preanuncio efectuado por el miembro informante de nuestro bloque, de cuál va a ser nuestro voto en este proyecto. Al margen de las cuestiones técnicas que fueron correctamente enumeradas por el miembro informante, creo que existen determinadas cuestiones de carácter político que han ido ahondándose a lo largo de esta sesión.

En primer lugar todos sabemos que existen distintas formas de ejecutar cosas que a veces tienen un mismo título y hablamos de reforma del Estado, de eliminación de déficit, de reconversión del Estado, de políticas que tienen que ver con no dejar gente en la calle, hablamos de diferencias existentes entre un modelo nacional y un modelo provincial en cuanto a esto de reformular la planta de personal del Estado y volvemos a utilizar eufemismos y slogans.

Hubo un slogan que se utilizó en el gobierno anterior, en el gobierno del doctor Massaccesi, era el slogan de que existía un proyecto rionegrino, un proyecto que era capaz absolutamente de todas aquellas cosas que no eran posibles en la República Argentina ni en el mundo moderno; un proyecto que terminó con una provincia fuertemente endeudada, tenemos informes oficiales de alrededor de 800 millones de pesos de deuda que tiene esta provincia, provincia fuertemente endeudada que se ha visto obligada, en su carácter de deudor, de innumerables instituciones, algunas reunidas en los últimos tiempos en un pool de acreedores para la refinanciación, pero que se ha visto obligada a acudir a cuanto crédito existiera en el mercado para poder subsistir y todos sabemos que cuando un deudor se encuentra en una situación desesperada de tener que recurrir a los bancos para poder seguir viviendo acata sin pensar y firma cuanta cláusula se le ponga en ese convenio de deuda.

El segundo slogan al que estamos asistiendo en esta etapa de este gobierno es que en la provincia de Río Negro no se dejan trabajadores en la calle como se hizo en la nación y creo que los slogans son eso, slogans, pero que nosotros estamos aquí para hablar de las realidades y no para comprar publicidad, y la realidad nos dice que cuando el gobierno nacional privatizó empresas, cuando el gobierno nacional efectuó una reconversión del Estado, en la cual indudablemente hubo disminución de la planta de trabajadores del Estado, todos y cada uno de aquellos trabajadores percibieron por ese cese en empresas o en el Estado, una indemnización que en muchos casos, sobre todo en el caso de las empresas estatales, fue sensiblemente mayor a la que hubiese correspondido en el supuesto caso de acudir a la justicia, por eso, señor presidente, no tenemos prácticamente antecedentes de juicios contra el Estado en la política de privatizaciones y de disminución de personal que se llevó a cabo en los primeros años del gobierno del presidente Menem.

En Río Negro la llamamos reconversión del Estado, la llamamos plan de reconversión laboral, la llamamos desvinculación voluntaria, la llamamos tercerización, la llamamos retiros voluntarios y lo cierto es, señor presidente, que se llama Ley de la Función Pública, donde se establecieron con absoluta claridad las formas que luego se iban a instrumentar pero que tienen pura y exclusivamente un objetivo, que era dejar sin efecto la estabilidad del empleado público consagrada por la Constitución provincial.

Esto que estoy diciendo, señor presidente, no tiene como ánimo generar polémicas o empezar a tirarnos culpas de un partido a otro o qué hacen en la nación y qué hacen en la provincia o una tercera posición que plantea el FREPASO en esta Legislatura, tiene como objeto nada más ni nada menos que plantear el debate con seriedad, plantear el debate alejados de los dogmas y de los slogans, decir con claridad cuáles son aquellas cuestiones que nosotros pretendemos discutir como Legislatura, como representación del pueblo de la provincia de Río Negro, cuestiones que hemos reclamado reiteradamente, señor presidente, porque este bloque no es verdad que actúa en carácter pura y exclusivamente de opositor y diciendo que no a todo aquello que a lo mejor si fuéramos gobierno, como insinuó el legislador Rodrigo, diríamos que sí; este bloque viene reclamando en forma reiterada -y si nos tomamos el trabajo de recordar cada uno de los debates de las cuestiones trascendentales que se han discutido en esta Legislatura se podrá verificar- una definición clara y concreta respecto de qué Estado rionegrino queremos, de qué calidad de los servicios que tiene que brindar el Estado queremos, con qué funciones también queremos ese Estado porque hasta el momento, señor presidente, -y lo seguimos viendo en este acta y en el Protocolo Adicional que hoy tenemos en tratamiento- seguimos aplicando una tijera, seguimos recortando, seguimos haciendo un Estado más chico pero no un Estado verdaderamente reconvertido, no una verdadera reforma del Estado, porque tal como lo dijéramos en más de una

oportunidad, la reforma del Estado implica también una reforma de sus estructuras superiores, de sus instituciones y no solamente aplicar el recorte donde podemos recortar o donde es más fácil recortar.

Nosotros veíamos también en este debate -por eso hablaba de los dogmas- que se planteaban cuestiones como estructuradas fuertemente, como cuestiones que no pudiéramos ni siquiera discutir y creo que todavía no hemos discutido en esta Legislatura respecto de cuál es el Estado que queremos, con qué funciones y que atienda qué necesidades de la población rionegrina.

Si vamos a discutir dogmáticamente estatismo versus privatismo, creo que obviamente no vamos a llegar a ningún acuerdo; si vamos a discutir qué hicieron ustedes en la nación y qué hacemos nosotros en la provincia, creo que tampoco, pero si vamos a discutir qué Estado rionegrino posible queremos, que además brinde los servicios que debe brindar el Estado a la población, creo que sí podemos encontrar caminos donde podamos coincidir.

También hay un aspecto que me parece importante debatir o plantear en este momento que tiene que ver con concepciones a las que no estamos dispuestos a renunciar y que es el tema de las municipalidades. Hay un aspecto dentro del acta, dentro del protocolo, que tiene que ver con la Ley de Coparticipación Municipal y el legislador Grosvald lo dejó planteado en forma indirecta respecto de los aspectos constitucionales pero queremos ser más precisos. Se hace una serie de compromisos con respecto a la coparticipación municipal en este acta que es atentatoria de lo que establece el artículo 231 de la Constitución provincial que claramente prescribe que debe existir ley-convenio entre la provincia y los municipios para determinar la coparticipación municipal.

Mientras nosotros no estemos estableciendo este elemento que la Constitución prescribe con toda claridad, vamos a estar incumpléndola y no sólo la letra sino además el espíritu que llevó a los constitucionalistas del '88 a plantear esta necesidad del acuerdo entre provincia y municipios, que tiene que ver con una tradición rionegrina fuertemente instalada en nuestra sociedad que es la autonomía de las municipalidades y la gran fuerza que tiene y que ha tenido el municipalismo tradicionalmente en la provincia de Río Negro, carácter éste diferencial y realmente positivo en lo que tiene que ser la organización de los Estados y fundamentalmente con una tendencia moderna a darle a los Estados municipales, una real fuerza política institucional y también económica, y en nuestro Estado rionegrino, no sólo se ha modificado una ley justa, una ley realmente importante que garantizaba a los municipios su funcionamiento autónomo, que era la 1946, sino que además esta provincia es todavía incapaz de poder pagar la coparticipación al día a los municipios, adeudándoles entre tres y cuatro coparticipaciones desde hace más de dos años.

Esto realmente nos parece preocupante, esta inclusión dentro del acuerdo, por cuanto viene ratificando una política que está cargando sobre las espaldas de los municipios, que están haciendo en su mayoría un gran esfuerzo para poder sanear sus finanzas -han reducido sus gastos a límites prácticamente ya imposibles de superar- y el Estado provincial esta cargando sobre las espaldas de los municipios esta imposibilidad de efectuar una verdadera reducción de su déficit ya, yo diría estructural, y se pretende avanzar todavía más sobre los municipios con este compromiso en el acta-acuerdo. Estas razones, señor presidente, adicional a lo que ha planteado nuestro bloque, nos impide acompañar el voto de la mayoría e insisto en que nosotros no es que planteemos oposición por la oposición, sino que a lo que planteamos oposición es a esta especie de implícita renuncia de la Legislatura de Río Negro de diseñar el Estado que tenemos.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el señor legislador Bolonci.

SR. BOLONCI - Para precisar algunos conceptos.

El legislador Rodrigo señala que habría alguna contradicción entre la necesidad de bajar déficit y cuando bajamos déficit no estamos aprobando aquellos convenios que aceptan recursos para reformar el Estado, etcétera.

Lo que estamos planteando es algo muy preciso, muy terminante, lo que primero queremos analizar es cuál es el Estado que necesita la gente en Río Negro, porque todos los recursos los produce la actividad productiva de los rionegrinos y tienen que ser adecuadamente asignados y utilizados.

Por supuesto que estamos a favor de que no haya ningún empleado público que quede en la calle, cómo vamos a estar en contra de la solidaridad, de la justicia social, pero no hay que confundir al trabajador público que necesita el Estado para brindar calidad en sus servicios con el redundante que a lo mejor forma parte de alguna estructura política, de algún aparato político partidario, esa confusión a la que nos llevaron etapas anteriores entre partido y gobierno. Además este bloque, señor presidente, en el mes de mayo de 1996, concurrió a una entrevista con el señor gobernador, advirtiendo ya en aquella oportunidad lo que significaba el déficit fiscal; el gobernador en aquel momento dijo que había que cambiar de alcahuete, sin embargo la realidad posterior indicó que este bloque estaba en lo cierto y que no venía a plantear desempleo ni expulsión de empleados públicos, lo que planteaba era una reforma del Estado, precisa, concreta, analizando exactamente cuáles son los trabajadores y servidores públicos que tiene que tener, además, mayor jerarquización en sus salarios y quiénes son los que dentro de las estructuras del Estado no cumplen con la tarea en la que el Estado tiene responsabilidad absoluta, en la asignación de los recursos para salud, seguridad, educación, etcétera.

Entonces no existe contradicción por parte de la necesidad de bajar déficit, con la necesidad de brindar calidad en los servicios, existe evidente contradicción cuando no se asume responsablemente y no se va a buscar el análisis en detalle de cada uno de los organismos del Estado, de ministerios, etcétera, que lo vemos reflejado muchas veces en los tratamientos presupuestarios y en la incorrecta asignación del gasto.

Nosotros no somos responsables, señor presidente, del endeudamiento de la provincia de Río Negro, de que el período anterior haya generado unos niveles de endeudamiento pavoroso, porque en

definitiva las herramientas de reforma del Estado provincial están vigentes desde el año 1992 para que las provincias puedan acceder a ellas, a la reforma de los Estados provinciales y se hubiera evitado, sin ninguna duda, muchísimo endeudamiento, conflicto social, pérdida salarial, si en oportunidades adecuadas se hubiera asumido lo que pasaba realmente en el interior de la provincia de Río Negro y en la Argentina, además, señor presidente, porque el gasto del Estado mal asignado no genera rentabilidad.

Hace poco hemos visto, producto del gremio de la UnTER, que la tasa de analfabetismo de Río Negro está por encima de la tasa de analfabetismo a nivel nacional y fíjese que sin embargo se destinaron muchísimos recursos al sector educativo, entonces hay una contradicción. Por qué?, porque el problema de la eficiencia en el gasto era un problema de eficiencia. Esta provincia, lamentablemente, no entendió las etapas, lo que estaba pasando, insistió, generó un mayor nivel de endeudamiento y aquí está la discusión de fondo que muchas veces se ha planteado en esta Legislatura. Algún legislador ha dicho que si no se nos hubiere restado el 15 por ciento de la coparticipación para atender la deuda previsional otro sería el ingreso rionegrino; sin embargo eso se contradice, porque independientemente que fue una situación puntual de la etapa de la Argentina del año 90, 91, un país heredado, con una inestabilidad institucional, con caos social, con caos económico, etcétera, sin embargo, los recursos a la provincia de Río Negro, independientemente de esta pérdida de porcentaje de todas las provincias -porque se pone a la nación y ésta está conformada por todas las provincias- las que firmaron ese Pacto Fiscal, sin embargo los recursos de coparticipación a la provincia de Río Negro siguieron creciendo, señor presidente; en el año 97 los recursos de coparticipación con respecto al año 96 crecieron exactamente 48 millones de dólares, y es más, la nación ha absorbido déficit provinciales, no tenemos que olvidarnos lo que significaba el déficit de la Caja de Previsión Social, un déficit que absorbió la nación, entonces cuando hablamos de federalismo y lo tocamos así, con el sentimiento y señalamos la necesidad de federalismo, tenemos que ser más rigurosos.

En la etapa del año 92 hasta nuestros días, con una adecuada interpretación de lo que es el federalismo, se le transfirieron a la provincia de Río Negro: la empresa de energía, el riego, el puerto, los recursos FONAVI en forma directa, para que la provincia dejara de penar como sucedía anteriormente, para que tuviera una política propia de viviendas. Estos son elementos de federalismo; lo son también -en el marco de la Patagonia- la reducción del precio de la nafta, los incentivos a la promoción a las exportaciones, lo que se paga por puertos patagónicos y por producto.

Es decir, tenemos que ser más rigurosos, no es culpa del gobierno nacional, a quien no intento defender de ninguna manera, aunque ha tenido muchísimos aciertos y también ha cometido errores y está tratando de corregirlos, pero fíjese, tratar de corregir los errores es mandar una reforma laboral; estamos en un mundo globalizado, ahí tenemos la misión del Fondo. Entonces no son cosas que se pueden llevar a la práctica desde el voluntarismo, implican una cantidad enorme de complejidades. Hoy nosotros estamos reconociendo errores cometidos en el área de la reforma laboral, eliminando los contratos basura y sin embargo la misión del Fondo Monetario Internacional de estos últimos días exige determinadas condiciones porque estamos en un mundo globalizado, hablan de la crisis asiática, etcétera, que repercute en los mercados y fíjese la solidez de la economía argentina, señor presidente, que no sufrimos los efectos del "tequila". Es decir, hay un haber y un debe y éste es el que tenemos que corregir, la cuestión social, por eso se han incrementado los recursos del Estado; vemos muy bien la política de reforma tributaria o de mejor recaudación de la provincia de Río Negro, la estamos elogiando, pero por otro lado estamos diciendo que los recursos productivos que genera la actividad económica tienen que ser correctamente asignados.

Además, señor presidente, cuando firmamos convenios de esta naturaleza, lo primero que debería hacer el gobierno de la provincia -cuando compromete determinados niveles de privatizaciones, de concesiones, etcétera- es sentar previamente a la oposición y decir: vamos juntos a firmar este convenio de esta manera; esto es lo que no ha hecho el gobierno provincial.

El gobierno provincial ha entendido que solo puede y luego resulta que tenemos que soportar los niveles mayores de endeudamiento como nos pasó durante el primer año y medio de gestión; doscientos millones más de endeudamiento, que no se diga que esta oposición no ha acompañado. En oportunidad de la rebaja salarial fuimos nosotros los que exigimos a la nación liberar determinados recursos financieros para impedir esa rebaja salarial que se venía sobre los trabajadores públicos, por lo tanto, seguimos manteniendo el principio de justicia y la solidaridad, pero la situación es muy difícil y muy compleja, señor presidente. La Argentina no estaba en sus mejores condiciones para afrontar un proceso; hemos logrado, insistió, muchos objetivos y faltan muchos por cumplir. Este es el sentido de nuestro debate en esta Legislatura. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Presidente: Después de escuchar las opiniones de los distintos legisladores con respecto a este proyecto, a esta aprobación legislativa del convenio de Protocolo Adicional, algunas cosas me quedan en claro y otras parecen mantenerse en una nube de dudas con respecto a la posición del bloque oficialista y del gobierno de la provincia, que creo, es absolutamente necesario y preciso que queden total y absolutamente claras.

Yo dividiría la cuestión en dos temas fundamentales. El primero, en el análisis formal del Protocolo Adicional y la intención del gobierno de la provincia a traer esta ratificación y después las cuestiones de fondo, las cuestiones de debate político, de posiciones políticas y doctrinarias, que nos hacen compartir y no compartir un montón de cosas con las opiniones de los distintos bloques de la oposición y con los distintos integrantes y miembros de los bloques de la oposición.

Aquí se ha traído formalmente a ratificar un Protocolo Adicional que amplía las características de un acta firmada ya con anterioridad, para simplemente ratificar por una ampliación de 16 millones de

pesos, un acta que antiguamente tenía 24 millones; 24 millones más 16 son 40 millones, pero estos 16 millones son a condición de que el gobierno de la provincia de Río Negro, los políticos y los técnicos rionegrinos presenten determinadas cuestiones que son claras, precisas y que están divididas en dos tramos. El primer tramo de 24 millones que habíamos firmado en el acta original, esto es claro y preciso presidente, el gobierno de la nación por haber cumplido con las distintas etapas, ya había liberado 17 millones de pesos de los tres tramos de 8 millones que correspondían al acta original porque la provincia, a través de sus proyectos, a través de su decisión política y a través de sus compromisos cumplió con las pautas fijadas en la primer acta.

Estos 16 millones adicionales no tienen otra cosa más que un sinnúmero, más que de condicionamientos, de exigencias de presentar determinados proyectos para diversas cuestiones, como un proyecto de desarrollo institucional de la Dirección Provincial de Vialidad que ya en este momento es Sociedad del Estado; crear una unidad de organización para gestionar la inserción de la actividad económica privada; elaborar un cuerpo normativo de carácter reglamentario para compatibilizar el actual sistema de desvinculación con el sistema BOCEP, o sea, con el sistema de los Bonos de Consolidación del Empleo Privado; formular un programa de fortalecimiento; presentar un plan de refinanciación de deuda; formular un proyecto para el Registro de la Propiedad y reducir en 500 cargos la planta de personal, por encima de la reducción de 2000 cargos fijada en la meta 20 del convenio original; formular un proyecto para transformar el sistema de riego y drenaje del IDEVI y formular un proyecto para desvincular al personal de los Talleres Gráficos, o sea que la imposición para recibir va a depender de la calidad, de la propiedad y de la seriedad con que la provincia de Río Negro presente, formule proyectos que continúen con la reformulación del Estado rionegrino; nadie le va a decir a los técnicos ni a la dirección política de la provincia de Río Negro, cómo, cuándo, por qué o de qué manera tiene que efectuar los cambios, es una absoluta y total decisión de los políticos y de los técnicos de la provincia de Río Negro, no hay imposiciones, si no se presentan, si no se formulan y no se respetan las condiciones; la provincia no va a tener acceso a alguno de los tramos que va a incumplir por no presentar las cosas como corresponde.

Pero aparte, este acta adicional que firma la provincia de Río Negro, este Protocolo Adicional, presidente, desde lo formal, es consecuencia de haber cumplido un camino y de haber tomado la decisión política de reformular el Estado, posición política que se puede compartir, que se puede discutir, pero que es obligación de quien dirige el gobierno y los destinos de los habitantes de la provincia de Río Negro.

Aquí no hay más cifras inventadas, aquí no hay 125, 14, 72, 58, como se ha dicho, aquí hay un primer tramo de 24, que todavía -por no haber etapas cumplidas- no está totalmente liberado y un segundo tramo a liberarse o a obtenerse en la medida en que este acta adicional se cumpla o que lo firmado, lo que el gobierno se compromete, lo cumpla. Aquí sobre este Protocolo Adicional es una condición sí -en eso sí estoy de acuerdo- que el gobierno nacional le impone a las provincias para obtener fondos a través de la administración de fondos del Banco Interamericano de Desarrollo, del BIRF, del Fondo Monetario Internacional y cuanta entidad financiera ande dando vueltas por el globo terráqueo. Lo que sí se debe responder, desde el punto de vista político, presidente, son cuestiones que aquí se cuestionan como de lesa humanidad y en todos lados se aprueban. La provincia de Río Negro por haber definido estratégicamente un modelo de crecimiento en base al déficit, sufrió y sufre los problemas económicos y financieros que tiene.

Cuando la provincia decide modificar el rumbo y reformular el Estado para adaptarlo a sus ingresos y a estos recursos, propone un modelo total y absolutamente distinto al que venía sosteniendo, porque era imposible seguir haciéndolo y de esta forma, presidente, pone en práctica un modelo de reforma estructural del Estado que también se puede compartir, que es discutible y opinable pero que no muestra un Estado inexistente, muestra un Estado funcionando de otra manera; por eso no compartimos y no vamos a asentir a la reformulación y a las formulaciones que nos hacen cada vez que hay una sesión con tratamiento de problemas financieros, presupuestarios o de firma de convenios, a que el Estado rionegrino no existe o cuál es el modelo de Estado.

El modelo de Estado se conoce perfectamente bien; es un Estado que mantiene su déficit, -probablemente su déficit financiero porque también probablemente esté solucionado el problema de déficit operativo- pero que por lo menos mantiene los servicios esenciales en su poder y los financia, por ejemplo, la salud y la educación; es un Estado que no tiene absolutamente nada que ver con el Estado nacional, porque si yo le tendría que responder al legislador que se hacía la pregunta, de qué cosa extraña sucede en esta convivencia entre el Estado nacional y el Estado provincial para firmar este tipo de cosas en total y común acuerdo, le diría que el Estado rionegrino, la única capacidad de obtener dinero para financiar sus reformas y todos sus sistemas de servicios es ésta. No existe por imposición nacional y por imposición internacional otra manera de financiar el funcionamiento de un Estado provincial en la Argentina, no a Río Negro; en la Argentina no existe otro mecanismo de acceso a través de este sistema, dineros administrados por el Estado nacional y prestados por organismos internacionales, y si no me hubiera gustado que después de hacer la pregunta hubiera respondido que hay otra manera de conseguirlo.

El Estado nacional, que todavía tiene 7 mil millones de dólares de déficit, sin prestar servicios, en el presupuesto de este año, es el mismo Estado que toma créditos y los administra para la provincia en una muestra bárbara de federalismo, a expensas de la deuda externa de los argentinos y que condiciona a las provincias para que ésta sea la única manera.

También me hubiera gustado que dijeran los legisladores de la oposición de qué otra manera se puede conseguir, en el Estado ideal o en el Estado utópico que vienen diseñando desde hace 4 ó 5 años desde la oposición, en este Estado de 116 mil millones de dólares de deuda externa, que sigue tomando

créditos por 500, 700, 2.000, 3.000, a expensas de la deuda externa y del Fondo Monetario. O a ver si se piensan los legisladores de la oposición que doctrinariamente nosotros estamos de acuerdo con el modelo conservador que trae el Fondo Monetario Internacional a la Argentina o que trae el Banco Interamericano de Desarrollo, con el 60 por ciento de la población de América bajo los niveles máximos de pobreza o con 70 mil personas por día que mueren en América Latina por inanición o con los índices más grandes de desnutrición infantil en América Latina?. A ver si se piensan por casualidad que estamos de acuerdo con la política que impone, a la nación y a las provincias por consecuencia, por carácter transitivo?.

Nosotros no estamos de acuerdo, presidente, pero yo quisiera saber el estado de necesidad de las provincias argentinas, porque a mi tampoco me consuela que seamos el mejor cliente del Fondo Monetario o del Banco Interamericano de Desarrollo en esta nación, a ver si estamos de acuerdo en que toda la política conservadora haya sumido al cincuenta por ciento de la población de América y entrando a Argentina en esa estadística en los índices de necesidades básicas insatisfechas, pero lo que yo quisiera que me digan es cómo se financia.

Entonces, señor presidente, en este país en que estamos atosigados y orgullosos del índice de crecimiento, del aumento del Producto Bruto Industrial, de la extraordinaria reconversión de la actividad productiva, yo no sé como vamos a terminar si en ocho años subimos 60 mil millones de deuda externa y el Fondo Monetario nos dice que hay un riesgo gravísimo de corrida de inversores; no sé cual es el papel que deben jugar las cajas chicas de los Estados rionegrinos, o no sé si nos vuelve a la memoria el famoso dicho de "poderoso caballero es don dinero", pero aquí hay una serie de exigencias por estado de necesidad que deben cumplir los Estados argentinos, o no están las provincias en las mismas condiciones?. Me podrán decir que la provincia de Buenos Aires no, que algunas provincias como Santa Fe no, pero quiero que me digan los legisladores de la oposición, cómo se financian hoy las provincias argentinas y cómo se despiden empleados o cómo no se despiden, o cómo se hace -como en ninguna provincia de este país- con leyes de reestructuración, de reforma laboral y de función pública, como en ninguna provincia ni en el país, porque en el país bastó tres plumazos para que desaparecieran San Nicolás, Sierra Grande, Altos Hornos Zapla en Jujuy, de un plumazo y hoy vienen acá a decir que nosotros no tenemos un modelo de Estado porque lo diseñamos distinto y porque no están de acuerdo; me parece bien, pero no me parece bien que digan que no tenemos Estado; el Estado está reformulado, pueden no compartirlo, yo también estoy en desacuerdo con algunas cosas y en acuerdo con otras, pero el Estado está formulado, con servicios y con servicios de semicalidad, por necesidad y por urgencia.

Pero ese federalismo que reclaman para con los municipios también lo reclamamos nosotros, por esos constituyentes del '88 o del '94, como también reclamamos todas esas modificaciones previstas por la Constitución; todavía nos están debiendo una Ley de Coparticipación Nacional y que nos digan cuándo bajaron de 56 a 34 por ciento el índice de repartición primaria que les correspondía a las provincias, en cambio nosotros no, nosotros tenemos que nadar en la abundancia, pese a que nos quitaron 600 millones de dólares tenemos que vivir en la abundancia y tenemos que venir a explicar hoy por qué se amplía un Protocolo Adicional con el gobierno nacional que nos quitó la coparticipación y no lo podemos decir, no lo podemos decir porque reconocieron los errores y están tratando de mejorar, como lo acaban de decir.

Por supuesto, más que necios seríamos los políticos si no tratáramos de reconvertir nuestros errores, pero cuidado, presidente, porque seguimos volviendo y siendo víctimas en esta provincia de lo que nosotros realmente llamamos federalismo, que nos dejen participar de las decisiones nacionales, porque nosotros también queremos debatir sobre lo que hacen o sobre lo que no estamos de acuerdo con el gobierno de la nación y no hemos podido hacerlo porque fueron decretos de necesidad y urgencia, y no fue solamente el 15 por ciento para el sistema previsional sino algún 8 por ciento más para otra cosa, un 12 por ciento más para otra cosa, otro 10 por ciento más para otra y hoy, en el estado de necesidad -porque no reconocer el estado de necesidad de la provincia sería una necesidad- todos opinan en contra, pero nadie dice cómo se hace, porque para financiar la reestructuración del Estado nacional, éste tomó créditos del Fondo Monetario y del Banco Interamericano de Desarrollo, por supuesto, como era el gobierno nacional todos bien tomados, todos defendiendo la soberanía nacional, sin ponerse de rodillas ante organismos internacionales, todos defendiendo a la Argentina con el 14, el 16, el 17 por ciento de índice de desocupación, sin servicios, sin banderas, sin líneas nacionales, sin nada y la culpa por supuesto es del Ejecutivo de la provincia y del bloque oficialista, que no deja participar o que no da debate por las reformas estructurales y de fondo del Estado rionegrino, hasta cuando vamos a estar así, señor presidente?.

Es la única provincia que cada acta de protocolo, cada reforma, cada crédito, cada endeudamiento los ha pasado por el debate de esta Legislatura y hoy, que más estamos obligados todos a formular proyectos -porque estamos obligados todos a participar en los proyectos- están todos invitados a participar en estos proyectos cuando la provincia ejecute, formule proyectos de organización y de modificación, por ejemplo para el IDEVI, para Vial Rionegrina Sociedad del Estado, estamos invitados todos, no sea cosa que dentro de seis meses cuando haya una ampliación o cuando no hayan entrado los fondos que tendrían que entrar, volvamos a decir que no participamos y que no ponemos ideas en este debate.

Por eso, presidente, desde lo formal nos obligamos, porque no hay un crédito acordado; es mentira que hay un crédito acordado, es una ampliación de un posible crédito en base a proyectos a presentar. Entonces también, señor presidente, es bueno que digamos que desde hoy estamos todos comprometidos, el oficialismo y la oposición, a debatir qué es lo que se va a introducir, qué proyectos, cómo, por qué y el debate de fondo para la ampliación de este Protocolo Adicional. Y que quede claro que de ninguna manera compartimos el modelo nacional, en donde ya varias veces hemos dicho todo lo que

nos diferencia y no compartimos el modelo que le presenta a la nación y a América Latina ni la globalización, ni el Fondo Monetario, ni el Banco Interamericano de Desarrollo, pero necesitamos los fondos para seguir funcionando en el estado de necesidad que estamos, por eso estamos todos obligados, presidente, a solucionarle el problema a los rionegrinos. Gracias.

SR. GROSVOLD - Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Sánchez) - Señor legislador Grosvald: Usted ya hizo uso de la palabra. Tengo entendido que el miembro informante es el legislador Bolonci.

Tiene la palabra el señor legislador Bolonci.

SR. BOLONCI - Para terminar, quiero decir que no compartimos los conceptos del legislador Falcó. Falcó se perdió una etapa de la historia argentina, se perdió la etapa de cuando se hace cargo un gobierno nacional en un país sin moneda, sin reservas, sin acceso a ningún nivel de crédito internacional.

No es cierto lo de la deuda, porque terminada de analizar estaba en el orden de los 90 mil millones de dólares, así que no es cierto que esté en el orden de los 116 mil millones de dólares; hay que analizarlo y supongo que vamos a remitir en los próximos días algún informe fidedigno del Banco Central para terminar con este esquema; no es cierto la pérdida de la coparticipación porque había un endeudamiento de 30 mil millones de dólares del sistema previsional, que era responsabilidad de la nación y de las provincias, porque la nación se forma con las provincias y era imprescindible y necesario ordenar el Estado argentino. Hoy tenemos algo fundamental que ha obviado el legislador, que es la estabilidad, el crecimiento y yo no me hago cargo de los errores porque tratamos de corregirlos.

Sabemos absolutamente que ha habido un altísimo costo, también que ha habido errores, pero que también se haga cargo Falcó de los errores cometidos por la administración radical, porque desde el año 91 al 95 había estabilidad monetaria, había recursos, hubo crecimiento, hubo 500 millones de dólares de ingreso por regalías y tenemos un nuevo modelo que permite hoy que el Estado rionegrino reciba diariamente la coparticipación, que se sepa que se puede proyectar, que puede planificar, entonces vamos a poner las cosas en su justo término cuando referimos lo que está pasando o lo que pasó...

-Ocupa nuevamente el sitio de la presidencia, su titular, el vicegobernador Mendioroz y su banca el señor legislador Sánchez.

SR. BOLONCI - ...Distinto hubiera sido, porque aquí no estamos exigiéndole que vayan al Banco Mundial ni que vayan a firmar este convenio, esto es producto de no haber entendido adecuadamente en la etapa oportuna -que lo tendrían que haber entendido- que no se podía seguir financiando déficit de la manera que se financió y no es una responsabilidad, porque existen, no solamente provincias como las que mencionó, sino también provincias como Santa Cruz, Chubut, La Pampa, Mendoza, en fin. Esta señor presidente, es una provincia que tiene un incremento absoluto en su actividad productiva, prueba de ello también es, porque si vamos a poner todo lo que le falta al gobierno nacional, pongamos también, por ejemplo, el crecimiento de la actividad económica en el Alto Valle, en el Valle Medio, la posibilidad concreta del desarrollo del turismo, la posibilidad de obras que se van a concretar, porque por supuesto que hay un costo, cómo no era posible que hubiera costo si el país estaba a fines de la década del 80 sin ningún nivel.

Sabemos lo que pasa en América Latina, cómo no lo vamos a saber, pero hay países y países. Ahí tenemos un país vecino que tiene un modelo, que tiene el menor nivel de desocupación, no quiero que nosotros vengamos acá a hacer loas del modelo chileno pero hay contradicciones dentro de América Latina, no es toda una rigidez en términos de lo que está pasando, pero merece otro debate, mucho más profundo, que lo vamos a seguir haciendo y desarrollando porque, de última, a propuestas también opositoras, propuestas opositoras a las que se refiere el legislador Falcó, que a lo mejor en el año 99 llegan al poder en este país, han señalado con claridad y cuando se quieren diferenciar del modelo dicen que no están con el modelo pero sí están con la estabilidad monetaria, con la Ley de Convertibilidad, con la política de privatizaciones, etcétera y yo pregunto si esto no es el modelo, qué es el modelo?. Entonces, todo esto es un debate pero en síntesis sabemos del esfuerzo del gobierno, pero lo que queremos es que precisemos adecuadamente en qué áreas hace falta gente para no tener semicalidad sino tener calidad y en qué áreas sobra gente que no cumple ninguna función productiva porque el gasto social tiene que ser productivo no ineficiente, éste es el debate, ésta es la discusión, señor presidente, no otro sentido. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Señor presidente: En honor al tiempo y a las necesidades de los legisladores, quería resumir la posición de nuestro bloque en este debate sobre la reforma del Estado provincial.

Primero decir lo siguiente: Pareciera que 16 millones de pesos más o menos fuera una cifra insignificante porque justamente uno de los logros de la política del gobierno de Río Negro ha sido llegar a devaluar el millón de dólares. Acá un millón de pesos más o menos parece como que no tuviera ningún peso específico dentro de lo que es el presupuesto de la provincia de Río Negro, o sobre lo que es el compromiso futuro de la deuda rionegrina, de la deuda total rionegrina que estamos ya prácticamente haciendo caer sobre las espaldas de la generación de nuestros hijos y casi, diría yo, llegando también a la generación de nuestros nietos.

Las cifras de la deuda pública rionegrina que oscilan en el orden de los 850 millones de pesos, 970 ó 1000 millones, según las fuentes, nos hacen ver que hoy 16 millones de pesos más o 16 millones de pesos menos, en un mediano plazo como es este crédito que hoy estamos debatiendo, no es cosa de poca importancia, porque aprobar esto significa volver a aprobar un endeudamiento; volver a aprobar un endeudamiento significa desconocer lo que está pasando en este momento en el seno del propio poder

administrador de la provincia de Río Negro y éste es el cuestionamiento central de nuestro voto negativo a este proyecto, porque justamente nos da la impresión -y tenemos casi la plena seguridad- de que el pautar estas metas, en este caso concreto pactadas desde noviembre del '96 y tenidas que repactar en setiembre del '97 porque no se cumplieron, porque esa es la verdad, si no hubiéramos embolsado los 24 millones, como dijo Falcó, mucho antes, no estaríamos discutiendo este adicional de marzo del '98, porque el adicional de marzo del '98 es porque los estudios que hicieron el Ministerio del Interior y el Banco Mundial dijeron que no se habían cumplido las metas que se habían prometido, entonces hay que reformular metas, reformular plazos e inventar dentro de las metas una serie de cuestiones que total las vamos a poner como para rellenar o para motivar el otorgamiento de este préstamo porque necesitamos los 16 millones de pesos para pagar los sueldos y para cubrir el vencimiento, en el mes de abril, de las series G, H e I de los famosos bonos CEDERN que han servido tanto a la especulación en la provincia de Río Negro.

Nosotros, más allá de la discusión y el debate político establecido hoy en esta Cámara, queremos decir que no tenemos ninguna confianza en el Poder Ejecutivo para administrar estos nuevos 16 millones de pesos que se le van a adjudicar, porque primero, las metas son inventadas, porque como el dinero es de libre disponibilidad, en todo caso con ese dinero vamos a hacer lo que nos plazca; y segundo porque no estamos de acuerdo con la reforma del Estado rionegrino, esa reforma a la rionegrina, porque también es cierto que la reforma del Estado a la rionegrina no sólo implica una reducción del costo operativo o una reducción en los gastos, ni tampoco la reforma del Estado rionegrino tiene que ver con el dinero o con los recursos disponibles, la reforma del Estado rionegrino, como bien dijo la legisladora Jáñez, tiene que ver con decisiones políticas trascendentales en materia institucional que en Río Negro no las hemos tomado ni tampoco hay voluntad política por parte del oficialismo para ponerlas en marcha.

Les repito -porque casi se me hecho ya una fe de recordación permanente en esta Legislatura- sobre proyectos que nosotros tenemos incorporados en la Legislatura y que no tienen la voluntad del radicalismo para ser tratados, por ejemplo, me acuerdo en forma rápida, las reglamentaciones de artículos constitucionales en donde se reconocen derechos como el de revocatoria, el de iniciativa, el de la transferencia de los medios de control externo a la oposición para que los gobernantes estén tranquilos con el control de las cuentas y para que no pase lo que está pasando, en donde prácticamente los órganos de control externo no existen. Todo esto es la reforma del Estado.

Para que no se siga manteniendo el monopolio del seguro de vida en la administración pública por parte de Horizonte, en un convenio con el I.A.P.S., inexistente el I.A.P.S., porque total está Horizonte Sociedad Anónima, a la que no la controla nadie, que hace su juego con un monopolio que viene desde el año '91 a través de un decreto del gobernador, por ejemplo, entonces, cuando el compromiso de las metas habla concretamente de desregulación, que creo que es el término concreto, que así dice, y acá no hay desregulación, hay un Estado que privatiza cuando necesita o que medio privatiza porque inventa las sociedades del Estado o pone en marcha sociedades del Estado pero no privatiza sino que estatiza en una suerte de sociedad del Estado, como Horizonte y otras cosas más que en este momento no se me ocurren, pero que poco a poco en estos debates van a ir surgiendo. Entonces, en la reforma del Estado no tiene todo que ser en base a los números, al déficit operativo de 5 a 6 millones, que no se puede bajar, porque en la medida que nos acercamos a cero es mucho más difícil reducir el déficit operativo de este Estado. Otras cuestiones de las metas.

No creemos en la capacidad para llevar a cabo esta propuesta, por eso decimos que en realidad éste es un préstamo más de 16 millones que va a atender el problema de deficiencia de caja que tenemos permanentemente los rionegrinos o va a ir a sanear el acumulado de este primer trimestre, que está en el orden justamente casi de los 16 millones de pesos.

En el tema de la propiedad inmueble, la relación que pide el Ministerio del Interior entre lo que debe ser el Registro de la Propiedad Inmueble, la Dirección General de Catastro y la Dirección General de Rentas, si no están ni siquiera intercomunicadas; no existe una voluntad política de poner todo bajo la misma dirección técnica para que mejore la recaudación en base, por ejemplo, a la utilización del impuesto inmobiliario.

Hay un programa Provincia I y Provincia II que ha servido nada más que para hacer obras públicas, caso concreto la sede de la Dirección de Catastro y -gracias a Dios- el Hospital de Viedma pero nada más, pero la verdadera efectividad del mejoramiento de Catastro en la provincia de Río Negro para mejorar la recaudación del inmobiliario, todavía la estamos esperando.

Todas estas metas, los recursos naturales, la inspección de los recursos naturales, -bien marcaba el legislador Grosvald que tenemos como tres leyes sobre el tema de las inspecciones, mantenimiento y mejoramiento del medio ambiente- decimos que es nada más que letra muerta para conseguir simples, sencillos y muchísimos millones de pesos, como en este caso los 16 millones.

Otra cuestión es el sistema de los BOCEP, que existe en la Nación Argentina a través de un convenio entre el Banco Mundial y la nación para su utilización en las provincias dentro de un esquema interesante de desvinculación del empleado estatal para pasar a la vinculación en un sistema privado y nosotros recién en Río Negro, después de muchísimos cabildeos, aprobamos la Ley de Adhesión al Sistema de BOCEP en el año '96, que todavía recuerdo que el doctor Sarandría nos marcó en esta Cámara que era interesante, que lo estaban estudiando y que era de aplicación posible, pero eso se presentaba en el año '96 en esta Cámara y nosotros dijimos: ésta es una herramienta válida, y qué pasa con el BOCEP hoy en la provincia de Río Negro?, no se ha utilizado, quizás hay una propuesta para utilizarlo en SAPSE, en la desvinculación, no de SAPSE sino de los nueve pilotos que tiene la gobernación y que como hoy realmente la provincia no tiene ni un avión, -está el Pipper Azteca que

todavía debe estar en Neuquén o Bahía Blanca, no sabemos cómo, pero realmente ésta es la situación- se van a desvincular a través del sistema de BOCEP, cosa en la que estamos de acuerdo.

Pero qué pasa, viene la tercerización en el Consejo Provincial de Educación, los porteros, vamos a hacer una Sociedad del Estado, qué pasa, hubo un cambio de conducción en el Consejo Provincial de Educación, qué pasó?, se frenó el proyecto de tercerización, claro, los porteros son un ejército de dos mil quinientas personas importantes vinculadas a la conducción política actual de gobierno, muchos de ellos, no todos, y entonces se frena la tercerización, porque con los BOCEP no se pueden hacer Sociedades del Estado, por ejemplo, los BOCEP, señores legisladores, señor presidente, son para la desvinculación a la actividad privada. Desde el año '96 que se adoptó el sistema de los BOCEP, no hubo un proceso de extensión del Estado rionegrino hacia la actividad privada para inculcar en los empresarios rionegrinos la posibilidad de crecer a través del uso de los BOCEP, no hemos usado ningún BOCEP, y desde el 96 tampoco está reglamentada la ley de los BOCEP, entonces esta ineptitud e ineficiencia en el aparato administrador del gobierno de Río Negro es lo que hoy estamos criticando concretamente sin llegar a la discusión política del nivel de la deuda externa, como lo lleva el legislador Falcó, pero sí poniendo los pies sobre la tierra, marcando las deficiencias -graves- administrativas y políticas que tiene hoy el gobierno de Río Negro.

Por ejemplo, tenemos lo que salió el día domingo en los diarios publicado por el gobierno de Río Negro, lo tengo acá desde que comenzó el debate y lo quiero marcar porque estas idas y vueltas en las decisiones políticas son las que dañan el proceso de avance en estas metas que se fijan de compromiso en el Banco Mundial, en el Ministerio del Interior o con la población rionegrina simplemente, porque las metas y las promesas con el pueblo de Río Negro también hay que cumplirlas, y acá está: "Capacitación para los empleados públicos", dice el ingeniero Oliva a través de una publicación del gobierno de Río Negro y hoy tiene que salir a desmentirlo en otro recuadro también, porque no se cumple eso, porque resulta que él descubre que por debajo había otra cuestión más que respetar, o sea compromisos tomados con anterioridad por él propio Poder Ejecutivo.

Entonces, si los propios funcionarios del Poder Ejecutivo no se ponen de acuerdo con lo que hay que hacer, cómo podemos estar tomando 16 millones de pesos hoy, para hacer qué, digámoslo, si hay que pagar los sueldos, es distinto el proyecto que tiene que venir, porque en el caso de pagar los sueldos, nosotros nos vamos a poner al frente del pedido de endeudamiento de la provincia de Río Negro y no encubrirlo con todas las mentiras de metas fijadas por este convenio firmado por el Poder Ejecutivo. Entonces hay que hablar de libre disponibilidad para que realmente la libre disponibilidad sea el uso indiscriminado de estos fondos que la provincia de Río Negro, nos debería decir el Poder Ejecutivo, necesita indefectiblemente para rescatar en el mes de abril las tres series de bonos CEDERN que vencen y para rescatar o pagar los sueldos que obligatoriamente tiene que pagar el Estado rionegrino. Este es el concepto de nuestra bancada sobre este préstamo de 16 millones de pesos.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: Esta última intervención del presidente de la bancada del Frente para el Cambio me da una satisfacción, primero porque considero que los radicales somos buenos del '83 a la fecha porque sino no vendríamos ganando elecciones. Pero después de las expresiones del legislador Larreguy, creo que somos mejores todavía, porque él se pone a catalogar la letra del protocolo firmada entre el Ministerio del Interior y la provincia de Río Negro, con el acuerdo del Banco Mundial, de letra muerta, presidente, entonces yo le dejo un consejo al legislador Larreguy, que vaya a consultar realmente al Ministerio del Interior -en el cual seguramente tiene muy buena entrada- cómo es que a la provincia de Río Negro el gobierno nacional y el Fondo Monetario Internacional le dan el aval para firmar este protocolo y la bancada que él preside encuentra la quinta pata al gato. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el expediente 132/98, en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Presidente: Me puede decir, por favor, quiénes son los legisladores que no votaron?.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No votó la bancada del Frente para el Cambio y el legislador del FREPASO, señor Chironi.

SR. PASCUAL - Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 13 y 15 horas.

30 - APÉNDICE SANCIONES DE LA LEGISLATURA

COMUNICACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro y sus representantes en el Congreso de la Nación, efectuaran las gestiones necesarias para la instalación, con carácter permanente, de una Delegación de la Administración Nacional de Aduanas y una Delegación de Migraciones en la localidad de El Bolsón.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION NUMERO 18/98

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Municipalidad de El Bolsón y al Poder Ejecutivo -Secretaría de Turismo de la Provincia de Río Negro- que vería con agrado la señalización turística de la zona de Mallín Ahogado.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION NUMERO 13/98

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Comunicaciones y Comisión Nacional de Comunicaciones, que vería con agrado se haga cumplir en todos sus términos el Reglamento General de Clientes de los Servicios de Comunicaciones Móviles, tal cual se establece en la resolución S.C. número 490/97 publicada en el Boletín Oficial el 18 de abril de 1997.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION NUMERO 14/98

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, al Poder Ejecutivo de la Provincia, a sus representantes en el Congreso de la Nación, al señor Defensor del Pueblo de la Provincia de Río Negro, al Poder Ejecutivo Municipal de la ciudad de Viedma y al Parlamento Patagónico, que vería con agrado que:

- a) Arbitraran los mecanismos necesarios para armonizar toda iniciativa privada y actividad económica con los derechos sociales de la comunidad, en cumplimiento de la disposición 29 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, en relación a la abierta contradicción que significa el desmantelamiento de la oficina que mantiene en Viedma la empresa Austral S.A. con las políticas públicas que los Estados Provincial y Municipal han establecido para la ciudad de Viedma.
- b) Arbitraran los mecanismos necesarios para impedir que la empresa Austral S.A. continúe operando sus vuelos con personal de limpieza, sin identificar y eventual, contradiciendo normas internacionales de la aviación civil (OACI) (LATA) y ofreciendo un elevadísimo porcentaje de riesgo a los vuelos.

Artículo 2º.- A la empresa Austral S.A. su profundo desagrado frente a la decisión de vaciamiento y despido de personal que la empresa viene llevando a cabo en la ciudad de Viedma, en una actitud de ignorancia total al bien común de la comunidad capitalina.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION NUMERO 16/98

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), que vería con agrado reanude el pago íntegro de haberes a los retirados y jubilados de la ex Caja de Previsión Social de la Provincia de Río Negro, de acuerdo a lo pactado en la Cláusula III del Convenio de Transferencia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION NUMERO 15/98

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Aguas Rionegrinas Sociedad del Estado, que realice un estudio completo de la cuenca del río para determinar su grado de contaminación y un monitoreo constante de las aguas del río para determinar su potabilidad libre de hidrocarburos y metales pesados.

Artículo 2º.- A los representantes patagónicos en el Congreso Nacional que promuevan el pronto tratamiento y sanción de la Ley Federal de Hidrocarburos.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION NUMERO 17/98

-----0-----

DECLARACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo provincial las carreras universitarias de técnicas en Producción Pesquera y Maricultura a dictarse por la Universidad Nacional del Comahue, en la sede del Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni de San Antonio Oeste.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 24/98

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- A la localidad cordillerana de El Bolsón como la "Capital Provincial del Turismo Aventura".

Artículo 2º.- Que es prioritario que los gobiernos municipal y provincial y la actividad privada mancomunen acciones de planificación, promoción y comercialización para imponer y preservar este perfil mercadotécnico en el ámbito turístico interno e internacional.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 16/98

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo provincial el taller denominado "Valores para vivir: un aprendizaje en la vida", a cargo de la profesora Pilar Quera Colomina, a desarrollarse en la ciudad de Viedma el día 30 de abril del corriente.

Artículo 2º.- La presente declaración no representa erogación monetaria alguna por parte de la Legislatura provincial.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 22/98

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial el encuentro internacional "Pueblos Indígenas, Madre Tierra y Espiritualidad", a realizarse entre el 2 y 7 de mayo próximo, convocado por la organización no gubernamental Consejo de la Tierra, en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 15/98

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y ecológico el Primer Coloquio de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales para la Elaboración de Políticas Públicas de Desarrollo Sustentable, a realizarse entre el 3 y el 7 de junio de 1998 en San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 17/98

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social provincial la realización de la "Primera Fiesta del Trabajador y Cosechador de la Fruta en la ciudad de Allen".

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 20/98

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural y educativo el libro "Para que no me olvides, General Enrique Godoy cuenta su historia, primera parte", de los docentes Juan Celedonio Joubert, Leticia Beatriz Franco y con ilustraciones de Mario González.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 18/98

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial las Primeras Jornadas Solidarias Juveniles, a realizarse en todas las localidades del Alto Valle de Río Negro y Departamento El Cuy los días 16 y 17 de mayo del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 21/98

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Monumento Histórico Provincial al edificio antiguo del Colegio San Miguel, cuya construcción soportó la inundación ocurrida en 1899 y se encuentra ubicado en Alejandro Stefenelli, General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 23/98

-----0-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo las "Jornadas Internacionales sobre la Sustentabilidad, Biodiversidad, Educación y Economía-Patagonia, Vida y Futuro", organizadas por la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (C.T.E.R.A.) y la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (Un.T.E.R), en el marco de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA), que se realizarán los días 22, 23 y 24 de mayo de 1998 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION NUMERO 19/98

-----0-----

LEYES SANCIONADAS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Ratifícase en todos y en cada uno de sus términos el Protocolo Adicional al Acta Complementaria del Convenio de Préstamo del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales, suscripto el día 16 de marzo de 1998 entre el Gobierno de la Provincia de Río Negro y el Ministerio del Interior de la Nación, cuyo texto se declara parte integrante de la presente ley.

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a afectar en garantía del préstamo acordado y hasta la cancelación del mismo, los fondos que corresponden a la provincia de acuerdo al Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos previsto en la ley número 23.548 o el régimen que en el futuro lo sustituya.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**A N E X O
PROTOCOLO ADICIONAL**

**AL ACTA COMPLEMENTARIA DEL CONVENIO DE PRESTAMO DEL FONDO
PARA LA TRANSFORMACION DE LOS SECTORES
PUBLICOS PROVINCIALES, FIRMADA
EL 15 DE SETIEMBRE DE 1997 ENTRE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR**

Ampliación de Metas de Reforma a Cumplir por la provincia de Río Negro y del Monto del Préstamo del Ministerio del Interior Entre el Ministerio del Interior de la nación, en delante el Ministerio, representado en este acto por el señor ministro, doctor Carlos Vladimiro Corach, y el gobierno de la provincia de Río Negro, en adelante la Provincia, representado en este acto por el señor gobernador, doctor Pablo Verani, se acuerda suscribir el presente Protocolo Adicional al Acta Complementaria del Convenio de Préstamo del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales, en adelante el Acta, celebrada entre la provincia de Río Negro y el Ministerio del Interior el 15 de setiembre de 1997.

Artículo 1º.- La Provincia y el Ministerio acuerdan en ampliar las acciones del Anexo I-Condiciones y Matriz del Plan de Regularización del Acta Complementaria que se incorporan en el artículo 4º del presente Protocolo Adicional.

Artículo 2º.- La Provincia y el Ministerio convienen en ampliar en pesos dieciséis millones (\$ 16.000.000) adicionales la suma pactada en el artículo 4º del Acta Complementaria. Los recursos serán transferidos por la Secretaría de Asistencia Financiera a las provincias del Ministerio del Interior en la medida que existan disponibilidades en el fondo para la transformación de los sectores públicos provinciales.

Artículo 3º.- Todos los extremos y mecanismos pactados en el Acta Complementaria de fecha 15 de setiembre de 1997, y sus correspondientes Anexo I y Anexo II, tienen plena vigencia y serán aplicados en su totalidad al presente protocolo Adicional al Acta Complementaria firmado entre la Provincia y el Ministerio.

Artículo 4º.- El presente Protocolo entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de los estipulado en el artículo 11 del decreto 678/93.

Artículo 5º.- La Provincia se compromete a ejecutar las acciones ampliatorias de los compromisos pactados en el Anexo I-Condicionales y Matriz del Plan de Regularización del Acta Complementaria, que se incorporan consecutivamente numeradas al Tramo A y Tramo B, respectivamente, del mencionado Anexo I, como a continuación se detalla:

Tramo A

2.1.17. La Provincia formulará un proyecto de desarrollo institucional de la Dirección Provincial de Vialidad, que contemple:

- c) a) Su transformación en Sociedad del Estado.
- d) b) Un relevamiento de toda la red vial provincial para identificar sus necesidades de mantenimiento e inversiones de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Programa de Caminos Provinciales.
- e) c) La asistencia técnica y de capacitación necesarias para fortalecer la capacidad de gestión del organismo.

Se fija como fecha indicativa de terminación 31/03/98.

2.1.18. La provincia creará una unidad de organización para gestionar la inserción en la actividad económica privada del personal desvinculado del sector público.

Se fija como fecha indicativa de terminación 31/03/98.

2.1.26. La Provincia formulará un proyecto de organización de un Servicio de Inspección y Control de los Recursos Naturales y de las actividades que afectan la calidad de vida de la población, que contemple:

- f) a) La elaboración de una ley que permita al servicio su actuación en todos los campos previstos.
- g) b) Una adecuada estructura operativa.
- h) c) Un cálculo estimativo del incremento de recursos que se espera alcanzar con el funcionamiento del Servicio de Inspección.

Se fija como fecha indicativa de terminación 31/03/98.

Tramo B

2.2.17. La Provincia ha ejecutado el proyecto de desarrollo institucional de la Dirección Provincial de Vialidad formulado en el Tramo A.

Se fija como fecha indicativa de terminación 31/12/98.

2.2.18. La unidad de organización creada por la Provincia ha iniciado un programa de actividades de capacitación y asistencia técnica para la creación de emprendimientos productivos dirigido a los agentes en proceso de desvinculación.

Se fija como fecha indicativa de terminación 31/12/98.

2.2.19. La Provincia efectivizará entre 200 y 500 retiros por el sistema BOCEP.

Se fija como fecha indicativa de terminación 31/12/98.

2.2.20. La Provincia ha iniciado la ejecución de fortalecimiento institucional municipal en al menos tres municipios.

Se fija como fecha indicativa de terminación 31/12/98.

2.2.21. La Provincia habrá refinanciado la totalidad de su deuda de conformidad con el Plan presentado en el Tramo B.

Se fija como fecha indicativa de terminación 31/12/98.

2.2.22. La Provincia habrá vinculado operativamente el Registro de la Propiedad Inmueble a los organismos de recaudación, de acuerdo al programa presentado en el Tramo A.

Se fija como fecha indicativa de terminación 31/12/98.

2.2.23. La Provincia reducirá en 1.000 cargos la planta de personal por encima de la reducción de 3.000 cargos fijada en la meta número 39 del Convenio Original de fecha 27 de noviembre de 1996.

Se fija como fecha indicativa de terminación 31/12/98.

2.2.24. La Provincia ha transferido el Sistema de Riego y Drenaje del Instituto del Valle Inferior al consorcio de colonos.

Se fija como fecha indicativa de terminación 31/12/98.

2.2.25. La Provincia ha iniciado la desvinculación de los agentes públicos de los Talleres Gráficos de la Gobernación.

Se fija como fecha indicativa de terminación 31/12/98.

2.2.26. La Provincia ha ejecutado el proyecto de organización del Servicio de Inspección y Control de los Recursos Naturales de acuerdo a lo previsto en el Tramo A.

Se fija como fecha indicativa de terminación 31/12/98.

Se firma en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires el 16 de marzo de 1998.

-----0-----